

01066.
14.
2.

LOS POSESIVOS EN ESPAÑOL
EN EL DISCURSO HABLADO

Tesis que para optar al grado de Maestría
en Lingüística Hispánica presenta

HU PING HUA



ACADEMIA DE FILOSOFIA Y LETRAS
DE LA U.N.A.M.

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS
ESTUDIOS SUPERIORES
octubre de 1983

TESIS CON
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INDICE

Índice	2
0. Introducción	5
0.1. Propósito	5
0.2. Metodología	9
CAPITULO I	
LOS POSESIVOS A LA LUZ DE LA GRAMATICA ESPAÑOLA	13
1.1. Panorama teórico general	13
1.2. Función del posesivo	18
1.2.1. <u>Poses. + sust.</u>	19
1.2.2. <u>Art. (+adj.) + sust. (+adj.) + poses. (+adj.)</u>	24
1.2.3. <u>Sust. + poses.</u>	40
1.2.4. <u>Art. (def., indef., neutro) + poses.</u>	45
1.2.5. <u>De + pron. pers.</u>	50
1.2.6. <u>Pron. pers. ... art. (def.) + sust.</u>	55
1.3. Al margen de la gramática española	57
CAPITULO II	
LOS POSESIVOS A LA LUZ DE LA GRAMATICA TRANSFORMACIONAL	63
2.1. Gramática transformacional	63
2.1.1. La estructura profunda y la estructura super- ficial	63
2.1.2. La transformación en relación con la estructu- ra profunda y con la estructura superficial	75

2.1.3. Significaciones en el modelo transformacional	77
2.1.3.1. Dos tipos de significados	77
2.1.3.2. La significación en relación con la estructura profunda y con la estructura superficial	79
2.2. Funcionamiento en sintagmas con posesivo	81
2.2.1. Relación inalienable y alienable	83
2.2.1.1. Relación inalienable	83
2.2.1.2. Relación alienable	87
2.2.2. Conexión intrínseca	91
2.2.3. Expansión de sintagmas mínimos	106
2.2.4. Tipos de relaciones posesivas	111
2.3. Al margen de la perspectiva de la G.T.	142

CAPITULO III

LOS POSESIVOS A LA LUZ DE LA PRAGMALINGUISTICA

.....	118
3.0.	113
3.1. Dimensión pragmática	119
3.1.1. Pragmática	119
3.1.2. Unidad lingüística en la pragmalinguística	130
3.1.3. Actos de habla	132
3.1.4. Destinatario del acto de ilocutorio	140
3.2. Competencia comunicativa	142
3.2.1. Competencia lingüística y competencia comunicativa	142
3.2.2. Dos niveles de la comunicación	144

3.3. Resolución del problema en la pragmalingüística	146
3.3.1. Referencia del posesivo	148
3.3.2. Oración del sistema y oración del discurso	150
3.3.3. Análisis al nivel de acto proposicional	155
3.3.4. Análisis al nivel de acto ilocutorio	166
3.3.5. Análisis al nivel de actos proposicional e ilocutorio	177
Conclusiones	133
Apéndice: Lista de ejemplos analizados en la investigación	186
Notas	191
Bibliografía	237

0. INTRODUCCION.

0.1. Propósito.

No hace falta señalar que el posesivo es usado con muchísima frecuencia, porque cada conversación o cualquier género de actividad lingüística siempre habla o del hablante mismo o de otro (otra persona u otra cosa), para cuya referencia, el posesivo es el recurso más usal y más económico.

Sin embargo, tradicionalmente se ha considerado el posesivo (incluyendo el pronombre posesivo y el adjetivo posesivo) como un elemento gramatical simple, de escasa, si no es que nula, complejidad, y por ello sin necesidad de explicación. No es sorprendente, pues, al examinar las gramáticas⁽¹⁾, darse cuenta de que muy pocas le han dado un espacio exclusivo, mucho -- menos suficiente, a los posesivos. Valgan como ejemplo las gramáticas de Bernard Pottier y de Manuel Seco⁽²⁾, donde ni siquiera hay un inciso especial para tratar el tema como en algunas otras. Es más, Seco, apenas se ocupa mínimamente de estas formas, ya que las incluye como una subclase de los adjuntos -- pero sin mencionarlas, y sólo da un ejemplo en el que aparece un posesivo. Es hasta el capítulo XI ("Las palabras: los sustantivos y sus adjuntos"), al tratar de la posición de los adjetivos, cuando menciona por primera vez la palabra posesivo⁽³⁾.

Es necesario señalar, por otra parte, que en los incisos, a veces demasiado breves, dedicados por algunos gramáticos a los posesivos, las explicaciones, bastante pobres y simples, -- dejan mucho que desear; con ellas resulta difícil entender cabalmente todos los usos de los posesivos. Más aún, las gramá-

máticas españolas, cuando explican el uso de los posesivos, toman como base y punto de partida los constituyentes inmediatos de la oración ya construida o la oración misma; analizan el papel gramatical que juega cada posesivo, su relación gramatical con el resto de la oración. Nunca se exceden los límites de la oración. Podemos resumir en cuatro los parámetros de las gramáticas españolas que han estudiado los posesivos: 1) relación de posesión y pertenencia (encabezada por Bello y la R.A.E.); 2) relación psicológica (típica de Gili Gaya); 3) relación especialmente estrecha, la cual equivale a la relación mostrada por el verbo tener (postulada por Roca Pons); 4) relación equivalente al giro analítico sust. + de + SN (cuando SN es primera, segunda y tercera persona) (que corresponde a Pottier y M. Marín).

Desde luego, no rechazamos estas consideraciones sobre los posesivos, pero con la explicación que ofrecen las gramáticas españolas mencionadas, nos resulta insuficiente explicar los usos de posesivos en las siguientes oraciones y en otras más del mismo estilo:

- 1) Ten mi regalo. = / ≠ Ten tu regalo.
- 2) Hace quince años, todas las cales eran mías.
- 3) Mañana en la casa de ustedes hacemos una posada. La fiesta empieza a las ocho en punto.
- 4) Me fascinó mi visita.
- 5) ¿Dónde será tu clase?
- 6) Su recuerdo me inspiró para hacer este retrato.

En 1), el posesivo mi, tu significan lo mismo, ¿por qué ocurre esto?; en 2) y 3), ¿en qué sentido el hablante usa mías

y de ustedes para designar las calles y la casa que realmente no son del hablante yo, y de los oyentes ustedes? En 4), 5) y 6), mi visita, tu clase y su recuerdo permiten varias interpretaciones sin afectar la certeza de las oraciones de que forma parte; entonces, ¿cómo se realiza la interpretación? y ¿qué es lo que pretende decir el hablante? Los cuatro parámetros - abstraídos de las gramáticas españolas no pueden darnos explicaciones satisfactorias al respecto, más aún, no pueden explicar los problemas del posesivo presentados en estas oraciones. Es curioso observar, no obstante, que a pesar a todo, el significado pretendido por el hablante siempre es comprendido por el oyente (sobre todo en 2 y 3; descartamos, desde luego, el caso del extranjero). ¿Por qué? Aclarar este porqué nos exige recurrir a otras teorías: a la gramática transformacional y a la pragmalingüística.

Una verdad se descubre a través de la práctica; las verdades probadas por la práctica fundamentan una teoría. Practicar, conocer, y practicar otra vez y conocer de nuevo, forma que se repite en infinitos ciclos, elevan a un nivel más alto el contenido de la práctica y del conocimiento mismo. La investigación que emprenderemos está inspirada en esta idea. Partiremos de la gramática española; acudiremos, en segundo término, a la gramática transformacional y, en tercer lugar, utilizaremos la pragmalingüística para resolver problemas que, de otra manera, pensamos, sería imposible resolverlos. Así, la perspectiva pragmalingüística será el punto central de toda la investigación, pero toma como base las dos primeras, y las in-

cluye como componentes de esta metodología.

Optando por la pragmatolingüística nos daremos cuenta, en el análisis, de una primera verdad: en el uso de la lengua y en la comprensión de ella, existen dos tipos de apoyos que todos los hablantes aprovechamos consciente o inconscientemente, y que consisten en causas internas y causas externas. Las causas internas son los constituyentes inmediatos de la oración construida, su sistema gramatical por el que se conoce la función sintáctica, y su sistema lexical que, junto con el anterior, se conoce la semántica, esto es, las informaciones provistas por la oración. Las causas externas se refieren a los factores en torno a la producción de una oración (también puede ser un discurso⁽⁴⁾), e incluyen a los participantes de una conversación y la situación comunicativa de ella; en los participantes intervienen los conocimientos del mundo, y en la conversación, el desarrollo conversacional que presupone la base de conocimientos con los que se empieza. En pocas palabras, las causas internas son lingüísticas, y las causas externas, no-lingüísticas. Veremos a lo largo de la investigación que no es que para cualquier caso enigmático (sea complicado o ambiguo), se necesite la intervención simultánea de las dos causas, sino que sólo, cuando la primera no resuelva satisfactoriamente la duda, apelamos a la segunda, de la misma manera que, si se nos permite hacer una analogía, prendemos la luz cuando se oscurece de día.

Precisamente como el primer modelo (la gramática española) y el segundo (la gramática transformacional) se fundamentan

en lo lingüístico (allí sólo se dan las causas internas), estas gramáticas se muestran lo suficientemente capaces de interpretar correctamente una oración cuya significación se apoya sólo en lo lingüístico. Debido a esta limitación a lo lingüístico, los dos modelos no ofrecen necesarias y convincentes explicaciones para aquellas oraciones cuya significación e interpretación se apoyen no sólo en las causas internas sino, además, en las causas externas. Son estos dos tipos de causas los que estudia propiamente la perspectiva pragmalingüística, que comprende la parte lingüística y la parte no-lingüística, de aquí su nombre pragmalingüística.

0.2. Metodología.

El carácter de nuestro trabajo está determinado por la decisión de nuestro objetivo: explicar razonablemente diversos usos de posesivos y encontrar la significación real pretendida por el hablante. El texto que estudiaremos se limita al discurso oral (conversación, diálogo, etc.) sin incluir los textos literarios (escritos), que desde luego, son también discursos. Como ya lo señalamos, para llegar a esta meta partimos primero de la gramática española, luego aplicamos la gramática transformacional y finalmente la pragmalingüística.

El corpus sobre el que trabajaremos proviene de dos -- fuentes: el libro El habla de la Ciudad de México. Materiales para su estudio⁽⁵⁾ y los ejemplos recogidos de oído por mí misma. Por lo tanto, este estudio sobre los posesivos en discurso hablado se limita, prácticamente, al español de la ciudad de México. Es obvio que en otras ciudades y en otros

países de habla española, el uso de los posesivos ofrecerá otras características. Por no ser hablante nativa, sometí al juicio de hablantes mexicanos la normalidad y gramaticalidad de estos últimos casos. En todos los ejemplos reunidos, incluimos los adjetivos posesivos (mi libro, libro mío, etc.) y los pronombres posesivos (el mío, la mía, lo mío, etc.) porque los dos tipos de posesivos forman parte de la gran variedad del uso de los posesivos y cada uno tiene sus particularidades. Concretamente, el trabajo se realizará sobre más de 600 fichas escogidas de las dos fuentes.

Este trabajo no es descriptivo, por lo que el control estadístico carece de interés para nuestra investigación. No nos interesa recoger cien ocurrencias de un mismo caso, sino la variedad de usos de los posesivos, siempre y cuando se traten de usos normales para el hablante nativo, evitando, desde luego, los casos de habla que nos llevarían a una casuística irrelevante para los propios fines del estudio.

Por lo tanto, los modelos teóricos revisten mayor importancia en este trabajo, porque nos hacen darnos cuenta de cómo estudia cada modelo los posesivos, qué tipo de aclaraciones brinda y en qué aspecto un modelo y otro se complementa. Para examinar mejor el uso del posesivo, abstraemos los sintagmas con posesivo de las oraciones; sobre ellos revisaremos, primero, la función y el significado del posesivo en situación aislada de conversación; luego veremos, cuando los integremos a la oración completa, qué otra función y qué otro significado realiza cada sintagma con posesivo.

El trabajo sigue las tres fases siguientes:

1) Guiados por la gramática española, estudiaremos sintácticamente la naturaleza de los sintagmas con posesivo en varios órdenes de combinaciones, por lo que veremos su diferente significación. En esta parte encontraremos dos tipos de ejemplos: los primeros son los sintagmas con posesivo que aisladamente son ambiguos, pero que, al integrarse a oraciones completas, dejan de serlo (esto es una muestra típica de la solución por las causas internas); los segundos son los sintagmas con posesivo que, aunque integrados a una oración completa, siguen siendo ambiguos. (esto indica que en algunas oraciones no es suficiente apoyarse únicamente en las causas internas, sino también en las causas externas).

2) Aplicando el modelo de la gramática transformacional, estudiaremos los sintagmas con posesivo ambiguos y no ambiguos. Veremos qué estructura profunda tiene cada sintagma con posesivo ambiguo y no ambiguo, y cómo influye dicha estructura profunda en la significación oracional; o sea, se intentará ir -- más a fondo para conocer las causas internas y darnos cuenta mejor de la relación postulada entre la persona gramatical y el sustantivo, y del cambio que sufre tal estructura profunda al pasar a la estructura superficial. Esto nos llevará a comprender el porqué de la ambigüedad de algunos sintagmas, y la relación interna de la sintaxis con la semántica, o sea, las causas internas con la significación.

3) Por último, aplicando la pragmalingüística, trataremos de dar razón de la significación e interpretación de cierta -- clase de sintagmas con posesivo, cuya mayoría posee una clari-

dad y simplicidad de sintaxis. Nos encontraremos aquí con la situación de que, aunque en estas oraciones se han agotado todas las explicaciones condicionadas por las causas internas, todavía no se logra sacar a luz el significado pretendido por el hablante (lo llamaremos en el cap. III con el término apropiado de sentido). Para conseguir este significado se requiere un conocimiento que va más allá del conocimiento único de dicha oración, o sea, o de secuencias de oraciones o de contextos pragmáticos. Esto demuestra que, en ciertas oraciones, conocer su significación real requiere conocer también las causas externas además de las causas internas.

Señalamos aquí que en esta investigación de la significación de los sintagmas con posesivo, sobre todo, de los que presentamos en el capítulo III, tomaremos en consideración, a priori, el trabajo hermenéutico. Cuando hablamos de ambigüedad, o confusiones, etc., nos basamos en la parte de los oyentes (en el cap. III usaremos el término destinatario para este caso), y no de los productores de la oración, o sea, nos interesa más en este estudio de los posesivos la interpretación de la oración que la producción de ella.

CAPITULO I. LOS POSESIVOS A LA LUZ DE LA GRAMATICA ESPAÑOLA

1.1. Panorama teórico general.

Como primer punto revisaremos el concepto de los pronombres en general en las gramáticas españolas que tratan del tema⁽¹⁾. Gramáticos como Amado Alonso y Henríquez Ureña⁽²⁾, Ana María Barrenechea⁽³⁾, Marcos Marín⁽⁴⁾, Alarcos Llorach⁽⁵⁾ y Antonio Quilis y Hernández⁽⁶⁾ han destacado que los pronombres tienen significación ocasional, no fija, indeterminada, abstracta e inconstante, dependiendo siempre de cada acto de la palabra y de cada discurso concreto. Otros autores, con diferentes palabras, sostienen una posición semejante, como Roca Pons, quien señala que "la carencia de un sentido - constante, fijo, y determinado" es lo que caracteriza a los pronombres⁽⁷⁾, Vidal Lamíquiz, quien habla de "significación vacía"⁽⁸⁾, o Alcina y Blecua, quienes hablan de "significación plena"⁽⁹⁾, y, por último, la Academia, quien nos señala "los contenidos semánticos nulos o escasos" de los pronombres⁽¹⁰⁾.

Otros autores, en cambio, en vez de destacar esta peculiaridad de significación, subrayan diversas características formales o gramaticales de los pronombres. Así, la Academia, en su Gramática, señala que los pronombres sólo "designan una persona o cosa sin nombrar y denota a la vez las personas gramaticales (p.33.); Rodolfo Lenz, por su

parte, habla de que el pronombre "no expresa por sí un concepto determinado, sólo que reproduce formalmente (repite) un concepto antes emitido o indica un concepto determinado por el mismo acto de la palabra o por una acción (un gesto) que acompaña al acto de la palabra." (La oración y sus partes, p. 255.); finalmente, Rafael Seco nos dice que lo que llega a ocurrir es que "el pronombre personal introduce en la expresión una relación nueva" (Gramática, p. 43.)⁽¹¹⁾.

Es importante, por último, señalar el acierto de Andrés Bello al considerar, muchos años antes del estructuralismo, que el pronombre, aunque posee características esenciales, no es una parte sintácticamente diferenciada de la oración: "Pero doy de barato que el pronombre en ciertas circunstancias o en todas presente alguna marca tan peculiar suya que no se encuentre en ninguna otra clase de palabras. Si por lo demás posee todos los caracteres esenciales del nombre, ya sustantivo, ya adjetivo, será una especie particular de sustantivo o de adjetivo, no una parte de la oración distinta de ellos." (Gramática, p. 96.)

Después de haber revisado grosso modo las consideraciones de los gramáticos sobre los pronombres en general, veamos más de cerca sus estudios en torno a los pronombres posesivos. Al analizar sus ideas al respecto hemos encontrado tres diferentes posiciones:

1) Amado Alonso y Henríquez Ureña⁽¹²⁾, Salvador Fernández⁽¹³⁾, Antonio Guillis y Hernández⁽¹⁴⁾, Bernard Pottier⁽¹⁵⁾ y Francisco Marcos Marín⁽¹⁶⁾ clasifican clara-

mente los posesivos dentro de los pronombres personales, o como variantes de ellos.

2) Entre los gramáticos que han señalado una relación especial, representada por los pronombres posesivos, que es la de posesión o pertenencia, se encuentran: Bello⁽¹⁷⁾, la Real Academia Española⁽¹⁸⁾, Lenz⁽¹⁹⁾, Gili y Gaya⁽²⁰⁾, Lamiquiz⁽²¹⁾, Rafael Seco⁽²²⁾ y Alcina y Elicua⁽²³⁾.

Roca Pons se diferencia ligeramente de los autores -- anteriores, ya que, aunque reconoce que los posesivos que se conectan con sustantivos (personas, cosas o ideas) se hallan en una relación especialmente estrecha con el poseedor, igual que con el verbo tener, señala que no necesariamente existe siempre una relación de posesión en sentido estricto, p.ej.: mis vecinos, mis padres, etc. (cf. Introducción, p. 190.)

3) A diferencia de los gramáticos que sostienen la posición de posesión y pertenencia, se encuentran Manuel Seco y Alercos Llorach. El primero es quizás el autor que dedica menos atención a los pronombres posesivos. En el apartado 7.3., Los adjetivos, del capítulo VII (Sujeto), considera que los posesivos forman parte de los adjetivos, pero ni siquiera menciona la palabra posesivo. Sólo por ejemplos del tipo esta casa ..., sus padres ..., ciertas personas ..., qué médico ..., dos testigos ..., se ve que agrupa a los posesivos dentro del grupo de adjetivos. Es hasta el capítulo XI (Las palabras: los sustantivos y sus adjuntos), cuando vuelve sobre el tema de los adjuntos, que menciona por primera vez la palabra posesivo, al tratar la posición de

los adjetivos (cf. Gramática, p.151 y la nota 3 de la Introducción). Seco considera que el adjetivo y el artículo son adjuntos del sustantivo. En lo que respecta a Alarcos Llorach, éste sostiene, en el capítulo dedicado a los pronombres personales, que hay que separar los personales del resto de los pronombres. No niega los evidentes parentescos en el nivel de significado y en el de significante entre los pronombres personales y los posesivos; cree que por eso muchas gramáticas han podido interpretar los posesivos como formas de variación de los personales. Sin embargo, insiste en su posición: "En español es preferible mantenerlos como dos categorías funcionales diferentes; a lo más considerar a los posesivos como signos derivados de los personales." (Estudios, p.147.). En otras palabras, aunque Alarcos Llorach reconoce este tipo de parentesco con los personales por la derivación de los signos lingüísticos de los posesivos, señala no obstante muy pocas equivalencias como en nuestro(a) (de nosotros) y vuestro(a) (de vosotros). Más aún. los posesivos son términos advacentes en el grupo sintagmático (adjetivos: N + poses., libros míos, o en forma menos autónoma mis libros) y son susceptibles de quedar traspuestos al núcleo nominal el mío, la tuva, etc. Por lo tanto, este autor plantea que "En los personales la 'persona' es una significación morfológica [cf. infra, Costa Olid]; en los posesivos es una significación léxica que no depende de sus relaciones sintagmáticas en la secuencia." (pp. 147-148.) Como podemos ver, Alarcos Llorach no acenta la consideración mayorita-

ria de tipo semántico o de tipo morfológico de los posesivos con respecto a los personales, sino que asigna una significación morfológica para los personales y una significación léxica para los posesivos.

Las tres posiciones mostraron, respectivamente, las actitudes esenciales de cada autor frente a los posesivos; entre ellas, unas son meramente sintácticas, otras semánticas, y otras combinan las dos. Si tratamos de precisarlas según el criterio semántico, se obtienen las siguientes clases:

a. Relación de posesión y pertenencia encabezada por Bello y la Real Academia;

b. relación psicológica sostenida por Gili Gaya;

c. relación especialmente estrecha semejante a la representada por el verbo tener, postulada por Roca Pons.

Frente a éstas, la consideración sostenida por Pottier y M. Marín: relación equivalente a sust. + de + SN (o sust. + de + pron. pers.), es esencialmente sintáctica.

Hasta aquí, pues, hemos revisado sucintamente las gramáticas españolas más conocidas que han estudiado los pronombres desde varios aspectos. Vimos la característica propia de los pronombres en general; luego, la posición de los posesivos frente a los pronombres, sobre todo, frente a los personales; por último, la relación representada entre las personas gramaticales y el objeto. Ahora veremos, teniendo presente estos aspectos gramaticales, su funcionamiento en la práctica.

1.2. Función del posesivo.

Tal como lo hemos señalado en los renglones anteriores, las gramáticas sostienen diversos puntos de vista sobre las relaciones que se establecen entre el sustantivo y el posesivo que le acompaña: 1) relación de posesión y pertenencia; 2) relación especialmente estrecha, equivalente a la del verbo tener; 3) relación psicológica; 4) proceso analítico de + pron. pers. (pronombre personal). Sin embargo, como se intentará demostrar en las siguientes páginas, estas concepciones son insuficientes para explicar el funcionamiento de los posesivos.

Puesto que la relación de posesión y pertenencia no cubre todas las posibles relaciones que se establecen entre sustantivo y posesivo (p.ej.: "Me das tu hora", "Este funbo es mi camino de cada día", etc.) y la relación psicológica es abstracta y subjetiva, hemos optado, por parecernos más idónea, por la relación especialmente estrecha entre las personas gramaticales y el sustantivo, estudiar la representada por la que establece la equivalencia con el verbo tener⁽²⁴⁾, y la que se basa en Pottier y Marcos Marín: el posesivo equivale al giro de + pron. pers. De esta manera, en el siguiente análisis aplicaremos el criterio combinado sintáctico-semántico para examinar los ejemplos prácticos, es decir, la relación especialmente estrecha - equivalente a tener (la relación más abarcadora, objetiva), y la variante analítica de + pron. pers.

Veamos a continuación en detalle los ejemplos clasificados según diferentes combinaciones sintácticas.

1.2.1. Poses. + sust.

1. A. ¿Qué es esto? [refiriéndose a las siglas que aparecen en una fotoconia] (24a)
B. Son mis iniciales.
2. Mi suegro ya es un viejito.
3. Entonces tratas de irte, pero no sola, sino con tu dinero.
4. Su ayuda nos sirvió mucho.
5. Ya la presidenta elige su secretaria, vocales, todo eso que tiene la mesa directiva.
6. Ramón quiere mucho a sus muchachos.

Extraigamos de estos ejemplos los siguientes sintagmas: 1 mis iniciales, 2 mi suegro, 3 tu dinero, 4 su ayuda, 5 su secretaria, 6 sus muchachos. Los podemos formalizar en "poses. + sust.". Para facilitar el estudio, en adelante denominaremos este tipo de sintagmas "sintagma mínimo con posesivo". Podemos encontrar en ellos una relación especialmente estrecha con yo en 1-2, con tú en 3, con él (o ella, etc.) en 4-6. Si los transformamos con el verbo tener, nos daría: (las) iniciales que tengo, (el) suegro que tengo, (el) dinero que tienes, (la) ayuda que tiene él (ella, etc.), (la) secretaria que tiene ella, (los) muchachos que tiene él.

En este proceso de cambio es muy clara la relación entre la persona gramatical y el sustantivo. La forma: pron. pers. + tener + sust. (cosas, personas, o cualidades) es equivalente funcionalmente a sujeto + predicado (verbo + complemento); y semánticamente, el sujeto es agente y el complemento directo paciente: alguien tiene algo y algo es tenido por alguien.

Continuemos poniéndolos en el proceso: de + pron. pers.. Tenemos: *las iniciales de mí⁽²⁵⁾, *(el) suegro de mí, *(el) dinero de ti, (la) ayuda de él (o ella, etc.), (la) secretaria de ella, (los) muchachos de él. La construcción de + pron. pers. reescribe el sintagma mínimo en forma de complemento adnominal del sustantivo. Sin lugar a dudas esto también muestra un tipo de relación entre la persona gramatical y el sustantivo; es un tipo de relación sintáctica entre los dos elementos, de + pron. pers., que modifica al sustantivo y desempeña el papel de adjetivo. Por eso, podemos decir que de las dos transformaciones, una es esencialmente descripción sintáctica, y la otra interpreta la relación entre los dos elementos que intervienen en el sintagma. Con un poco de atención descubrimos que en la construcción con tener, todas las personas gramaticales señaladas por el posesivo desempeñan el papel de sujeto, y todas pueden convertirse también en complemento adnominal en la forma de + pron. pers. Pottier, en su Gramática, señala ocho propiedades de los signos lingüísticos o morfemas lexicales⁽²⁶⁾. Entre ellas destaquemos las que se refieren a

viviente/no-viviente y potente/no-potente. Según él, - todos los vivientes son potentes, pero no todos los potentes son vivientes. Los verbos que implican una actividad implican un sujeto potente. Todos los sustantivos potentes o no-potentes pueden aparecer en la construcción de +SN (e.g., El cálculo de los impuestos —no-potente, el cálculo de las máquinas —potente); sólo al transformarlos en la forma predicativa aparecen los sustantivos potentes separados de los no-potentes (en estos mismos ejemplos, sólo podemos decir calcular ← los impuestos, las máquinas calculan). Esto quiere decir que sólo los signos lingüísticos potentes pueden ser sujeto de la construcción predicativa, los no-potentes, no; pero esta diferencia queda oculta en la construcción nominal de la forma sust. + de +sust. Aplicando este criterio de Pottier a nuestras transformaciones con el verbo tener, es claro que el verbo implica ahí una actividad, y por lo tanto implica un sujeto potente, pero, además de ser potentes, todos los sujetos también son vivientes. De estos sujetos vivientes y potentes, una actividad, tener algo, es producida. Si consideramos lo que obtuvimos a través de este tipo de transformación, como una precisión semántica sobre la relación entre el objeto (o cualidad, o persona, etc.) y la persona gramatical, lo que conseguimos en la construcción de + pron. pers., en comparación con dicha transformación, resulta más general. Por ello, los dos tipos de transformaciones, aunque semánticas, son asimétricas, pues cada una dice algo diferente

de la otra: todas las construcciones tener algo pueden ser rescritas en de + pron. pers., pero no todas las construcciones de + pron. pers. son equivalentes a la de tener algo. Esto nos permite señalar que la construcción de + pron. pers. oculta una característica semántica entre la persona gramatical y el objeto, o decir, en otras palabras, la construcción de + pron. pers. es indiferente ante esta relación semántica.

Sin embargo, como en estos ejemplos (1-6), la relación semántica entre los dos elementos, persona y objeto, es homogénea, y la transformación que se aplica para cada oración también es paralela, consideraremos, en este sentido estrecho, que las dos formas para el mismo sintagma mínimo con posesivo son equivalentes formales (cf. infra, 1.2.5.). De acuerdo con esto, el sintagma mínimo con posesivo de esta naturaleza (poses. + sust.), puede expresarse en otras dos variantes más: 1) sust. + que + tener + pron. pers., y 2) sust. + de + pron. pers. En total, las tres variantes aparecen intercambiables sin alterar el significado de que la persona gramatical indicada por el posesivo es el sujeto y agente del verbo tener.

Si aplicamos la actancia⁽²⁷⁾ de Pottier, podremos considerar la relación entre los elementos actantes, de los ejemplos 1-6, de esta manera: A_1 (actante) = sujeto, A_2 = objeto inmediato; todos los A_1 son potentes y vivientes, y todos los A_2 son dominados por este sujeto potente y viviente. Así, el entendimiento de esta clase de sintagma

con posesivo se vuelve relativamente fácil y, más todavía - cuando ellos aparecen en las oraciones completas.

Los sintagmas mínimos con posesivo pueden ser modificados al añadir adjetivos antes o después del núcleo. Nos parece interesante observar los sintagmas con posesivo modificados. Veamos los siguientes ejemplos:

3. Entonces, tratas de irte, pero no sola, sino con tu dinero ahorrado.
4. Su oportuna y generosa ayuda nos sirvió mucho.
5. Ya la presidenta elige su secretaria favorita, vocales ...
6. Ramón quiere mucho a sus guapísimos muchachos o Ramón quiere mucho a sus extraordinariamente guapísimos muchachos (28).

A primera vista se advierte que los calificativos añadidos aquí imponen una especificación más; pero ¿cómo se distribuye esta fuerza de modificación? Cuando estudiamos los sintagmas con posesivo de los ejemplos 1-6, vimos que ahí, todos los posesivos y sustantivos se unen en una relación de sujeto y objeto, agente y paciente, por medio del verbo tener. En los sintagmas con posesivo modificados nos damos cuenta de que todos los adjetivos calificativos (ahorrado en 3, oportuna y generosa en 4, favorita en 5, y guapísimo o extraordinariamente guapísimo en 6) proyectan la fuerza específica sobre el sustantivo al que acompañan de cerca, o sea, si seguimos el modelo del verbo tener, la parte sujeto no resulta ampliada, sino sólo la parte objeto. Esto quiere decir que el sustantivo, antes sólo modificado por un adjetivo posesivo que designa posesión o perte-

nencia al objeto con respecto a una persona gramatical está ahora modificado por otro adjetivo calificativo. Entonces, - si ponemos en coordinación las modificaciones que recibe cada sustantivo, núcleo del sintagma, obtenemos: poses. + [sust. + modif.]⁷, esto es, sobre la unidad de sustantivo se asigna - una determinación, lo que equivale a la unión de la parte sustantiva ampliada con el posesivo.

En 6 vimos que el modificador guapo es a su vez modificado por otro elemento sin que afecte a la relación entre el núcleo sustantivo y el posesivo. No solamente el sustantivo y el adjetivo calificativo pueden aceptar sus propias modificaciones, sino también el posesivo, incluso, el sintagma con posesivo⁽²⁹⁾. Por ejemplo: es un problema MUY mío (sobre el posesivo); esto es MUY su estilo (sobre el sintagma con posesivo). Esto nos indica que la relación establecida entre un sustantivo y un posesivo está en un nivel superior, debajo del cual pueden haber otras subrelaciones, ya sea de parte del sustantivo, ya sea de parte del posesivo, o bien de ambos. Más adelante⁽³⁰⁾ veremos con mayor amplitud el proceso de este análisis.

Continuemos, por lo pronto, con los siguientes ejemplos - en una relación más amplia.

1.2.2. Art. (+adj.) + sust. (+adj.) + poses. (+adj.).

Ejemplos:

7. La carrera mía no fue ninguna obra de arte ...
8. Pues, sería una inconsciencia mía no ayudarla.
9. Ema Godoy tiene una carta hermosísima, de un personaje suvo ...

10. Esas muchachas amigas mías de la oficina con quienes
ahora voy ...
11. Bueno, generalmente se ... considera así dentro de
lo que se llama la cultura occidental, en la etapa
clásica típica nuestra es esa, verdad?
12. A. ¿Quién es ella?
B. Una vieja amiga mía.
13. Guadalupe es una vieja vecina querida mía.
14. Me regaló una amiga mía japonesa⁽³¹⁾.
15. Te traje el libro mío nuevo.

Extraigamos de estos ejemplos los sintagmas posesivos: la carrera mía, una inconciencia mía, un personaje suyo, esas muchachas amigas mías, la etapa clásica típica nuestra, una vieja amiga mía, una vieja vecina querida mía, una amiga mía japonesa, y el libro mío nuevo (El 10 aparece con un demostrativo esas en lugar de un artículo. Más adelante explicaremos su diferencia con el artículo y el posesivo). Si formalizamos ahora los sintagmas en art. (+adj.) + sust. (+adj.) + poses. (+adj.), la evidencia es que en ellos se presenta el posesivo después - del sustantivo, por lo que los podremos denominar "sintagmas - nominales con posesivo pospuesto".

Sin embargo, aunque el posesivo está pospuesto, también - podemos encontrar, de la misma manera que 1.2.1., las relaciones especiales existentes entre la persona gramatical y el sustantivo. Utilizando el verbo tener, llegamos a lo siguiente: la carrera que tengo, una inconciencia que tengo, un personaje que tiene ella, esas muchachas amigas que tengo, la etapa clásica típica que tenemos, una vieja amiga que tengo, una vieja vecina querida que tengo. En cuanto a una amiga mía japonesa y el li-

bro mío nuevo son ejemplos un poco diferentes por lo que los dejamos al último.

Si aplicamos de + pron. pers., obtenemos: * la carrera de mí, * una inconsciencia de mí, un personaje de él, * esas muchachas amigas de mí, la etapa clásica típica de nosotros, *una vieja amiga de mí, *una vieja vecina querida de mí.

Igual que en 1.2.1., todas las personas gramaticales - son sujetos de la construcción de tener, y complemento adnominal de de + pron. pers. En conformidad con la opinión de Pottier, los dos elementos básicos (sustantivo y posesivo) - corresponden a esta clase de actancia: A_1 , persona gramatical = agente y sujeto, y A_2 , sustantivo = paciente y objeto inmediato. De acuerdo con este sentido estrecho, también decimos que en las tres formas no hay desviaciones del significado original⁽³²⁾. No obstante, estos sintagmas con posesivo son ampliados: además de un posesivo, todos tienen un artículo, y algunos también un adjetivo. Por ello, nos surgen dos importantes preguntas: 1) ¿qué función especial cumple el artículo?; 2) ¿qué novedad sobrelleva el posesivo pospuesto? De esto vamos a tratar en seguida.

Para facilitar el estudio, según la construcción de los sintagmas, los separaremos en cinco subgrupos, que son: a. - art. (def., indef.) + sust. + poses. en 7-9, b. art. (o demost.) + sust. + adj. (+adj.) + poses. en 10-11, c. art. + adj. + sust. + poses. en 12, d. art. + adj. + sust. + adj. en 13, y e. art. + sust. + poses. + adj. en 14-15.

Empezamos por estudiar esta serie de sintagmas con la -

la existencia de artículo, elemento que es común en todos.

En todos los sintagmas, sin excepción alguna, el artículo (sea definido, o indefinido) está antepuesto al sustantivo y el posesivo pospuesto a él. De esta manera, la posición del posesivo al sustantivo ha traído en consecuencia el uso del artículo delante de él. Esto nos lleva a -- pensar que puede haber una ley común y una correlación interna e inevitable entre el artículo y el posesivo que influyen en su posición. Con el fin de explicar razonablemente este interesante fenómeno trataremos, primero, de aclarar los siguientes puntos: en el caso del artículo definido: 1) ¿Qué función propia tiene el artículo? 2) ¿Por qué un posesivo pospuesto presupone un artículo?; en el caso del artículo indefinido: 3) ¿En qué se diferencia un artículo definido de un artículo indefinido?; Y posteriormente, 4) ¿qué diferente papel desempeña el demostrativo con respecto al artículo definido, al artículo indefinido y al posesivo?

Según la Real Academia Española (R.A.E.), el artículo ⁽³³⁾ cumple entre otras dos funciones principales: 1) mención genérica(p.ej.: el mal que nos hacen), 2) función determinativa (p.ej.: el niño se encuentra bien) ⁽³⁴⁾. En nuestros ejemplos, como podemos ver, los artículos definidos desempeñan un papel determinativo.

Sin embargo, de este señalamiento no podemos sacar ninguna explicación para la relación del artículo definido con el posesivo. Costa Olid estudió detalladamente este in-

interesante aspecto. Según él, el posesivo siempre presupone una actualización ⁽³⁵⁾ del sustantivo, pero no siempre identificación ⁽³⁶⁾. Entre la actualización y la identificación hay otro proceso que es señalización a la persona. Este es posterior de la actualización y anterior a la identificación, así que aparece siempre con sustantivos actualizados, pero no siempre identificados. El posesivo antepuesto añade siempre la identificación a la señalización personal, porque lleva en sí implícitamente la identificación, pero, el pospuesto, al no llevar implícita la identificación, es indiferente a este rasgo. ¿Qué función, entonces, conlleva la señalización? Para dar una explicación, Costa propuso como ejemplo el sintagma amigo mío. En dicho ejemplo, el posesivo mío realiza una función de partición de la clase designada por el sustantivo, o sea, una clase de mis amigos entre amigos. Por tanto, la señalización a la persona establece una subclase dentro de la clase designada por el sustantivo, que puede ser o no identificada: amigo mío, sin identificación el amigo mío o mi amigo, con identificación. He aquí dos soluciones para tener la identificación y partición simultáneamente: 1) por un artículo antepuesto (identificación) y un posesivo pospuesto al sustantivo (partición), esto es el ejemplo el amigo mío; 2) por un posesivo antepuesto, en que el artículo está implícito, y este posesivo cumple la función de identificación y de partición, esto es el ejemplo mi amigo. Costa Olid llama a la primera solución analítica y la segunda sintética ⁽³⁷⁾, y considera, por eso, que la primera art. (def.)

+sust. + poses., y la segunda poses. + sust., son dos variantes equivalentes⁽³⁸⁾, completas funcional y semánticamente. Con esto, podemos dar por contestados los puntos 1) y 2) (ver ejemplos 7, 11, 15.).

¿Qué pasaría con el artículo indefinido? Revisemos los sintagmas con el artículo indefinido: 8. una conciencia mía, 9. un personaje suyo, 12. una vieja amiga, 13. una vieja vecina querida mía.

Si comparamos con los ejemplos que llevan los artículos definidos (la carrera mía en 7, la etapa clásica típica nuestra en 11, el libro mío nuevo en 15), se puede notar una ausencia de fuerza determinativa en los ejemplos con artículo indefinido, y la presencia de ella en 7, 11, y 15. Según Costa Olid, en estos ejemplos, el sustantivo está también actualizado al ser acompañado por el posesivo, y éste, al cumplir la señalización a la persona, también ha realizado una partición de la clase designada por este sustantivo. Pero nuestra intuición nos dice que en ellos la actualización y la partición no identificaron el objeto (o la persona, o la cualidad, etc.) entre los objetos posiblemente indicados por el sustantivo; por eso, estos sintagmas aparecen con el grado \emptyset de artículo (def.), o sea, sin la identificación. Por consiguiente, funcional y semánticamente, son equivalentes completos a la forma sust. + poses. (el ejemplo de Costa Olid para el caso es amigo mío), y diferentes de los sintagmas poses. + sust. o art. (def.) + sust. + poses. Con esto ya contestamos a la tercera pre-

gunta, a saber, en qué se diferencia el artículo definido y el artículo indefinido.

Veamos ahora la última cuestión acerca de los demostrativos.

Ya presentamos (cf. la nota 33) la posición de la R.A. E., a propósito de que los demostrativos desempeñan, de manera diferente a los artículos definidos, la función deictica; pero tampoco nos sentimos satisfechos con esta nota demasiado abstracta. Para explicar bien su función, diferente con respecto al artículo definido e indefinido y al posesivo, tenemos que hablar un poco de la deixis. Según Carbonero, los deicticos son "aquellos cuya significación está en virtud de los entornos que rodean cada hecho concreto de habla, y que no definen ni describen a priori un determinado tipo de realidades." (p. 18.) De acuerdo con esta definición, el artículo, el posesivo y el demostrativo son deicticos, pero cada uno tiene un campo especial de funcionamiento. De acuerdo con cada uno de estos campos, Costa señala tres clases deicticas principales: deixis mostrativa⁽³⁹⁾ (en la situación), deixis contextual (en el discurso) y deixis evocadora (en la situación y en el discurso). El artículo, que funciona primordialmente presentando la identificación, puede apoyarse en la situación o en el discurso. El posesivo de primera y segunda persona (locutor/interlocutor) pertenece al campo mostrativo y el posesivo de tercera persona, al campo contextual. El demostrativo funciona en otro nivel. Como el demostrativo de suyo indica el es-

pacio y el tiempo relacionados ambos con la persona hablante, el criterio espacial y temporal no es determinado siempre objetivamente, sino muchas veces, subjetivamente, dependiendo del locutor que utiliza esta deixis. Entonces, de acuerdo con el hablante, el demostrativo puede referirse o al campo mostrativo o al campo contextual; establece zonas de cercanía — distancia — lajania en torno al hablante. La propia función del demostrativo no consiste en señalar la relación de la zona del hablante con un objeto, sino señalar la relación de un objeto que corresponde a la zona del hablante, con otro, o sea, cuando se usa el demostrativo, siempre implica una clase de objeto (o persona), y se refiere a uno de ellos de acuerdo con la zona del hablante. Así, el sintagma 10 esas muchachas amigas mías se refiere a aquellas muchachas en cierta relación con la zona del hablante, y no a todas. Por eso, cambiar el demostrativo esas por estas, o por aquellas cambia también muchachas, de referencia; es decir, con el cambio del demostrativo cambian las personas de que se habla, pero, la relación mostrada por el demostrativo con una determinada persona hablante se mantiene. Sin embargo, si se cambia el posesivo de un sintagma con posesivo, cambia también la referencia de la persona gramatical y no el objeto. Esta es la diferencia esencial del posesivo con el demostrativo. Usar diferentes demostrativos en lo referente a la zona del hablante indica diferentes objetos; usar diferentes posesivos sólo señala distintas personas gramaticales y no distintas cosas, porque un mismo objeto no puede aparecer en varios

lugares al mismo tiempo. Según Costa, esta diferencia se manifiesta de la siguiente manera:

01	02	01 = 02
éste (libro)	el libro	éste (libro) es el libro
01	P	01 ← P
éste (libro)	1 ^a persona	éste (libro) es mío

Esto es, en el caso del demostrativo, se trata de una relación de un objeto con el otro que está en lo referente a la zona del hablante; y en el posesivo, se trata de una relación atributiva entre un objeto y una persona gramatical⁽⁴⁰⁾.

Como los dos son semánticamente incompatibles y no sustituibles entre sí, no nos extraña, entonces, que en un sintagma aparezcan simultáneamente un demostrativo y un posesivo. Concretamente en el ejemplo 10, el demostrativo esas desempeña una función parecida al del artículo definido de identificación⁽⁴¹⁾. Por lo tanto, nos permitimos decir que entre los sintagmas: art. (d.f.) + sust. + poses., art. (indef.) + sust. + poses. y demost. + sust. + poses., el primero se asemeja semánticamente más al último que al segundo. Con esto ya contestamos a la cuarta pregunta.

De acuerdo con la opinión de Costa, nos parece preciso señalar un empleo especial e intencional del hablante con el artículo indefinido. Por su naturaleza deíctica, su significación también es deíctica. Es sabido que, aunque el hablante usa una palabra de significado ambiguo, lo que él quiere hacer saber sólo es uno de los significados posibles (a menos que él juegue con la ambigüedad o se haya equivocado). La ambigüedad sólo existe para el oyente. Si un ar-

tículo indefinido está en uso semejante, puede referirse a varias cosas de la misma clase. Sin embargo, tanto en el caso del artículo indefinido como en el caso de otras clases de palabras, aunque muchas veces el oyente no logra descifrar en términos exactos lo que el hablante quiere decir con una determinada expresión en que aparezca dicha palabra, él sabe que lo dicho por el hablante sólo tiene una referencia y lo comprende. Esto es el caso de 12, 13 y 14 (una vieja amiga mía, una vieja vecina querida mía, una amiga mía japonesa). Los siguientes ejemplos también tienen la misma característica:

16. A. ¿Qué buscas?

B. Un libro mío (de Chomsky, o que no encontré ayer, etc.).

17. Espera, te presento una amiga mía.

En cambio, estamos de acuerdo con la R.A.E., que en la mayoría de los usos se deja sentir una diferencia semántica, un matiz entre el artículo definido y el artículo indefinido. Comparemos:

12. una vieja amiga mía / la vieja amiga mía,

13. una vieja vecina querida mía / la vieja vecina querida mía,

14. una amiga mía japonesa / la amiga mía japonesa,

16. un libro mío / el libro mío,

17. una amiga mía / la amiga mía.

Notamos que, aunque el sintagma que lleva el artículo indefinido tiene una referencia determinada en estas expre-

siones, al sustituirlo por el artículo definido, aumenta más la fuerza afirmativa y determinativa. Con ello, reconocemos dos puntos diferenciadores principales del artículo definido y del artículo indefinido: a) La unicidad y la no-unicidad. El artículo definido señala una referencia única, sin que quepa otra, mientras que el artículo indefinido, no siempre. Aunque al artículo indefinido, a veces, no le falta la significación determinada (sobre todo para el hablante), su poder de referencias variables se presta de suyo para la no-unicidad de referencias que son permisibles por la palabra, mientras el artículo definido no permite esta variedad (cf. ejemplo 8, y éste: A. ¿Qué te pasa? B. No sé, tal vez una cosa descompuesta que comí me hizo daño.); b) La presuposición del conocimiento y la no presuposición del conocimiento. Al usar el artículo definido, el hablante supone o cree que el oyente ya sabe lo que él va a decir, o él mismo lo ha mencionado antes, así que se trata de un conocimiento que no es nuevo para el hablante ni para el oyente. Pero, muchas veces, en el caso del artículo indefinido, se trata de algo todavía desconocido por el oyente⁽⁴²⁾, incluso, por el hablante mismo.

Hasta ahora hemos hablado del artículo (y también del demostrativo). Veamos ahora qué particularidad semántica han impuesto los adjetivos para la significación del sintagma. Como el tipo a) no lleva más que el artículo y el posesivo, empezamos por el subgrupo b) art. (o demost.) + sust. + adj. (+adj.) + poses. en 10-11.

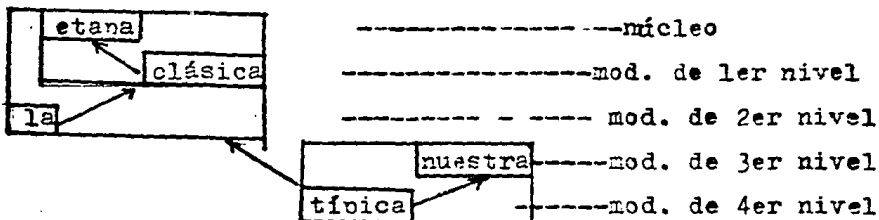
10. Esas muchachas amigas mías ...

11. ... en la etapa clásica típica nuestra ...

En 10, el posesivo mías está modificando a otro adjetivo inmediatamente anterior a él, esto es, a amigas, que a su vez, es modificador del núcleo del sintagma muchachas. La correlación de modificaciones entre ellos es como se muestra en el siguiente esquema:



El ejemplo 11 es un voco diferente; clásica, típica y nuestra, las tres palabras de categoría adjetiva están juntas, pero la relación sintáctica entre sí es a diferentes niveles según se señala en el esquema:



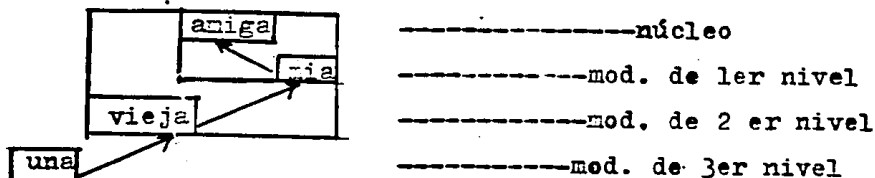
Se ve en él que clásica forma una unidad con etana, y luego con la; a esta unidad la clásica etana, la modifica típica nuestra, y en ésta, típica, a su vez modifica a nuestra. Por eso, nuestra no depende directamente del núcleo, sino de una unidad formada por art. + sust. + adj.

Veamos ahora la combinación de c) art. + adj. + sust. + poses. en 12.

A. ¿Quién es ella?

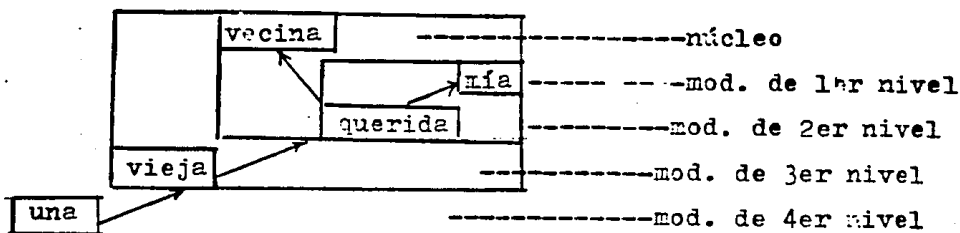
B. Una vieja amiga mía (43).

La relación entre los elementos de B puede expresarse de la siguiente manera:



Mía es modificador directo del núcleo, y junto con él recibe la modificación del adjetivo vieja; finalmente, la unidad vieja amiga mía recibe el artículo indefinido una.

Veamos el subgrupo d) art. + adj. + sust. + adj. + poses.
 en 13 Guadalupe es una vieja vecina querida mía. Su relación es así:

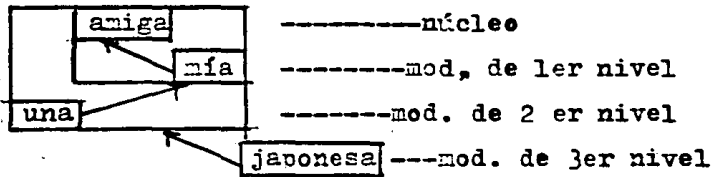


Este caso es parecido al anterior; sólo se diferencia en que antes del posesivo mía hay otro modificador, querida, que es propio del posesivo; luego, los dos, como una unidad, modifican a vecina.

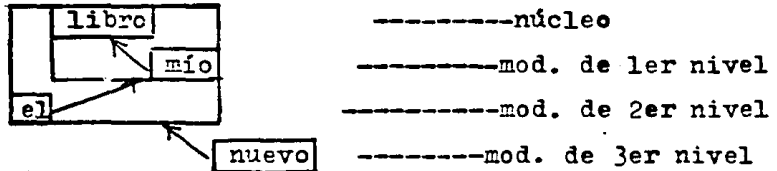
Ahora veamos el subgrupo art. + sust. + poses. + adj.
 en 14 me regaló una amiga mía japonesa, y le traje el libro nuevo. Los dos casos no los hemos tratado hasta ahora. -
 Después de hacer el análisis de orden semántico, sabemos

por qué no los pudimos transformar directamente con el verbo tener (como el libro nuevo que tengo), y con de + pron. pers. (como *el libro nuevo de mí.). La conexión de los elementos del sintagma es de esta manera:

el 14:



el 15:



Aquí mía y mío son los modificadores más próximos semánticamente al núcleo amiga o libro que los adjetivo japonesa y nuevo; a esta unidad formada de sustantivo y posesivo la modifica un artículo, mientras que a las unidades una amiga mía y el libro mío se le aplican los modificadores japonesa y nuevo. Por lo tanto, japonesa y nuevo son modificadores del sintagma con posesivo ya formado de art. + sust. + poses. Por ello, si hacemos transformaciones con el verbo tener, y con de + pron. pers. sobre estos sintagmas, los procesos y el resultado deberán manifestar estas dos fases: 1) una amiga que tengo, el libro que tengo, o *una amiga de mí, *el libro de mí; 2) sobre ello añadimos japonesa y nuevo. El proceso como una amiga japonesa que tengo o *una amiga japonesa de mí, y el libro nuevo que tengo o *el libro nuevo de mí⁽¹¹⁾ no significan lo mismo que ya señalamos con los dos procesos anteriores.

Hasta aquí hemos revisado el posesivo en la posposición con respecto al núcleo del sintagma. Estos ejemplos, aunque son pocos, nos muestran que la relación del posesivo pospuesto con el sustantivo es heterogénea; podemos abstraer por lo menos tres posibilidades: 1) el posesivo mantiene la relación de modificación directa al núcleo del sintagma (cf. 12, 14, 15); 2) antes de modificar al núcleo, recibe su propia calificación (cf. 11, 13); y 3) sin modificar al núcleo del sintagma, modifica directamente a otro elemento adjetivo del sintagma, y éste, modificado por el posesivo, sirve al núcleo (ver, ejemplo 10). Por lo tanto, decimos que esta posición da mayor libertad al posesivo que la posición antepuesta. Si en la anteposición, un posesivo sólo contribuye a la función de modificación, en la posposición, el posesivo no sólo contribuye, sino también recibe (es decir, se refiere a la modificación que está destinada sólo al posesivo). Si hablamos de los lazos entre el posesivo y el sustantivo, descubrimos que el posesivo antepuesto al sustantivo está en una conexión más estrecha con el sustantivo que un posesivo pospuesto con dicho sustantivo.

Fijémonos en estos ejemplos:

11. en la etapa clásica típica nuestra ...

11'. en nuestra etapa clásica típica,

13. una viaja vecina querida mía ...

13'. mi vieja vecina querida ...

Estos cambios de orden constatan que un posesivo pospuesto puede modificar o al núcleo del sintagma (cf. 11) o

a un adjetivo del núcleo (cf.13), pero, el posesivo antepuesto sólo modifica, sin excepción alguna, al núcleo del sintagma (cf. 11', 13', y la nota 32). Al anteponer el posesivo al núcleo, el posesivo pierde va su propio modificador, y éste, a su vez, se convierte en un modificador de la unidad nuclear (nuestra etapa clásica en 11, y mi vieja vecina en 13), de la cual el posesivo forma parte.

Veamos otros ejemplos más:

18. A. ¿Vas a casarte con Carlos sin enamorarte de él?

B. Eso es un problema muy mío.

B'. * Eso es muy un problema mío⁽⁴⁵⁾.

19. Reaccionar así es un capricho típicamente suyo.

19'. Reaccionar así es típicamente un capricho suyo.

20. Esta actitud propiamente suya causó los líos.

20' Propiamente esta actitud suya causó los líos.

21. La pintura, afortunadamente mía, se conserva mejor.

21' Afortunadamente, la pintura mía se conserva mejor.

Igual que en los ejemplos 11 y 13, en estos casos, al anticipar el posesivo al núcleo, cambia la conexión semántica especial entre éste y el posesivo. En 18-B', el uso de muy es extraño; en 19', típicamente funciona como adverbio del predicado modificando a es un capricho suyo; en 20', propiamente es aceptable y modifica a esta actitud; y en 21', afortunadamente funciona para toda la oración.

Al final de 1.2.1. hemos reconocido que entre el sintagma mínimo con posesivo se pueden intercalar adjetivos - que rectifican el significado del núcleo del sintagma; pero si se quiere precisar el del posesivo, el sintagma mí-

nimo con posesivo no se presta para ello. Por lo tanto, esta combinación de posponer el posesivo al sustantivo, se ha utilizado como un recurso sintáctico para especificar el significado del sintagma con posesivo, sobre todo, para enfatizar el posesivo.

1.2.3. Sust. + poses.

Esta combinación ya la hemos mencionado de paso en el apartado anterior cuando hablamos de la construcción art. (indef.) + sust. + poses. Ahora estudiaremos más de cerca y más detalladamente la característica de esta combinación.

Veamos estos ejemplos:

22. Y ahora estoy aprendiendo dibujo y pintura. Y ... este ... ya están dos cuadros míos en una exposición.

23. Entonces, esa filosofía habría que adaptarla a las condiciones actuales. Por ejemplo, a mí se me antoja, en el movimiento ... pensar que, por medio de un movimiento armado, podríamos adaptar ...yo lo creo equivocado... ¿eh? ésa es opinión mía.

24. ¡Vaya; ahora soy todo tuyo.

Extraigamos los sintagmas con posesivo. En 22 cuadros míos, en 23 opinión mía, en 24 todo tuyo. Para diferenciar éstos con los de 1.2.2. que contienen todos un ar-

título, los denominamos "sintagmas con posesivo pospuesto".

Primero, examinemos la relación existente entre el posesivo y el sustantivo por la transformación con el verbo tener y con de + pron. pers. Obtenemos:

22. ... ya están dos cuadros que tengo en una exposición. 0

* ... ya están dos cuadros de mí en una exposición.

23. ... ¿eh? ésa es opinión que tengo. 0

* ... ¿eh? ésa es opinión de mí.

El 24 lo dejaremos al último.

En términos de Pottier, la actancia entre la persona gramatical y el objeto (o concepto) es: la persona es sujeto y agente; el sustantivo, objeto inmediato y paciente. Esta relación homogénea aparece sin cambio en las dos clases de transformaciones; así la construcción con el verbo tener y con de + pron. pers. también es equivalente total al original.

Es evidente que esta clase de sintaxis se diferencia de los de 1.2.2. por la ausencia del artículo definido e indefinido y por la ausencia del adjetivo calificativo. Veamos en seguida las características de estos sintagmas por la ausencia de las dos clases de elementos.

1) Por la ausencia del artículo:

Seguendo a Costa Ollid, de acuerdo con el análisis anterior, vimos que la construcción art. (indef.) + sust. + poses. equivale, en la mayoría de los casos, a sust. + poses.; en ambos falta la identificación; sólo cuentan con la función de posesivo pospuesto, de partición (cf. 1.2.2.), por eso, esta forma de sintagma sólo designa una

clase de objetos y no determina cuál de ellos; de esta manera cualquier objeto (o concepto) que pertenezca a esta clase se encuentra dentro de la gama de posibles interpretaciones del sintagma. Más concretamente, en 22 puede hablarse de cualquiera de los cuadros que sea de la persona hablante; en 23, de cualquier opinión que sea del hablante (cf. suora, pp. 28-29), por lo que en este tipo de sintagma se siente la falta de la fuerza determinativa y específica. Comparéense: :

22. ...ya están dos cuadros míos en una exposición.

22'. ... ya están los dos cuadros míos en una exposición.

23. ...¿eh? ésa es opinión mía.

23'. ...¿eh? ésa es la opinión mía.

2) Por la ausencia del adjetivo.

En 1.2.1. vimos ya que los adjetivos calificativos del sintagma con posesivo, tanto para el sustantivo o unidad sustantiva como para el posesivo, conllevan una fuerza semántica más especificativa a ellos respectivamente. Vimos, además, la falta de esta clase de adjetivo en el sintagma, y que, si su lugar lo ocupaba sólo un posesivo, no afectaba a la significación básica del sintagma ni a la relación de la persona gramatical con el objeto. Es obvio que los sintagmas con o sin adjetivos calificativos sólo se diferencian por el grado de la precisión semántica. Entonces, ¿qué sería si moviéramos el posesivo a la anteposición del

sustantivo? El resultado de ello es un sintagma mínimo con posesivo, poses. + sust. Ya hemos expuesto antes la diferencia de la construcción, poses. + sust. y la sust. + poses. La primera realiza la identificación y partición simultáneamente y la segunda sólo la partición.

Justamente, por esta razón, si en los contextos donde se exige tanto la identificación como la partición sólo se usa el sintagma que carece de la identificación o de la partición, el uso no es aceptable. Por ejemplo:

25. A. ¿Con quién hablaste?

B. Con mi sobrina.

B'. * Con sobrina mía (46).

Aquí la pregunta con quién hablaste exige la identificación más que la partición, porque lógicamente uno no puede hablar con cualquiera de sus sobrinos, sino sólo con uno de ellos. En cambio, si el contexto sólo exige la partición, una contestación semejante es aceptable. Compárense:

26. A. ¿Qué buscas?

B. Mi libro.

B'. Libros míos.

Las dos son aceptables. B, con la construcción poses. + sust., indica un libro determinado; B', con la construcción sust. + poses. en plural, indica todos los libros que sean de la persona hablante yo. Esto es la señalización a la persona, y de aquí la partición, funciones cumplidas por el posesivo. En B' la señalización a la persona se impone por encima de la identificación, o sea, lo importante

es ser míos, y no tuyos ni suyos.

Analicemos ahora el 24 ¡Vaya! ahora soy todo tuvo. --
Estamos aquí ante un problema diferente a los anteriores (47).

En primer lugar, el sintagma todo + pron. pers. es un orden fijo que no puede ser alterado y no permite la adición, sea de un artículo, sea de un adjetivo antes o después de él. Así, por ejemplo, se dice:

Este es todo suyo.

Este es todo tuyo.

Este es todo mío.

etc.

Pero, no se dice: * el todo mío, * mi todo, * el todo tuvo, * tu todo, * el todo suyo, y * su todo. En el orden todo + poses., todo es sustantivo y el posesivo, adjetivo. Por eso, la forma abstracta de esta construcción es sust. + poses. Veamos qué ocurre con las transformaciones en tener y en de + pron. pers. aplicados al 24.

Esto es todo que tienes.

* Esto es todo de tí.

Igual que los ejemplos anteriores, el tipo de actancia está establecido entre un pronombre personal y un sustantivo; la persona gramatical es sujeto y agente y el sustantivo todo, objeto inmediato y paciente. Conociendo esta relación homogénea, las tres formas son variantes completas.

Encontramos otra forma parecida a todo + poses., que es todo + lo + poses. con un artículo neutro lo intercalado. Esta es diferente de la anterior sintáctica, funcional y semánticamente: en todo suyo, todo es sustantivo y suyo, posesivo en función adjetiva, mientras en todo + lo + poses.,

lo + poses. funciona como sustantivo, y todo como su modificador adjetivo (nos ocuparemos de la construcción todo + lo + poses. especialmente en 1.2.4.)⁽⁴⁸⁾.

1.2.4. Art. (def., indef., neutro) + poses.

Ejemplos:

27. Mi pluma ya no tiene tinta, préstame la tuya.

28. Cuando no tenías cuaderno te regalé uno mío, ¿no es cierto?

29. Me importa más estar aquí con los míos.

30. No creas, ella también tiene le suyo.

31. Si quieres venir con nosotros, trae lo tuyo.

Todos estos sintagmas se forman con art. + poses. Casi todos los gramáticos consideran esta construcción como proceso de sustantivación de adjetivo⁽⁴⁹⁾; por eso, los denominaremos "sintagmas sustantivados con posesivo".

Notamos en 27 y 28 que la forma art. + poses. tiene presente su concepto referencial: pluma, cuaderno, mientras que en 29, los míos, en 30, le suyo, y en 31, lo tuyo, no aparece el concepto referencial. La tuya, uno mío son típicas sustituciones según Costa (cf. la nota 49) que evitan la repetición de pluma y cuaderno. Y los míos de 29, según la Academia, es la única sustantivación de estos ejemplos (cf. la nota 49). Lo suyo en 30 y lo tuyo en 31, se trata de otra situación. Las gramáticas han coincidido en

que el pronombre lo puede estar en lugar de un adjetivo o de una cláusula⁽⁵⁰⁾, y suple un concepto. Gili Gaya considera que este uso se debe a lo que no queremos determinar el concepto a que nos referimos, bien por ignorancia, bien por deseo de no aclararlo demasiado, o por eufemismo⁽⁵¹⁾. Así que en 30 y 31, lo suyo, y lo tuvo sustituyen respectivamente un concepto que el hablante no quiere declarar.

Estas construcciones también pueden ser transformadas con el verbo tener y con de + pron.pers.:

27. ... préstame la que tienes. (pluma)
28. ... te regalé uno que tenía, ... (cuaderno)
29. Me importa más estar aquí con los que tengo. (significación convencional: las personas)
30. * No creas que ella también tiene lo que tiene ella.
(cf. infra, la nota 53)
31. Si quieres venir con nosotros, trae lo que tienes.

0

27. * ... préstame la de ti.
28. * ... te regalé uno de mí.
29. * ... me importa más estar aquí con los de mí.
30. * No creas que ella también tiene lo de ella.
31. * Si quieres venir con nosotros, trae lo de ti.

Las transformaciones demuestran que la relación existente entre la persona gramatical y el sustantivo (cosas, personas, o cualidades) también es especialmente estrecha, sin que importe saber cuál es el concepto exacto de la for-

ma art. + poses., sobre todo en 29 30 y 31.

En los ejemplos 27, 28 y 29 (en 29, tomamos personas como el concepto omitido), si añadimos los sustantivos - omitidos aquí, es un sintagma de art. + sust. + poses. (52). Ahora bien ¿cómo son el 30 y el 31?

30. No creas que ella también tiene lo suyo.

31. Si quieres venir con nosotros, trae lo tuyo.

Lo suyo denota algo espiritual o psíquico y también material; lo tuyo, algo material; en ambos ejemplos los conceptos aludidos son vagos e imprecisables. Como bien dice Gili Gaya, quizás el hablante no desee aclararlo demasiado o quizás no pueda determinarlo.

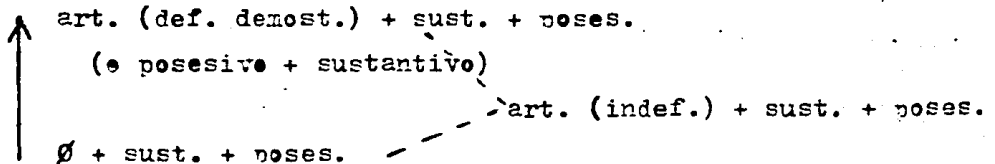
La construcción lo + poses. no acenta delante de él ningún otro modificador más que todo (53): todo lo mío, todo lo tuyo, todo lo suyo. Con esto, el concepto, por abstracto - que sea, resulta más absoluto y más enfático, sin dejar lugar a duda.

Aceptando esta modificación, el 31 si quieres venir con nosotros, trae lo tuyo puede ser dicho si quieres venir con nosotros, trae todo lo tuyo (cf. la nota 53).

Para resumir lo anterior, y haciendo abstracción de los adjetivos del sustantivo o del posesivo, proponemos los siguientes tipos de sintagmas con posesivo: 1) sintagma mínimo con posesivo: poses. + sust. (cf. 1.2.1.), 2) sintagma nominal con posesivo pospuesto: art. (def., indef., demost.) + sust. + poses. (cf. 1.2.2.), 3) sintagma con posesivo pospuesto: sust. + poses. (cf. 1.2.3.), 4) sintagma - sustantivado con posesivo: art. (def., indef., o neut.) + poses. (cf. 1.2.4.).

Durante el análisis hemos visto que cada sintagma, por su construcción singular, tiene características propias, y lleva consigo un diferente poder de significar y una fuerza de especificar. Consideramos de la siguiente manera los cuatro tipos de sintagmas con posesivo: el sintagma mínimo con posesivo y el sintagma nominal con posesivo pospuesto (con art. def., o con demost.) conllevan en el mismo grado la mayor fuerza determinativa y específica que los otros dos (cf. la nota 38). Para el oyente, desde luego, estos sintagmas presentan menos ambigüedad de interpretaciones. El sintagma nominal con posesivo pospuesto con artículo indefinido tiene dos posibilidades: en una, se inclina al artículo definido y por ello se asemeja al sintagma mínimo con posesivo; en otra, equivale al sintagma con posesivo pospuesto (sust. + poses.). El sintagma con posesivo pospuesto en comparación con los dos tipos mencionados tiene en menor grado la fuerza determinativa y específica, lo cual causa, a veces, una incertidumbre interpretativa.

De acuerdo con esta consideración, nos permitiremos hacer una evaluación gradual de su poder de precisar y significar de la siguiente manera:



En cuanto al sintagma art. + poses., como ya hemos señalado, hay que tener en cuenta las diferentes clases de artículos: si es artículo definido • indefinido con el antecedente conceptual; si es artículo definido en plural sin el antecedente conceptual; si es artículo neutro le sin el antecedente conceptual. En ellas, la referencia es • anafórica, • convencional, • abstracta, • deíctica.

En los cuatro tipos de sintagmas, por diferente que sea la característica de cada uno, la "relación especialmente estrecha" de la persona gramatical con un objeto (• persona, • cualidad, etc.) en cada tipo es igualmente homogénea y simple. En términos de Pottier, como ya hemos visto, el A_1 , pronombre personal, siempre es sujeto y agente, y el A_2 , sustantivo (objeto, cualidad, etc.), siempre es objeto inmediato y paciente. Por ello, las formas con el verbo tener y de + pron. pers. son, sin excepción, variante de los cuatro tipos de sintagmas con posesivo.

Vale la pena recordar que desde 1.2.1. advertimos que es en este sentido estrecho en que hablamos de una equivalencia. En el sentido amplio, las construcciones con tener y de + pron. pers. y los sintagmas con posesivo, no son equivalentes: el primero manifiesta una relación semántica entre la persona gramatical y el objeto (u otras cosas) y el segundo es una simple alternativa sintáctica, indiferente a la relación de orden semántico.

Hasta aquí hemos llevado a cabo el análisis sobre los

diferentes sintagmas con posesivo que coinciden en esta próxima relación semántica. Trataremos ahora de penetrar más a fondo en la construcción de + pron. pers., que tanto se ha usado para sustituir el posesivo solo.

1.2.5. De + pron. pers.

El posesivo su sirve para él, ella, ellos, ellas, usted y ustedes. o sea, las seis personas gramaticales comparten una forma posesiva su. También nosotros(as) y vosotros (as), primera y segunda persona del plural comparten el mismo posesivo nuestro o vuestro. En estos casos, la forma posesiva no puede diferenciar la persona gramatical que indica; si el hablante quiere aclararla, tiene que recurrir a la construcción de + pron. pers. Es evidente que de esta manera se esclarece la falta de claridad causada por el sincretismo en el posesivo nuestro, vuestro y sobre todo en su. En este sentido, consideramos necesario el uso de de + pron. pers. en los siguientes ejemplos, y en muchos otros semejantes.

32. Juan lo pagó y no era el retrato de él.

33. He oído composiciones de él.

34. Se conoce el manejo financiero de ellas.

35. Esto es una creación de nosotras.

Estos ejemplos hacen patente, de manera explícita, la referencia personal, lo que no sería si ellos fuesen su retrato en 32, sus composiciones en 33, su manejo financiero en 34, y nuestra creación en 35, ni en el sintagma con el posesivo pospuesto. En esto, se puede ver, a primera -

instancia, que la forma de + pron. pers. no es solamente una simple variante de la palabra posesiva antepuesta o pospuesta: algunos posesivos dan lugar al sincretismo, pero sus correspondientes pronombres personales no, por lo que la construcción de + pron. pers., valiéndose de su propia construcción, resuelve el sincretismo. De aquí se origina la no-interconmutabilidad absoluta entre la palabra posesiva y la forma de + pron. pers.

Además, formalmente, como la construcción de + pron. pers., o "giro analítico", tiene el pronombre personal separado del sustantivo por medio de la preposición de, que indica la persona gramatical del posesivo, ello facilita mucho al pronombre personal para que reciba modificaciones o énfasis sin afectar directamente al núcleo del sintagma (aunque, señalemos de paso, el posesivo pospuesto también facilita un poco, pero debido a la restricción determinada por la propia construcción, esta libertad no es comparable con la de construcción de + pron. pers.). La modificación puede ser de una sola palabra, o de una frase, o de una oración subordinada, bien explicativa, bien especificativa.

Según esto reconstruimos las oraciones 33-35⁽⁵⁴⁾ de la siguiente manera:

33. He oído composiciones de él, quien tiene mucha fama en América Latina.
34. Se conoce el manejo financiero de ellas, quienes son muy inteligentes.
35. Esto es una creación de nosotras que confiamos en nuestras propias fuerzas.

Las modificaciones también demuestran que todo lo decible en la forma posesiva sintética es decible en la forma analítica de + pron. pers., y está comprendido en ella; dicho en otras palabras, la forma de + pron. pers. da a entender, o puede dar a entender, más que un posesivo sólo. Esto se advierte en que la transformación de poses. + sust. a sust. + de + pron. pers. no es simétrica, sino asimétrica funcional, sobre todo, semánticamente.

Sigamos viendo otros ejemplos en que también hay la forma de + pron. pers. Después de analizarlos descubriremos otras particularidades incompatibles con las formas de los ejemplos ya vistos:

36. Me formé una falsa impresión de ella.

37. Preguntamos por una de ellas.

Todo el mundo sabe, en 36, que una falsa impresión de ella significa una falsa impresión acerca de ella, o una falsa impresión sobre ella, o sea, en esta oración de es simplemente un relacionador variante de acerca de o de sobre. Si cambiamos la preposición de por acerca de, y el pronombre personal ella por el nombre propio María, tenemos: una falsa impresión acerca de María. Vemos con claridad que esta expresión es esencialmente diferente de una impresión de ella, que significa una impresión que tiene ella.

Por razones expuestas arriba, en una falsa impresión de ella no hay la clase de actancia de sujeto-agente con objeto-paciente, que es el caso de los sintagmas 32-35. Si designamos yo como sujeto de la construcción con el verbo

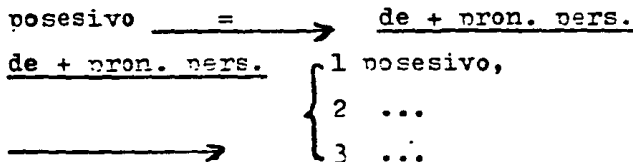
tener, al transformar una falsa impresión de ella, obtenemos: una falsa impresión que tengo acerca de (o de) María. En esta oración, de ella es complemento circunstancial, cuya forma coincide casualmente con la forma analítica del posesivo de + pron. pers.

En 37, una de ellas presenta otra situación. Si re-construimos una de ellas de manera completa, o sea, añadir la palabra omitida muchacha, una de ellas será una muchacha de las muchachas, por lo tanto, la construcción una de ellas tampoco tiene nada que ver con la forma de + pron. pers., que es el giro analítico de un posesivo.

Tomando en cuenta lo dicho acerca de 36-37, podemos estar seguros de lo siguiente: tanto una impresión de ella como una de ellas se tratan de una mera coincidencia casual de orden formal con el sintagma analítico del posesivo de + pron. pers. Por eso, no es aplicable para ellos la variante con el verbo tener. Esto prueba una vez más lo que ya dijimos anteriormente: la forma de + pron. pers. no es simétrica con el sintagma con posesivo, pues tiene un campo mucho más amplio. Sin embargo, todavía necesitamos subrayar un punto importante. Aunque el significado transmitido en 36-37 pudiera ser expresado en la forma poses. + sust. (o sust. + poses.)⁽⁵⁵⁾, provendría de una origen diferente. En la forma de + pron. pers. de 32-35 sí encontramos el mayor poder de precisar la posesión o pertenencia que el sintagma con posesivo, por lo que usamos

la palabra asimetría para aludir a la diferencia semántica y funcional del sintagma con posesivo; sin embargo, en 36-37 no es conveniente considerar el fenómeno (cf. supra) también como asimetría. Dos tipos de análisis que hicimos con 32-35 y con 36-37 descubren una incompatibilidad y divergencia de esencia en la misma forma de + pron. pers.. Por lo tanto hay que separar las dos de + pron. pers. y tomarlas como si fueran dos palabras que no tienen que ver entre sí. Conociendo este enfoque, se explicará con más claridad el porqué de la transición del sintagma con posesivo a la forma de + pron. pers. es siempre aceptable, y la transición de la inversa no siempre lo es.

Todas las palabras posesivas propiamente dichas no -- pueden tener otro significado que no sea aceptado por el concepto posesivo⁽⁵⁶⁾, o sea, que esta palabra está exclusivamente hecha para este concepto o para el significado relacionado con este concepto; mientras que de + pron. pers. no está hecho o compuesto sólo para este significado o concepto; dar el significado posesivo sólo forma parte de sus múltiples usos significativos y no el único, lo que constituye, por consiguiente, un uso especial de sus usos en general. Pondremos su relación así:



1.2.6. Pron. pers. ... art. (def.) + sust. ...

Tomemos cuenta los siguientes ejemplos:

38. Ahí nació en mi el deseo de la enseñanza.

39. Tiene en sí la responsabilidad de todo el grupo.

40. La conciencia se encarga de despertarlo a cada momento.

Notamos primero dos puntos comunes en estos ejemplos:

1) ninguno de ellos tiene explícitamente un posesivo (el deseo, la responsabilidad, la conciencia), 2) cada uno de ellos, no obstante, tiene un pronombre personal (mi en 38, sí en 37, lo en 38). Es más interesante todavía que, al preguntar a cualquier hablante, todo el mundo sabe que el deseo es de mi, la responsabilidad es de él (o de ella, etc.), y la conciencia es de él. ¿A qué se debe esto? Antes de contestar, es útil recordar el uso de los pronombres personales en las oraciones de referencia a partes del cuerpo humano. A saber:

Me duele la cabeza.

Me duele el estómago.

Lávate las manos⁽⁵⁷⁾.

Es sabido que en estas expresiones, la presencia de un pronombre personal determina a quién pertenece dicha parte del cuerpo. La relación de tal correspondencia se hace manifiesta únicamente por la presencia de un pronombre personal. La relación de una persona con la parte de su cuerpo se llama "relación inalienable"⁽⁵⁸⁾. Cuando de eso se

trata, la presencia del pronombre personal es obligatoria e indispensable. Contanto con ella, la del pronombre posesivo ya resulta superflua (no entramos aquí en el problema del uso estilístico).

Volvamos sobre nuestros ejemplos 38-40. Cuando observamos más de cerca, nos damos cuenta de que ninguno habla de partes del cuerpo humano, sino de un tema del campo espiritual o psíquico, no-material⁽⁵⁹⁾ (deseo, responsabilidad y conciencia). Debe llamarnos la atención el que en estos ejemplos también hay un artículo determinado, el, la, la. Esto no lo juzgaríamos como una coincidencia casual, sino que precisamente por la aplicación simultánea del pronombre personal y del artículo permite omitir el posesivo del sintagma nominal sin que afecte la claridad de la referencia.

La presencia de un pronombre personal no siempre nos remite a una idea de posesión. Obsérvese los siguientes ejemplos, en los que el sustantivo pertenece, curiosamente, no al campo espiritual o psíquico (cf. 38-40), sino al campo material, y en los que no falta ni el artículo ni el pronombre personal. Pero, notaremos que en ellos no hay -- idea de posesión o pertenencia.

41. El Sleva (marca de un despertador) se encarga de despertarlo a cada momento.

42. Tiene consigo la bolsa.

Aquí debemos señalar que, aunque sepamos cuál es la persona gramatical, no es posible tampoco encontrar la co-

correspondencia posesiva como en 38-40. Tal vez, esto nos indique que lo psíquico o espiritual en relación con una persona es semejante a las partes del cuerpo en relación con uno⁽⁶⁰⁾, y lo material no tanto. Por lo cual, los ejemplos 38-40, semejantes al caso de la relación inalienable, indican la idea de posesión o pertenencia, y los 38-40, no.

En los apartados 1.2.5. y 1.2.6., hemos analizado especialmente los sintagmas de + pron. pers. y ... pron. pers. ...art. (def.) + sust., que pueden funcionar, entre otras de sus capacidades, para asignar una relación de posesión o de pertenencia, o para alguna otra relación derivada de ellas. Los dos apartados nos abrieron con otros medios la visión para la asignación del significado posesivo. Tanto con posesivos como con otras construcciones hemos logrado expresar el significado posesivo requerido. El estudio concluido aquí ha demostrado esta gran variedad de las alternativas basadas en la sintaxis.

1.3. Al margen de la gramática española.

En las páginas precedentes, hemos hecho un análisis de diferentes tipos de sintagmas con posesivo, y de sintagmas para el uso equivalente del posesivo. Allí señalamos que todas las clases de las relaciones entre la persona gramatical indicada por el posesivo y el objeto (o personas, o cualidades, o eventos, etc.) indicado por el sustantivo son homogéneas. Esta homogeneidad consiste en

que todas las personas gramaticales desempeñan, sin excepción alguna, el papel de sujeto, de sustantivo, y de objeto directo en la construcción con el verbo tener. La actancia en todos los ejemplos es de la misma clase.

Sin embargo, al profundizar el estudio, nos dimos cuenta de que la relación mostrada con el verbo tener sólo era una clase especial de todas las relaciones posibles y existentes de la persona gramatical con el objeto. La transformación con el verbo tener, entonces, no puede aplicarse a todos los posesivos para ilustrar las relaciones reales entre ellos. Además, también observamos que este tener tampoco es preciso; a veces la persona gramatical en la acción indicada por el sintagma con posesivo no es el verdadero agente aunque es sujeto, ni el sustantivo siempre es paciente aunque es objeto inmediato. Por eso, la construcción con tener no debe ser el único parámetro con que se conozca la relación semántica entre la persona y el objeto.

Y con respecto a la otra forma analítica del posesivo: de + pron. pers., hemos ya señalado que es indiferente a la relación semántica de la persona gramatical con el objeto, incluso, aun dentro de la igual forma sintética, no todas equivalen al uso del posesivo, pues la forma de + pron. pers. puede provenir de otro origen. Por otra parte, en un mismo sintagma mínimo con posesivo y su variante de + pron. pers., pueden haber dos clases de relaciones:

en una, el pronombre personal es sujeto, y el sustantivo, objeto; en otra, al revés. Esto demuestra que la forma del sintagma con posesivo y su variante formal de + pron. pers. no siempre designa una clase de relación, sino varias; en otras palabras, no sólo se da una clase de relación en ellos, como podemos observar en los siguientes ejemplos:

43. Los sorprendió la lluvia en nuestra busca.

44. A. ¿Quién le trajo las flores a ella.

B. Uno de sus admiradores secretos.

45. El daba gritos para que algún pasajero acudiese en su auxilio.

46. Correré en su ayuda.

47. Estoy contenta de mi visita.

48. Tus clases son pesadas.

49. Ten tu (mi) regalo.

50. Su recuerdo me inspiró para hacer este retrato.

Todos los sintagmas de posesivo en los ejemplos son de tipo "sintagma mínimo con posesivo" (poses. + sust.): - nuestra busca, su auxilio, su ayuda, mi visita, tus clases, tu (mi) regalo, su recuerdo (menos el 44 con un adjetivo calificativo: secreto además de su posesivo sus). Notamos aquí una característica común a todos los sintagmas que consiste en que casi todos los sustantivos son sustantivos derivados de un verbo (de buscar, de admirar, de auxiliar, de ayudar, de visitar, de regalar, de recordar, excepto el 47 tus clases⁽⁶¹⁾).

Para analizar estos sintagmas es conveniente introducir las nociones de Pottier⁽⁶²⁾. Pottier señala que en la lengua existe una doble visión, V_1 (visión verbal) y V_2 (visión nominal). La V_2 presupone la V_1 . Las dos visiones son dos posibilidades de realizar un mismo esquema conceptual. Las dos visiones se formalizan sintácticamente en lo siguiente: V_1 : SN + SV + gA (grupo adjetivo) (Pedro es generoso), V_2 : SN + (gA) + de + SN (e.g.: la generosidad de Pedro.)⁽⁶³⁾. El posesivo se presenta en una lengua en forma de V_2 . Ahora bien, según Wolf⁽⁶⁴⁾, los efectos del sentido del discurso (uso de la lengua) constituyen la interpretación extralingüística de la relación del posesivo en V_1 o en V_2 . Hay, entonces, tres aspectos que se deben estudiar en interrelación para conocer bien las relaciones posesivo-sustantivo; ellos son;

relación lingüística	V. nominal (V_2)	_____1
	V. verbal (V_1)	_____2
relación extralingüística		_____3 ⁽⁶⁵⁾

De acuerdo con estas ideas, consideremos 43-50 de esta manera:

43. V_1 buscamos a ellos (o buscar a nosotros) (cf. la nota 63, 67)

V_2 nuestra busca;

44. V_1 Ellos la admiran.

V_2 sus admiradores;

45. V_1 él auxilia (o auxiliar a él).

V_2 su auxilio;

46. V_1 él ayuda (o ayudar a él).
 V_2 su ayuda;
47. V_1 yo visito a mis amigo (o visitar a mí).
 V_2 mi visita;
48. V_1 tú impartes clases (o tú recibes clases).
 V_2 tus clases;
49. V_1 yo regalo a ti (tú me regalas).
 V_2 mi (tu) regalo;
50. V_1 yo recuerdo a alguien (o recordar a mí).
 V_2 su recuerdo.

Vemos en ellos que una sola visión nominal tiene más de una visión verbal. Según Wolf, esto se debe a que la V_1 depende del tipo del sustantivo sobre el que incide el posesivo ($P \rightarrow S$), porque estas relaciones son discursivas (el uso de la lengua). Pero, lógicamente, en una oración determinada, una V_2 que tiene dos V_1 originales sólo incide en una de ellas, sólo presupone una de ellas, y sólo se base en una de ellas. De aquí que podamos encontrar, -- en 43-50, a cuál de las dos V_1 se arrima la V_2 , es decir, cuál es el significado vigente en sus oraciones.

En 43, nuestra busca significa ellos buscan a nosotros, la V_1 es, por eso, buscar a nosotros. En 44, su auxilio significa pedir a alguien que le auxilie, entonces, la V_1 es auxiliar a él. Lo mismo ocurre con el 46 su ayuda. En 49, tu (mi) regalo significa yo te regalo, entonces, la V_1 es yo te regalo. En 47, mi visita, en 48 tus clases, y en 50 su recuerdo, el solo contexto lingüístico de sus correspondientes oraciones no nos proporciona suficientes datos para que decidamos a cuál de las dos visiones ver-

bales se refiere el hablante. Para saberlo necesitamos otros factores (lingüísticos o extralingüísticos), como dicen -- Wolf y Costa Olid, porque las relaciones posesivo-sustantivo están en las interrelaciones de los tres aspectos (cf. supra, p. 60) (sobre este punto más detallado hablaremos en el capítulo III).

En las dos V_1 de una V_2 , notamos algo común: en una, la persona gramatical indicada por el pronombre personal es sujeto y agente de la acción; en otra, la persona gramatical es objeto inmediato y paciente de ella, o sea, el paciente de la V_1 anterior se convierte en sujeto y agente de la segunda V_1 . Lo más interesante aún es que, aunque la relación del pronombre personal con el sustantivo varía en una y otra V_1 , la forma de la V_2 se mantiene invariable para las dos V_1 , poses. + sust.; o sea, el posesivo incide tanto en la persona que hace la acción como -- en la persona que ella recibe. Esta forma (poses. + sust.) por sí no manifiesta ningún indicio sintáctico especial para señalar esta diferencia, en este sentido el sintagma con posesivo es semejante a la construcción analítica de + pron. pers., ambos son indiferentes al rasgo semántico entre el posesivo y el sustantivo.

Salvador Fernández advirtió esta falta de precisión en los sintagmas con posesivo. Así señaló: "Los -- llamados pronombres posesivos se emplean además como equivalentes no sólo de los complementos adnominales subjeti-

vos introducidos por de, sino también de los complementos objetivos introducidos por de o por a: lo ocurrido al chico de París viene en mi apoyo. Pérez de Ayala, Luna de miel; daba gritos para que algún pasajero acudiese en su auxilio." (p. 233)

Ciertamente, como Fernández señala, nuestros ejemplos (45-50) pueden dejar en claro esta diferente relación semántica a través de la aplicación de distintas preposiciones. Por ejemplo:

- en 45, la ayuda de él --- V_1 él ayuda,
la ayuda a (para) él --- V_1 ayudar a él;
en 46, el auxilio de él --- V_1 él auxilia,
el auxilio a (para) él --- V_1 auxiliar a él;
en 47, la visita de él --- V_1 él visita,
la visita a él --- V_1 visitar a él;
en 48, la clase de él --- V_1 él da clases,
la clase a (para) él --- V_1 dar a él clases;
en 49, * el regalo de mí --- V_1 yo regalo,
el regalo para mí --- V_1 regalar a mí;
en 50, el recuerdo de él --- V_1 él recuerda,
el recuerda a (sobre) él --- V_1 recordar a él (56).

Recordemos que en el apartado 1.2.1., introdujimos la teoría de Potteir, quien señala que un signo lingüístico - puede ser potente o no-potente, y ambos pueden aparecer como complemento adnominal de sustantivo; pero por la diferencia de la potencialidad, el signo potente puede ser sujeto y agente de la acción indicada por el sustantivo, aunque el no-potente sólo objeto y paciente de ella (cf. supra, 1.2.1.)

Si aplicamos esta consideración a los ejemplos 43-50 (menos 44), podemos decir que, aunque las dos visiones verbales ($SN_1 + SV + SN_2$, $SN_2 + SV + SN_1$), sólo dan una visión nominal⁽⁶⁷⁾ poses. + sust., en una, el posesivo indica una persona potente, y en otra, una persona no-potente.

Sin embargo, la construcción con el verbo tener envuelve indiferentemente todas las clases de relaciones en una misma forma: pers. gram. + tener + sust., p.ej.:

43. (nosotros) tenemos busca,
44. Ella tiene admiradores,
45. El tiene auxilio,
46. El tiene ayuda,
47. El tiene visita,
48. El tiene clases,
49. El tiene regalo(s)⁽⁶⁸⁾,
50. * El tiene recuerdo.

Por lo tanto, concebimos que la construcción con el verbo tener no puede dar cuenta cabal de las relaciones posesivo-sustantivas, ni tampoco la forma analítica de + pron. pers., que representa todo tipo de relación semántica en la misma forma, sino sólo el análisis de las dos visiones, que da a luz, desde el origen, esta relación.

Con el análisis anterior, sabemos que, si un sintagma con posesivo se encuentra aislado, sí puede ser interpretado conforme con las visiones verbales que puedan tener. Sin embargo, al aplicarlo en una oración completa, el sintagma sólo funciona con una de ellas, sólo da una interpretación adecuada acerca de él. La correlación de dicho sintagma con el sujeto, o con el predicado, o con toda la

oración de que forma parte, sólo conduce a entenderlo por una de ellas (cf. 43, 45, 46) Por eso, cuando un sintagma con posesivo en una oración, puede ser interpretado simultáneamente según varias versiones verbales, modificar la construcción de la oración completa de que forma parte dicho sintagma puede resolver la ambigüedad potencialmente existente en él. Veamos esta modificación en los sintagmas 47, 48 y 50.

47. Estoy contenta de la visita de Juan,

Estoy contenta de la visita que hice a Juan.

48. Las clases que tomas son pesadas,

Las clases que doy son pesadas.

50. El recuerdo que me hizo él me inspiró para hacer este retrato,

El recuerdo que tuve acerca de él me inspiró para hacer este retrato.

Sin embargo, aunque se añaden más elementos o se cambien algunas palabras claves para llegar a la meta de una clara significación y una correcta comprensión, esto no siempre ocurre en una comunicación real. En una comunicación real, el hablante quizá suponga que el oyente ya conozca lo que él va a decir; quizá considere que la situación en que está hablando es aclaratoria para las dudas que puedan presentar; así, él omite ciertas cosas, y trata de exponer su pensamiento de manera simple y económica, por eso, unas de las expresiones producidas por él pueden resultar no suficientemente claras o ambiguas. Aunque no llegó a lo

profundo, la R.A.E. advirtió una "comprensión convencional" de los posesivos⁽⁶⁹⁾, que insinúa la necesidad de tener en cuenta los factores lingüísticos y también extralingüísticos (en ciertos casos) para una correcta y adecuada comprensión del posesivo. Por tal motivo, estudiar y analizar la significación, sobre todo la comprensión de estas oraciones literalmente ambiguas, no es una tarea superflua sino necesaria, útil y real.

Al haber visto la amplia relación concebida en el posesivo con el sustantivo, estamos de acuerdo con Costa Olii en su consideración sobre el posesivo y el sustantivo: el posesivo presenta un correlato entre un(os) sujeto(s) y un(os) objeto(s).

Parécida a esta consideración de Costa, Poloniato⁽⁷⁰⁾ denomina esta relación "relación social". Según ella, si en una oración, un posesivo puede ser interpretado en más de un mensaje, cada mensaje será, entonces, una variante del significado total de la señal posesiva en cuestión, y cada mensaje diferente dado por dicho posesivo establece una relación social diferente.

Sea correlato, sea relación social, lo cierto es que ya comprobamos en los análisis de arriba que una construcción: poses. + sust. y otras formas en uso de posesivo no siempre cuentan con un tipo de correlato o una clase de relación social, sino con dos, incluso más. Para saber cómo es específicamente el correlato o la relación social en una oración dada, hay que ir más allá del sintagma mínimo.

Las dos visiones de Pottier pueden ayudarnos a explicar por qué algunos sintagmas con posesivo tienen dos interpretaciones y las dos son correctas y aceptables. Pero, ni él, ni otros lingüistas han llevado el estudio a un nivel más profundo sobre ¿cómo llegan las visiones verbales a tal forma de visión nominal? , ¿qué tipo de transformaciones han hecho? , ¿de qué manera se vinculan el pronombre personal y el sustantivo en la visión verbal con los de la visión nominal? En una oración dada, lo que vemos y lo que oímos es la visión nominal, la visión verbal nadie la ve ni la oye, ¿pero, cómo lo sabemos?, ¿cómo influye en la significación y en la comprensión de las construcciones vistas y oídas? Esto nos llevará al capítulo II, en que aplicaremos el modelo de la gramática transformacional para resolver este problema de interés nuestro.

CAPITULO II LOS POSESIVOS A LA LUZ DE LA GRAMATICA TRANS- FORMACIONAL

2.1. Gramática transformacional

2.1.1. La estructura profunda y la estructura superficial.

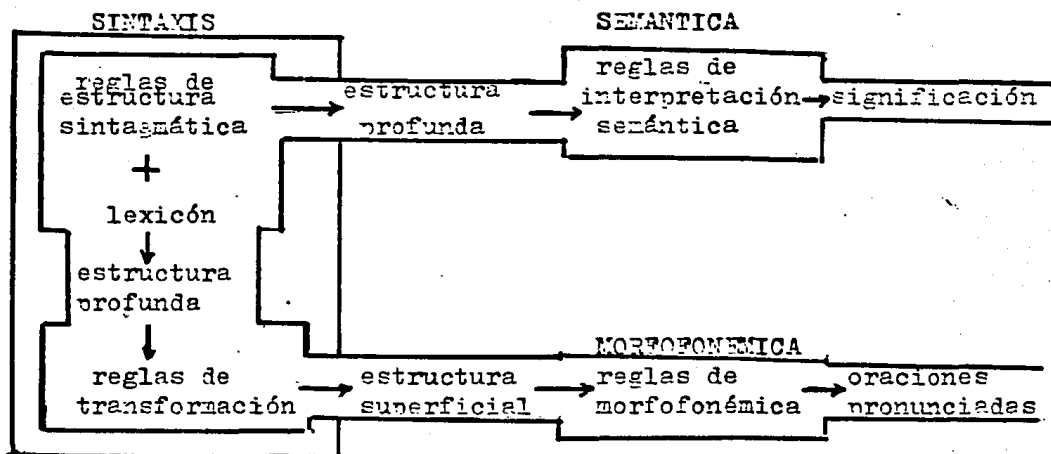
Es sabido que uno de los dogmas fundamentales de la G.T. (Gramática Transformacional o Gramática Transformativa) es la estructura profunda y la estructura superficial⁽¹⁾. Hadlich define la estructura profunda como representación formular lógica del significado y la estructura superficial como lo que oímos o vemos escrito⁽²⁾. De aquí deducimos primero que la estructura profunda es algo que se relaciona con la idea, con lo que se quiere decir, mientras que la estructura superficial se relaciona con la forma, o sea, con lo que se dice. La característica básica de los dos niveles, entonces, viene a ser el significado y la forma respectivamente. Ahora bien, ¿dónde se localizarían la estructura profunda y la estructura superficial? Si contestamos en pocas palabras, podríamos decir que la estructura profunda se halla en el nivel intermedio entre el significado y la forma, y la estructura superficial vendría a ser simplemente la forma observada en un lengua.

Los principios que relacionan la estructura profunda con la estructura superficial son reglas transformaciona-

les. Según Lakoffe, la estructura profunda debe cumplir estas cuatro condiciones⁽³⁾:

- (i). Basic grammatical relations (e.g. subject-of, object-of) are represented at this level in terms of fundamental grammatical categories.
- (ii). The correct generalizations about selectional restrictions and cooccurrence can be stated at this level.
- (iii). Lexical items are assigned to their appropriate categories at this level.
- (iv). The structures defined at this level are the input to the transformational rules.

En toda lengua existe el significado y la forma. Así como una computadora funciona de input a output, en una lengua, la gramática cumple esa función al relacionar el significado con la forma, o sea, el significado es como si fuera input, y la forma output⁽⁴⁾; en la G.T., esta conexión de la estructura profunda con la estructura superficial se realiza mediante las reglas transformacionales. Pero, ¿cómo funciona la transformación de la estructura profunda a la estructura superficial? Hadlich lo explica con el siguiente diagrama:



El diagrama nos señala que la G.T. consta de tres grandes secciones: sintaxis, semántica y morfofonémica. El componente sintáctico es fundamental para el componente - semántico y el componente morfofonémico; comprende: a) sub-componente de estructura sintagmática consistente en una - serie de reglas de estructuras sintagmática (reglas de ES) y en un lexicón, que forman la estructura-base. Su funcionamiento es:

reglas de ES + lexicón → estructura profunda
 reglas de ES } → categorías gramaticales (SN, SV, etc.)
 → estructura, orden, distribución
 relativa de estas categorías.

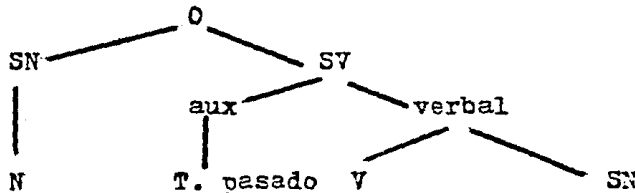
b) reglas transformacionales: realizan operaciones diversas sobre la estructura profunda, convirtiéndolas en estructuras superficiales y aproximándolas a las formas definitivas. Hay que señalar que las reglas transformacionales sólo sirven para añadir o suprimir elementos de la estructura profunda sin afectar el significado, que está

ya introducido en reglas de ES y en el lexicon⁽⁵⁾ (cf. infra).

Veamos ahora cómo es la base de la estructura profunda, o sea, las reglas de ES y el lexicon. Las reglas de ES son aquellas que describen una categoría gramatical en sus constituyentes inmediatos. Sus reglas incluyen:

1. O — SN, SV;
2. SV — aux, verbal;
3. aux — t (L);
4. t — pasado,
no pasado;
5. verbal — V (SN (pasiva)),
cóp. prednom (predicado nominal);
6. prednom — adj,
SN;
7. SN — (det) N (pl).

Estas reglas pueden producir la estructura profunda y presentar una descripción correcta de la estructura gramatical de las oraciones. Si esta relación gramatical se expone en la forma del árbol, quedaría como sigue:



Una oración como "Juan llevó un libro" está explicada perfectamente por esta estructura profunda. Sin embargo, aún no es lo suficientemente precisa, porque a este árbol también puede corresponder una "oración" como "un libro lle-

vó a Juan". Surge entonces la necesidad de aplicar los principios del lexicón que son rasgos sintácticos y selección léxica para evitar este tipo de oraciones sin sentido.

Entre los rasgos sintácticos encontramos aquellos que son inherentes y los que son contextuales. En relación con los primeros, la designación, en la G.T., de cada palabra por la parte de la oración (nombre, adjetivo, adverbio, etc.) identifica los lugares de la estructura profunda en los que pueden incrustarse dichas palabras. P.ej.: la designación de adj. (adjetivo) a una palabra significa que ésta puede aparecer en el lugar indicado adj. en la estructura profunda. En este caso, esta designación constituye un rasgo sintáctico de las palabras que están simbolizadas por adj. en el lexicón. Aparte de esto, el lexicón todavía necesita más precisiones. P.ej. sobre N (nombre) el diccionario especifica por lo general los rasgos como $[+N]$ o $[+mas.]$, en base a lo cual se especifica otros rasgos, a saber: $[+común]$, $[+contable]$, $[+animado]$, $[+humano]$. Los rasgos de este tipo se llaman rasgos sintácticos inherentes. Cada rasgo presente, marcado con "+", ausente, marcado con "-" constituye una propiedad de la palabra en lexicón. A cada N le corresponde una propiedad del par. Siguiendo esta determinación, cada N adquiere una serie de rasgos sintácticos peculiares, a saber: hombre tiene el conjunto de tales rasgos sintácticos inherentes: $[+masc.]$, $[+hum.]$, $[+com.]$, $[+cont.]$. Una palabra marcada con estos

rasgos demuestra su relación en el lexicón. En el árbol, en el nudo que se especifica con estos rasgos, puede colocarse cualquier palabra marcada con estos rasgos, que no entren en conflicto con ellos. No sólo el N, sino también V, cóp., Adj., M, Det. (verbo, cópula, modo, determinante), tienen sus propios rasgos sintácticos inherentes en el lexicón.

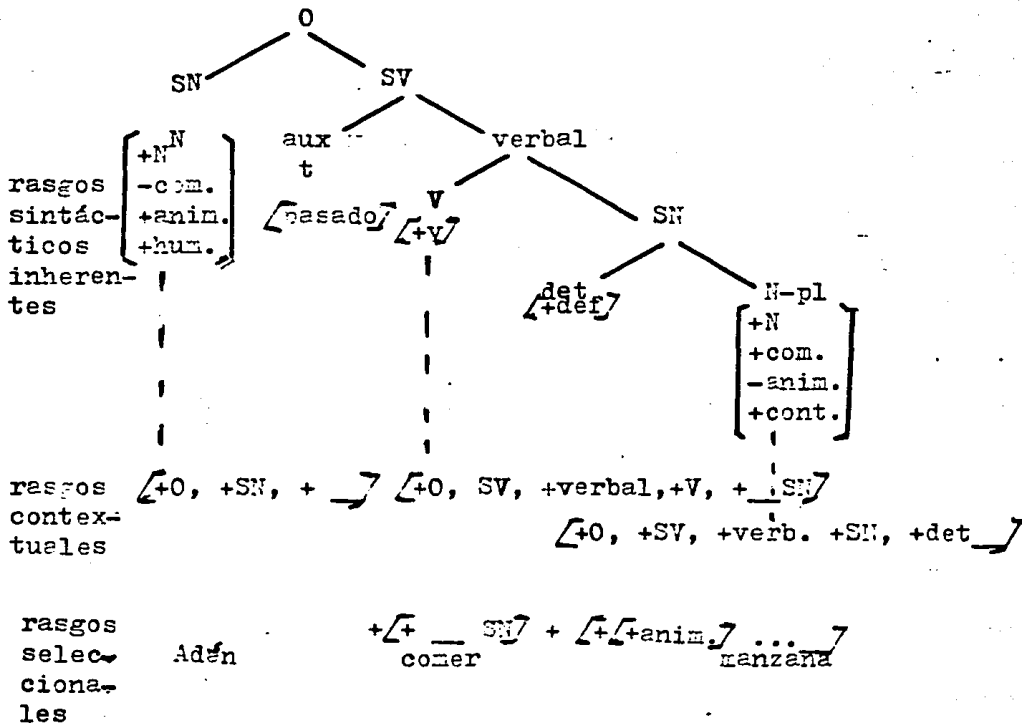
En cuanto a los rasgos sintácticos contextuales podemos ver que consisten en añadir a cada conjunto de rasgos inherentes en cualquier punto del árbol su función gramatical en la oración. Esta se aplica para agregar al conjunto de rasgos ya establecidos otros que proporcionen las categorías que están por encima de la palabra en cuestión en el árbol, así como sus categorías "hermanas" (esto es, las que dependen del mismo nudo). Aplicando esto al ejemplo anterior "Juan llevó un libro", tenemos los rasgos: -- $\sphericalangle +0, SN, + \text{---}$, lo que quiere decir que el N en cuestión es sujeto de la oración y no lleva ningún determinante --- Juan; y el rasgo $\sphericalangle +0, +SV, +verbal, +SN, +Det. \text{---}$ indica que la N en cuestión es objeto directo del verbo y lleva un det. -- un libro⁽⁶⁾.

Tenemos, por otra parte, las restricciones selectivas⁽⁷⁾, es decir, la selección léxica. Estos rasgos restringen la aparición de las palabras de acuerdo con sus correlaciones en los artículos léxicos. P.ej.: venir, al ser verbo intransitivo, su artículo léxico no puede ser $\sphericalangle \text{---} SN \text{---}$, y, comer, en cambio, sí permite este rasgo, pero requiere

su sujeto animado. El artículo léxico de comer tiene los rasgos:

$\left[+ \text{ ___ SN} \right]$ y $\left[+ \left[+\text{animado} \right] \dots \text{ ___} \right]$

De esta manera, las palabras están determinadas primero en el lexicón por los rasgos sintácticos inherentes, luego, les añaden el conjunto de rasgos contextuales o sea funciones gramaticales en la oración, finalmente teniendo en cuenta las restricciones seleccionales en la aparición de las palabras, ya están suficientemente clasificadas en lexicón. Entonces, la regla léxica general permite que -- cualquier palabra del lexicón se incruste adecuadamente en el lugar de cualquier conjunto de rasgos de una estructura profunda con lo que dicha palabra no forma ninguna -- contradicción. Ejemplificamos lo dicho en la oración Adán comió las manzanas con el árbol: (8)



Por lo manifestado en la estructura profunda de una oración percibimos que las categorías gramaticales en la estructura profunda son postuladas, y en la estructura superficial son observadas. La estructura profunda no solamente corresponde a la semántica (y la semántica tampoco se deposita sólo en la estructura profunda. Lo veremos adelante). En ella se encuentra tanto indicios para la sintaxis como para la semántica. Pero hay que señalar que, cuanto más inteligible es la semántica y su relación con la sintaxis, menos se necesita del nivel intermedio de la estructura profunda. Eventualmente, la gramática podrá ser capaz de relacionar el significado abstracto directamente con la estructura superficial. Eso demuestra que cuando no es complicada y enigmática la relación entre el significado y la forma, basta interpretar el significado de la oración directamente según la estructura superficial; cuando no lo es, hay que explorar la estructura profunda, o sea penetrar en la estructura-base, que es el verdadero origen del significado⁽⁹⁾.

2.1.2. La transformación en relación con la estructura profunda y la estructura superficial.

Teniendo como base el diagrama de Hadlich, la G.T. divide la lengua en sintaxis, semántica y morfofonémica. Dentro de la sintaxis hay estructura-base, estructura profunda y las reglas de transformación; dentro de la semán-

tica, reglas (10) de interpretación semántica para alcanzar significaciones; y dentro de la morfofonémica, reglas morfofonémicas para las representaciones fonéticas (11). Notemos que la estructura profunda se establece como centro, proyectándose en las dos direcciones: en el componente semántico y en la transformación para llegar a la estructura superficial, o sea, la transformación se registra entre la estructura profunda y la estructura superficial. Así, en cuanto a las reglas transformacionales, es pertinente ver su directa asociación con la estructura profunda y con la estructura superficial. El componente sintáctico consta de una base que genera la estructura profunda y de una parte transformacional que la proyecta en la estructura superficial. La estructura profunda de una oración es sometida al componente semántico para la interpretación semántica, y la estructura superficial entra en el campo fonológico y recibe la interpretación fonética. El componente transformacional toma la estructura profunda como input de su proceso, relaciona la estructura profunda con la estructura superficial y guía la estructura profunda hacia un componente fonológico, que pasa después a una representación fonética. Lo que prácticamente hacen las reglas transformacionales es señalar la forma en que se relaciona la estructura profunda con la superficial. Las reglas de transformación no aportan ningún significado a la oración. Es válido imaginar la propia función de la transformación como un puente entre las dos estructuras. El efecto final de una

gramática tal, pues, es relacionar una interpretación semántica con una representación fonética, es decir, interpretar una oración. El componente sintáctico de la gramática, que constituye su única parte "creativa", sirve de mediador en esta relación.

2.1.3. Significaciones en el modelo transformacional.

2.1.3.1. Dos tipos de significados.

Al estudiar la relación de la sintaxis con la semántica, la G.T. distingue desde el principio dos tipos de significados: el significado gramatical y el significado léxico⁽¹²⁾. Hadlich trató con incisos especiales esta distinción de significados: "el significado léxico, que damos a la oración por las palabras mismas, y el gramatical impartido por el resto de la oración" (Gramática, p. 352.).

Por ejemplo, el significado de $\sqrt{+perfectivo}$ y de $\sqrt{+pasado}$ para aspecto y tiempo de una oración sólo es posible que se manifieste a través de la locución entera: mi amigo ha pintado el cuadro. El significado de una oración proviene de toda la oración, y constituye un juicio sobre algo del mundo del hablante. Hadlich cree que el sujeto y el predicado son los que imparten principalmente significados gramaticales a la oración. El sujeto es la unidad sobre la que el hablante hace su juicio, y el predicado constituye la actividad o cualidad que asignamos a este sujeto. Tanto el significado gramatical mostrado en aspecto y tiempo, como el

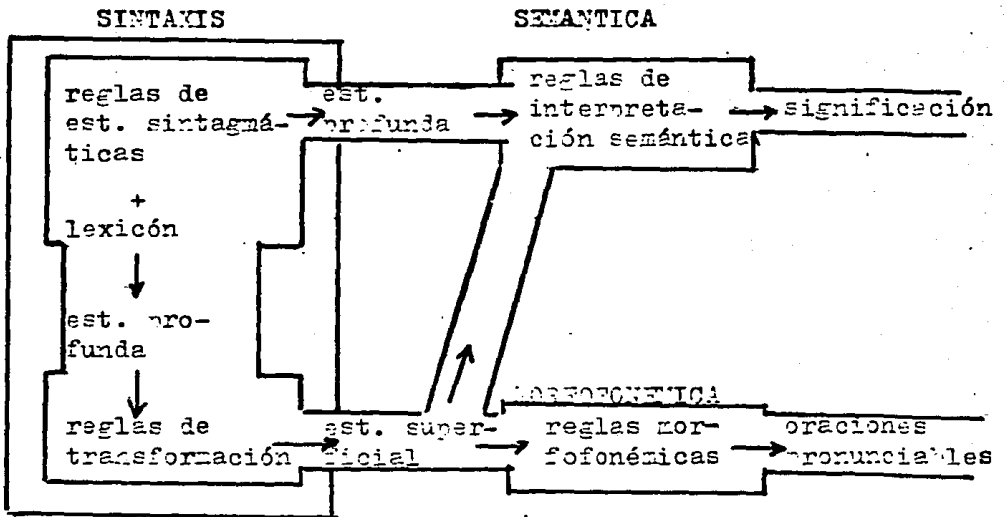
significado gramatical presentado por el sujeto y el predicado, se encuentran señalados en la estructura profunda antes de incrustar elementos léxicos correspondientes. Por esta razón, en la estructura superficial, las palabras no aparecen simplemente yuxtapuestas; en realidad, aparecen combinadas de acuerdo con las relaciones significativas y éstas con la estructura profunda.

El significado léxico es el que la palabra lleva en el lexicón. Se considera que éste es muy parecido a las definiciones de cada palabra en el diccionario. En el diccionario muchas palabras tienen varios significados. En cada caso, se aplica sólo uno; el componente semántico sirve precisamente para asignar un significado en uso a la construcción generada. Dos tipos de significados nos dan cuenta de dos niveles significativos: 1) de las relaciones gramaticales de un elemento con toda la oración de que forma parte; 2) del léxico que consiste prácticamente en el conjunto de rasgos en el lexicón. Valiéndose de esto, muchas ambigüedades y equivocaciones semánticas por el empleo se resuelven o con la explicación del significado gramatical o con la del léxico. En resumen, la estructura-base, materializada en las reglas de ES y el lexicón, es la fuente, o más exacto, la principal fuente de la significación sobre el cual opera el componente semántico⁽¹³⁾. Se puede decir también que los dos tipos de significados corresponden a la estructura-base. Aunque esta postulación continúa extendiéndose, sigue siendo, en principio, válida en la G.T. y también en nuestro análisis.

2.1.3.2. La significación en relación con la estructura profunda y con la estructura superficial.

En la gramática transformacional, cuando se define la estructura profunda como estructura generada por la base, se está suponiendo que la interpretación semántica de una oración depende sólo de sus elementos léxicos y de las relaciones y funciones gramaticales representadas en las estructuras subyacentes en las que aparecen. La posición de dos tipos de significados es una de estas suposiciones. Sin embargo, las consideraciones al respecto vienen extendiéndose. Katz y Podor, en 1963, propusieron primero dos propiedades de significación de donde provienen dos reglas de interpretación: la primera opera sobre configuraciones de ahorramos⁽¹⁴⁾; la segunda se asocia con su transformación y sus configuraciones en la estructura superficial. En 1964, Katz, con Postal, modificó esta posición diciendo que tanto las transformaciones obligatorias como las facultativas no cambian el significado, porque se aplica después de aducto (input) en que ya está determinado el significado. Lo pertinente para el significado son las reglas del componente categorial. Chomsky aceptó en aquel entonces esta posición y negó de manera absoluta la influencia de la estructura superficial en el significado⁽¹⁵⁾. Pero en 1972, en el artículo "Estructura latente, estructura patente e interpretación semántica" mostró otra posición, bastante modificada⁽¹⁶⁾, en que acepta totalmente la influencia de la estructura superficial en la

significación: "no hay razón alguna -nos dice- por la que las propiedades de la estructura patente no deban desempeñar un papel en la determinación de la interpretación semántica, y las consideraciones que he presentado antes sugieren que de hecho lo desempeñan". Tomando en cuenta que no sólo la estructura profunda sino también la superficial influye en la significación, la relación semántica se extendió. La interpretación semántica viene influida tanto por la estructura profunda como por la estructura superficial. El modelo de Hadlich debe de ampliarse de esta manera;



Presentados hasta aquí los fundamentos de la G.T., esto es, la estructura profunda y estructura superficial, la transformación con ellas, los dos tipos de significados, y las dos estructuras con la significación, regresaremos a nuestro problema de los posesivos.

2.2. Funcionamiento en sintagmas con posesivo.

En cuanto a los sintagmas con posesivo, la teoría transformacional se interesa por estudiar sus relaciones subyacentes entre la persona gramatical y el sustantivo en lugar de sus diferentes órdenes superficiales, tales como: poses. + sust., o sust. + poses. (cf. infra, p. 84). Hay que señalar que la mayoría de las investigaciones de esta teoría toma la lengua inglesa como objeto de estudio, y las formas de los sintagmas con posesivo en inglés y en español no son totalmente equivalentes. P.ej.: la pintura de Juan, en inglés, puede tener las siguientes configuraciones: a. the picture of John's, b. John's picture, c. the picture of John⁽¹⁷⁾. Entre ellas hay significados comunes y significados particulares; en cambio, en español sólo existe una forma correspondiente: la pintura de Juan. Es obvio que -- los sintagmas supuestamente equivalentes en español son menos variables que en inglés, ya que no tienen más que un nombre nuclear y un posesivo (aquí aparece en complemento adnominal)⁽¹⁸⁾.

En la G.T., la estructura superficial sólo es un producto de la transformación, mientras que la estructura profunda es una fuente significativa primaria, donde el orden de los elementos está postulado según las reglas de ES, y el componente semántico opera consecuentemente sobre la -- estructura profunda originada por la estructura-base; por lo tanto, el orden de la superficie es el output de todos

los procesos transformacionales de las estructuras determinadas previamente en la estructura-base, razón por la cual analizamos el sintagma mínimo con posesivo sin diferenciar el orden de su configuración.

El que los sintagmas con posesivo tengan la misma estructura superficial no implica que sus estructuras subyacentes sean similares. Según la estructura profunda, las relaciones gramaticales y semánticas entre la persona gramatical indicada por el posesivo y el sustantivo varían unas de otras.

Intuitivamente sentimos que los sustantivos agrupados en a) y en b) son de diferentes orígenes. a) mesa, padre, libro, cabeza, pie, etc.; b) compra, llegada, salida, trabajo, etc. Al penetrar en la estructura profunda, nos damos cuenta con toda claridad de que dicha estructura es completamente diferente en cada uno de los grupos. Los -- sustantivos del grupo a existen en la lengua sin tener -- ninguna relación particular con ningún verbo especial; en cambio los del grupo b sí lo tienen, concretamente con -- comprar, llegar, salir, trabajar, etc. Indiferentemente de la distinta procedencia, cada sustantivo puede ir con un posesivo, formándose de esta manera un sintagma con posesivo y manifestando una determinada relación de posesivo. -- Otros tres grandes tipos de posesiones tratados en la G.T. son: la relación inalienable, la relación alienable y la conexión intrínseca. Es curioso observar en etapas posteriores del análisis que las diferentes procedencias corresponden de una manera bastante sistemática a una determina-

da relación de posesión: la relación inalienable se halla en sintagmas con posesivo compuestos de sustantivos propiamente dichos; la conexión intrínseca, en general, se realiza en los sustantivos derivados del verbo; los sustantivos propiamente dichos o provenientes del verbo, si no presentan ni la relación inalienable, ni la conexión intrínseca, efectúan, entonces, las relaciones alienables. Esto quiere decir que un tipo de posesión es más frecuente con una determinada clase de sustantivos; esto es, cuando hablamos de posesiones en diferentes clases de sustantivos con posesivos, cada una de las clases sólo implica idóneamente un tipo de posesión. Aquí, podemos percibir una correspondencia interna entre las clases de sustantivos y los tipos de posesiones.

Analicemos, ahora, los sintagmas con posesivo, con el fin de demostrar lo anteriormente dicho.

2.2.1. Relaciones inalienable y alienable .

2.2.1.1. Relación inalienable .

Ya hemos dicho que, dentro de esta relación, sólo están los sustantivos propiamente dichos. Debemos, por ello, hablar de qué es la relación inalienable frente a la relación alienable.

En la relación inalienable y la relación alienable se tratan diferentes tipos de posesiones. "La relación entre un nombre y su complemento indica una posesión inalienable (no alienable), cuando el complemento del nombre es la totalidad de la que el nombre de base es una parte intrín-

seca; por ejemplo, la pierna de Pedro, las patas de la mesa, las agujas de un reloj, etc. Así, las partes del cuerpo en las que los complementos del nombre son inalienables llevan entre sus rasgos distintivos el rasgo [-alienable]. Por el contrario, los nombres que no poseen esta relación gramatical con el poseedor tienen el rasgo pertinente [+alienable]: por ejemplo, el mantel de la mesa, la hora del reloj, la corbata de Pedro." (19)

Veamos algunos de nuestros ejemplos:

51. Mi mamá vive en China.

52. ¿Ya está mejor tu pierna?

53. ¡Mira, ya se acabó la punta de la pluma!

Aparecen aquí los siguientes sintagmas con posesivo:

51. mi mamá, 52 tu pierna, 53 la punta de la pluma. Varios lingüistas⁽²⁰⁾ sostienen que los sintagmas del tipo X'S Y, Y of X tienen en la estructura subyacente su oración fuente: X has Y (X tiene Y). Según esta posición, los sintagmas de 51, 52 y 53 provienen de:

51'. La mamá que tengo (vive en China).

52'. (¿Ya está mejor) la pierna que tienes?

53'. (¡Mira, ya se acabó) la punta que la pluma tiene!

Si sabemos que la estructura profunda se proyecta, por medio de la transformación, sobre la estructura superficial, conservando el significado dado en la estructura-base, y el componente semántico opera sobre la estructura profunda para asignar un significado a las oraciones generadas por esta estructura, nuestra intuición lingüística nos hace notar una diferencia de índole semántica en mi

mamá y la mamá que tengo; en tu nierna y la nierna que tienes; en la punta de la pluma y la punta que la pluma tiene. El significado de 51', 52' y 53' permite extender la oración de tal manera que no sufra alteración:

51' La mamá que yo tenía vive en Mexico, y la mamá que tengo (ahora) vive en China.

Las oraciones incrustadas señalan que el hablante tiene más de una madre, una de antes y una de ahora. Se puede parafrasear entonces: la mamá mía de antes, la mamá mía de ahora.

52' ¿La nierna que tienes es nostiza? O

¿La nierna que tienes todavía anda bien? etc.

Es natural que se entienda de esta manera: la nierna en cuestión es una nierna adoptada, una prótesis del cuerpo.

53' Ya se acabó la punta que la pluma tiene. ¡Deme otra; (punta) (si es cambiabile la punta).

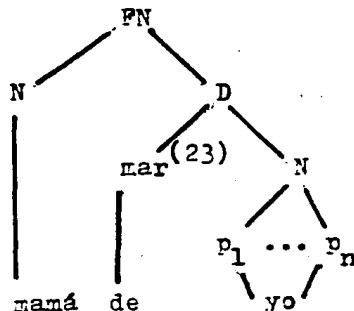
Esto hace saber que la punta tampoco forma parte inseparable de la pluma, sino que es una parte añadida a ella.

Las oraciones originales 51, 52, 53 mi mamá vive en China, ¿ya está mejor tu nierna?, ¡mira, ya se acabó la punta de la pluma!, implican todas una relación inalienable, indicando unas partes inseparables de aquello a lo que el sustantivo se refiere. Cabe dudar entonces de que la estructura superficial de X'S Y o Y of X provengan siempre de la estructura profunda de tipo: X has Y, sobre todo, cuando se trata de la relación inalienable.

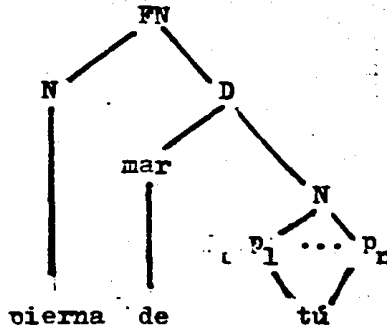
Chomsky, Fillmore y Jackendoff⁽²¹⁾ insisten en separar el tipo de la posesión inalienable de los otros. Según ellos, existen posesivos a nivel de la estructura profunda y también posesivos que aparecen únicamente en la estructura superficial; en otras palabras, el primero se halla propuesto desde las reglas de ES y el lexicon, y el segundo, es resultado de la transformación que sólo se encuentra en la superficie. Así que al nivel profundo, los dos tipos están diferenciados, sólo por la causa de la transformación los dos se configuran coincidentes a nivel superficial. Fillmore propuso una regla gramatical a FN para separarlos desde la estructura profunda: $FN \rightarrow N(D)$. En las posesiones inalienables, desde la estructura subyacente, el D (determinante), junto al sustantivo, es obligatorio $+[-D]$, y no una oración incrustada que tiene la estructura X has Y, a la que no puede aplicarse esta regla $+[-D]$, porque es relación no inalienable. En los ejemplos 51, 52, 53, entonces, tanto mi, tu, como de la pluma son establecidos en calidad "determinante" junto al sustantivo desde la estructura-base.

Si exponemos la estructura profunda de FN de 51-53 en árboles, éstas serán⁽²²⁾:

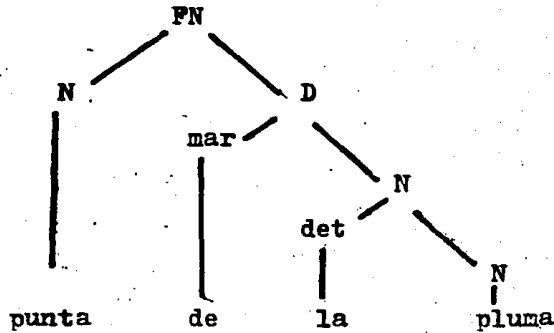
51. mi mamá:



52. tu vierna:



53. la punta de la pluma:



2.2.1.2. Relación alienable.

Veamos con respecto a ésta, los siguientes ejemplos:

54. Sabemos la importancia que nuestra infancia (24) ha tenido en nosotros, ...

55. ¿Dónde visiste tu llave?

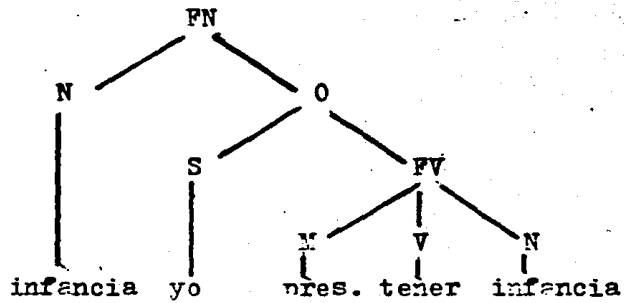
56. Su sueldo no le alcanza para gran cosa ¿no?

Obtenemos de 54-56 los siguientes sintagmas nominales:

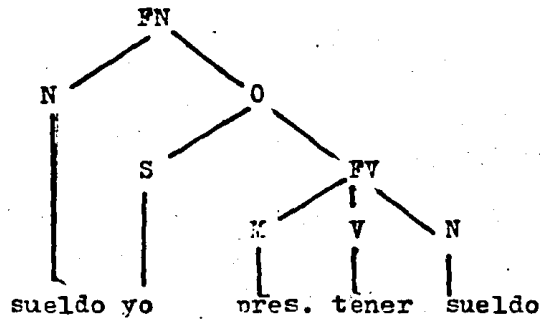
54 nuestra infancia, 55 tu llave, 56 su sueldo. También es necesario comprobar las relaciones guardadas entre la

persona gramatical y el sustantivo por la oración fuente X tiene Y; entonces, estos sintagmas provienen de estas estructuras profundas: 54 la infancia que tenemos, 55 la llave que tienes, 56 el sueldo que tiene usted. Notamos una coincidencia semántica casi completa con sus originales: nuestra infancia, tu llave, su sueldo. Si en 51-53, definimos los sintagmas con posesivo no intercambiables con la oración X tiene Y como prueba de un rasgo $\langle +alienable \rangle$, entonces, estos sintagmas con posesivo 54-56, presentan indudablemente un tipo de posesión alienable. En 2.2.1.1., ya dijimos que todos los posesivos que no son inalienables son alienables, consecuentemente, el rasgo gramatical " $+/-D$ " para las posesiones inalienables no puede aparecer en la estructura profunda de estos sintagmas, sino otro. Ya vimos en los sintagmas 54-56 que la estructura profunda X tiene Y es aplicable a todos los sintagmas, y en ella no hay un posesivo, por eso, la gramática que Fillmore añade a FN en relación alienable es " $+/-O$ ". Según esto, si ponemos las estructuras profundas de 54-56 en árboles, serán:

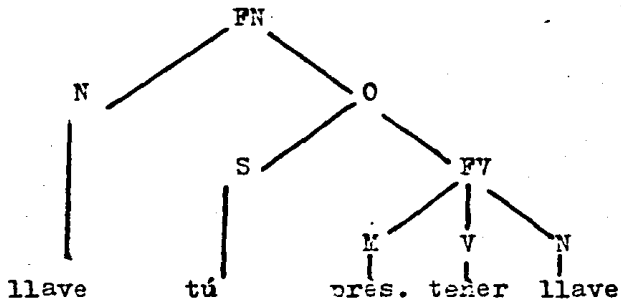
54. nuestra infancia:



55. su sueldo:



56. tu llave:



Teniendo en cuenta estos dos tipos de relaciones, inalienable y alienable, podemos decir que la estructura superficial poses. + sust. no equivale siempre a la estructura profunda que es, al contrario, muchas veces opaca a la realidad. La estructura profunda es en la que se basa el significado y la interpretación semántica correcta. No hay, pues, que perderla de vista⁽²⁵⁾.

Es necesario tener esta separación desde la estructura profunda. No obstante, no es que tu pierna, la pierna de Juan, y otros sintagmas del mismo estilo no puedan tener más que una relación o inalienable o alienable. Chomsky juzga legítima la creencia de que tu pierna, la pierna de Juan, etc. tienen dos estructuras profundas, una es tu pierna, la pierna de Juan, etc. con rasgo +[-D]; la otra es la pierna que tienes, la pierna que Juan tiene, etc. -- con rasgo +[-Q]; esto quiere decir que a una estructura superficial tal le corresponde tanto la relación inalienable como la relación alienable, pero, en un caso determinado, el hablante sólo indica una de ellas.

Habíamos dicho en 2.2.1., y aquí lo repetimos, que todas las relaciones que no sean del tipo inalienable son -- alienables. Por consiguiente, la clase alienable será muy grande y heterogénea. Esto es cierto. Cuando tratemos la conexión intrínseca, observaremos que a la relación alienable pertenece todo lo que no cabe ni en la inalienable ni en la conexión intrínseca. Decir que la relación inalienable ha sido realizada por los sustantivos propiamente dichos no implica que todos los sustantivos propiamente

mente dichos tengan esta relación (e.g., el mantel de la mesa, la hora del reloj, etc.). De esta manera, tanto los sintagmas con sustantivos propios como los sintagmas con sustantivos derivados del verbo, pueden presentar una relación alienable y tener la estructura profunda X tiene Y. Por lo tanto, de esta amplitud de la relación alienable y de la vasta aplicabilidad de la estructura profunda del tipo X tiene Y para casi todas las relaciones restantes de las dos mencionadas, deducimos que la estructura profunda de dicho tipo es notoriamente vaga y que esencialmente no aclara nada⁽²⁶⁾. Por eso, Bruna Radelli juzga que esta oración incrustada posee "un predicado no significativo"⁽²⁷⁾.

2.2.2. Conexión intrínseca.

Esta relación ha sido tratada tanto por Chomsky como por Jackendoff⁽²³⁾. Chomsky prefiere juzgarla como una extensión de la noción "inalienable". Según él, estos sintagmas se caracterizan por una relación particular entre el sustantivo y posesivo, o sea, entre el objeto (o concepto o personas o cualidades, etc.) indicado por el sustantivo y la persona gramatical indicada por el posesivo (en casos de sustantivos derivados del verbo, hasta la forma de sustantivo tiene mucho que ver con su verbo de origen). La relación semántica establecida entre la persona gramatical y el sustantivo es característicamente restringida por la persona gramatical, que deja influencia en la naturaleza o en el estilo de las oraciones o las expresiones, o en el

contenido, etc. Si se trata de alguna acción, la conexión intrínseca corresponde a la persona actor (escritor del libro, inventor de algo, etc.); si se trata de una idea, esta conexión intrínseca corresponde al descubridor o poseedor, etc. (e.g., en mi llegada, la persona yo es la que hace tal acción de llegar, en mi consideración, la persona yo es la que posee tal consideración).

Un sintagma de tal naturaleza puede ser construido tanto con sustantivos propios como con sustantivos derivados del verbo, que, debido a sus diferentes estructuras profundas, experimentan distintos procesos de transformación de nominalización.

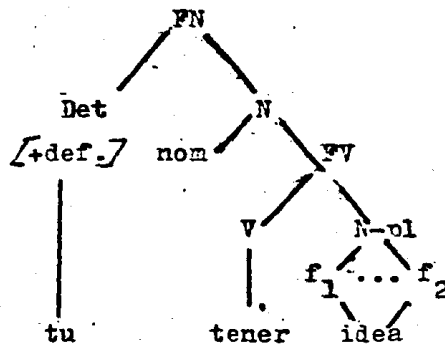
Un sintagma así puede indicar solamente la conexión intrínseca o bien indicar simultáneamente otro tipo de posesión. Vamos a tratar primero los sintagmas en los que solamente se encuentra la conexión intrínseca, a saber:

57. ;Dime tus ideas sobre este trabajo;
58. No confío en tus palabras.
59. Me voy a tomar mi baño para descansar.
60. A nuestro regreso, nos llamó la atención ...

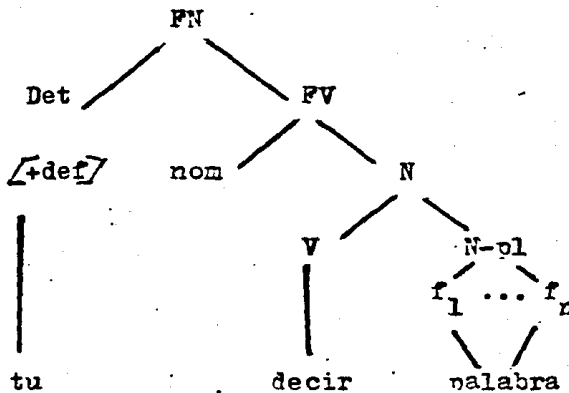
Teniendo en cuenta lo que dijimos acerca de la naturaleza de la conexión intrínseca, obviamente no es conveniente postular indistintamente las estructuras profundas de estos sintagmas con posesivo existentes en 57-60 con la estructura X tiene Y (cf. la nota 26). Chomsky propone que en la estructura profunda lo que está registrado no son los sustantivos ideas, palabras, baño, regreso, sino que lo que está registrado en el lexicón son otras formas lingüísticas, es decir, sus correspondientes FV⁽²⁹⁾, con una es-

especificación de rasgo que determinan las formas fonéticas que adoptarán (mediante reglas fonológicas posteriores) para la aparición de la nominalización. Por lo tanto, los sintagmas: 57 tus ideas, 58 tus palabras, 59 mi baño, 60 nuestro regreso están anotados en su estructura profunda tal como presentamos en los árboles⁽³⁰⁾:

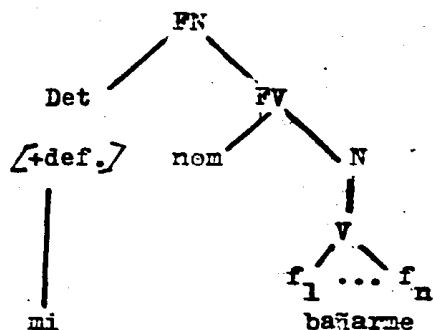
57. tus ideas — las ideas que tienes:



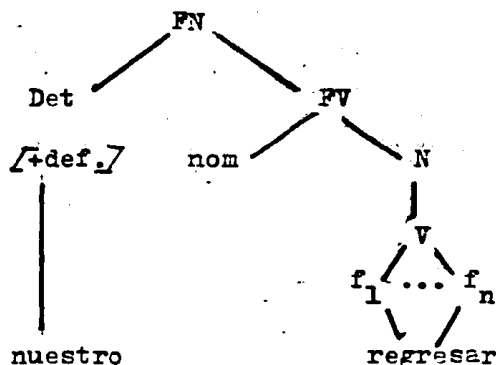
58. tus palabras — las palabras que dices:



59. mi baño — me baño:



60. nuestro regreso — regresamos:



En los árboles, los símbolos $f_1 \dots f_n$ se refieren al conjunto de rasgos fonológicos -que aquí omitimos- pertinentes para la nominalización; nom indica que se nominaliza lo que está debajo de N. Según lo que denota el árbol, es el elemento indicado con $f_1 \dots f_n$ el que se somete a la transformación de nominalización y se convierte en la forma que observamos en la estructura superficial. Para tener un efecto adecuado, estas reglas de transformación de nominalización deben tener en cuenta los rasgos inherentes asociados a los elementos en los artículos léxicos, a saber, los rasgos que determinan qué forma de nom adoptarán es-

tos elementos. Siguiendo la indicación en el árbol, uno puede llevar a cabo una correcta transformación de nominalización.

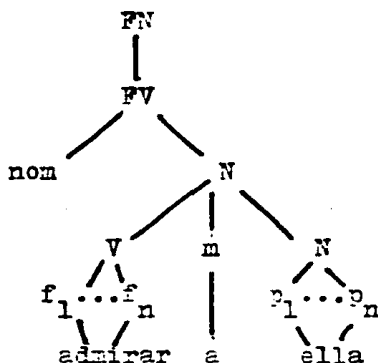
En los árboles 57-60, la estructura profunda de cada sintagma se muestra clara, y la estructura superficial proviene directamente de esta estructura profunda única; por tanto, la estructura superficial no puede ser ambigua (31).

Vale la pena señalar que en los ejemplos 57-69, la persona gramatical indicada por el posesivo desempeña la función de sujeto en todas las oraciones incrustadas de las estructuras profundas, lo que es simplemente una coincidencia y no constituye ninguna regla de generalización. Para tal caso recordemos el ejemplo 44 del capítulo I de este estudio:

A. ¿Quién le trajo las flores a ella?

B. Uno de sus admiradores secretos.

Sus admiradores posee esta estructura profunda:



El Ella, referente de su, es objeto directo del verbo admirar. Al transformarlo a la estructura superficial, se convierte igualmente en un modificador del sustantivo derivado admiradores. Esto nos sirve como prueba de que la estructura superficial no predice lo que contiene la estructura profunda. La persona gramatical, sea sujeto u objeto, indistintamente puede aparecer como posesivo ante el sustantivo si las reglas morfofonémicas lo permiten.

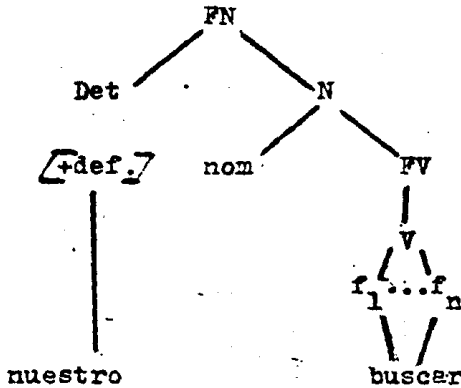
Ya hemos dicho que en estos sintagmas pueden coexistir más de un tipo de posesiones, de conexión intrínseca, o de otra, sin que se afecten entre sí una a la otra. Analicemos los sintagmas de esta naturaleza. Retomamos para el caso los ejemplos del capítulo I.

43. La lluvia los sorprendió en nuestra busca.
45. El daba gritos para que algún pasajero acudiese en su auxilio.
46. Correré en su ayuda.
47. Estoy contento de mi visita.
48. Tus clases son pesadas.
49. Ten tu (mi) regalo.
50. Su recuerdo me inspiró para hacer este retrato.

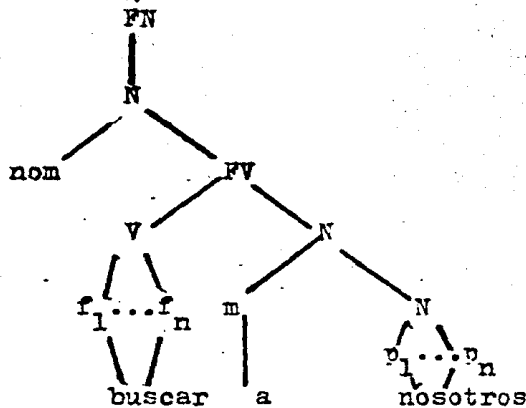
Los sintagmas 43 nuestra busca, 45 su auxilio, 46 su ayuda, 47 mi visita, 48 tus clases, 49 tu (mi) regalo, 50 su recuerdo, como ya vimos en el capítulo I, aisladamente pueden insinuar más de una relación posesiva. Si una estructura profunda sólo presenta una relación determinada, estos sintagmas, entonces, envuelven en sí más de una estructura profunda. Obsérvense los siguientes árboles:

43. nuestra busca:

a. la busca que hacemos (buscamos);

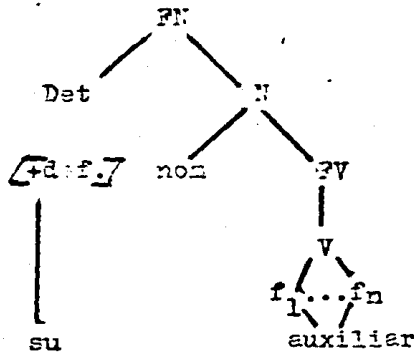


b. la busca que nos hacen (nos buscan).

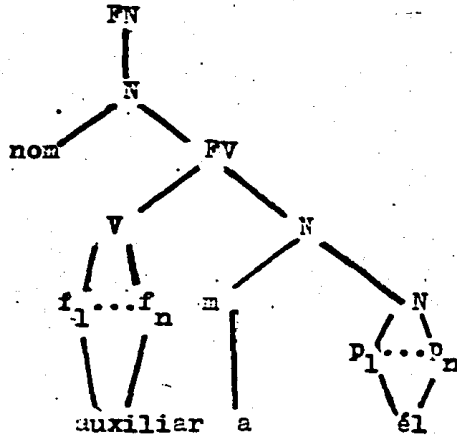


45. su auxilio:

a. el auxilio que él ofrece (él auxilia a otros);

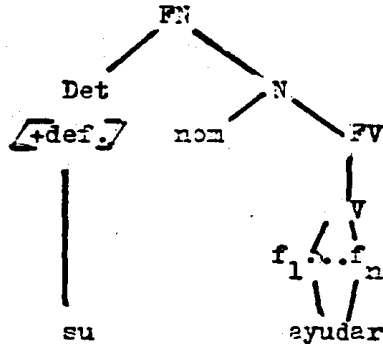


b. el auxilio que él recibe (lo auxilian a él).

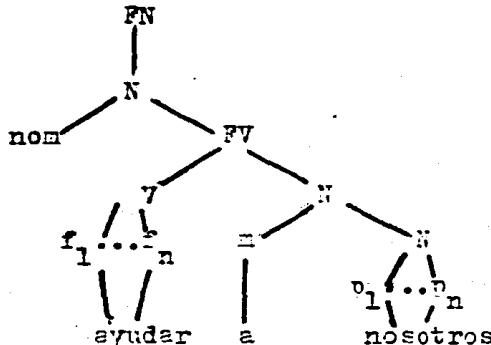


46. su ayuda:

a. la ayuda que él ofrece (él ayuda a los demás);

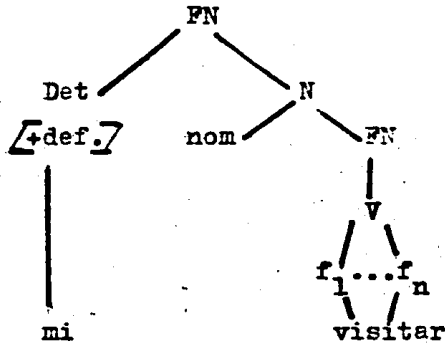


b. la ayuda que él recibe (lo ayudan a él).

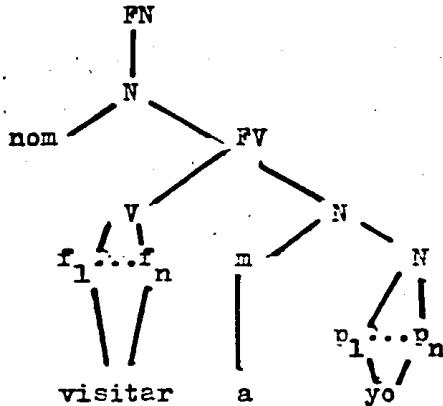


47. mi visita:

a. la visita que yo hago (visito yo);

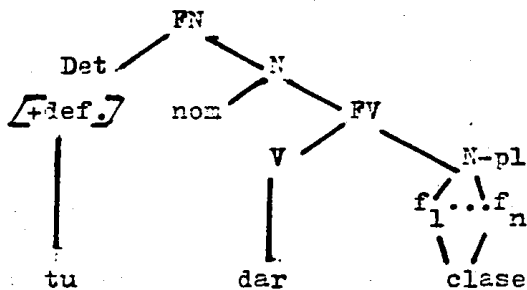


b. la visita que yo recibo (me visitan).

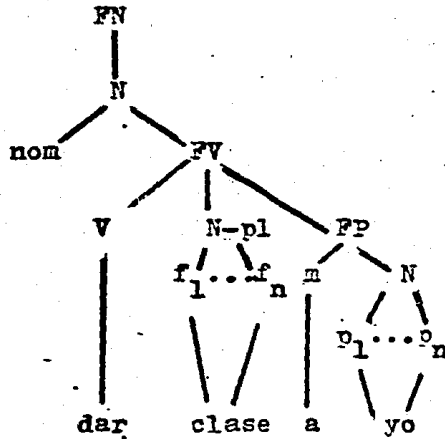


48. tus clases:

a. las clases que tú das (das clases);

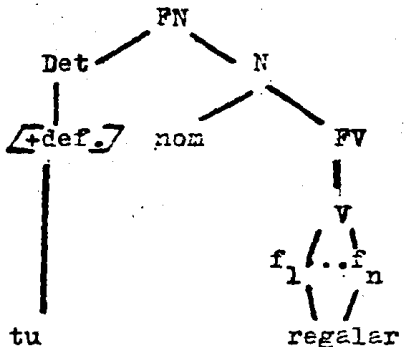


b. las clases que recibes (te dan clases).

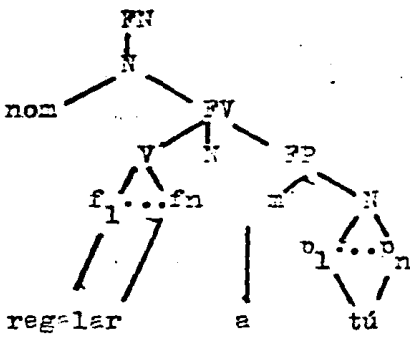


(en 48 el verbo dar se pierde al nominalizarse la FV)
49. tu regalo⁽³²⁾:

a. el regalo que haces (regalas);

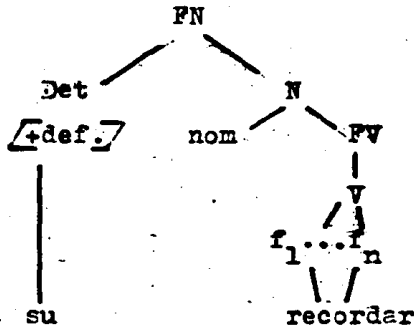


b. el regalo que recibes (te regalan).

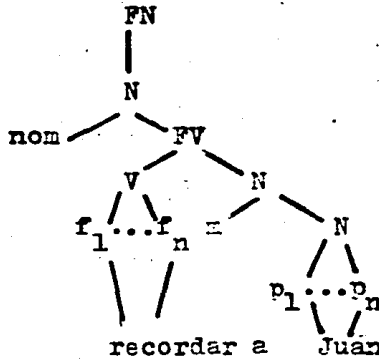


50. su recuerdo:

a. el recuerdo que Juan experimenta (Juan recuerda sobre algo). (si su se refiere a Juan)



b. el recuerdo que se hace sobre Juan (el pintor yo recuerda a Juan cuando hace el retrato).



En sus diferentes significados, entre el sustantivo y el posesivo, el grado de la unión presentada con la persona gramatical es diferente; en los árboles marcados con el inciso a, todas las personas gramaticales son actores de las acciones indicadas por el sintagma (o por la oración incrustada), y se halla, por tanto, una relación más estrecha entre la persona gramatical y el sustantivo; y en los

sintagmas del inciso b, las personas gramaticales no son actores, sino al contrario, son pacientes de dichas acciones, por lo que no se encuentra esta relación estrecha. De acuerdo con lo que Chomsky ha dicho de que la conexión intrínseca se presenta entre un actor y una idea, consideramos las relaciones del inciso a como una conexión intrínseca y los de b, que no lo son, como una relación alienable. En las relaciones presentadas en a, la persona indicada por el posesivo es la misma persona que realiza la acción y el sujeto de la oración incrustada; y en las relaciones de b, las personas son las que sufren la acción del verbo y objeto de la oración incrustada. Podemos generalizar las dos clases de relaciones personales gramaticales en estos sintagmas de la siguiente manera: para los sintagmas marcados con el inciso a: suj. --de-verbo = $\langle \text{SN}, \text{O} \rangle$, $\langle \text{V}, \text{SV} \rangle$, $\langle \text{SV}, \text{O} \rangle$; para los de b: obj. (directo o indirecto) --de-verbo = $\langle \text{SN}, \text{SV} \rangle$, $\langle \text{V}, \text{SV} \rangle$. Recuérdese que aquí, O es oración incrustada, y aparece en el árbol bajo el símbolo FN (cf. pp. 97-101). Se nota que un SN está gobernado por O directamente, otro SN, por SV, que a su vez, está gobernado por O.

Como la estructura profunda de estas relaciones es diferente, la transformación que sufre también es distinta. Por el indicador sintagmático subyacente⁽³³⁾ se puede percibir esto. Los del grupo a, antes de aplicar las reglas fonológicas, sólo aplican una transformación de nominalización sobre el elemento marcado con $f_1 \dots f_n$, al mismo tiempo, el posesivo está fuera de esta transformación, mientras que en los del grupo b, el pronombre personal (o el nombre propio), junto con otro elemento marcado con $f_1 \dots f_n$,

recibe la transformación de nominalización. Eso ya lo explicamos anteriormente (cf. supra), porque el pronombre personal del grupo a ocupa una posición más elevada en su oración incrustada y está gobernada directamente por la Q, su rasgo sintáctico contextual es SN, Q, mientras que en el grupo b, las personas ocupan una posición mucho más baja; y están regidos por SV, que, a su vez, está gobernada por Q, su rasgo sintáctico contextual es SN, SV; por tanto, las relaciones personales gramaticales subyacentes son totalmente diferentes.

Relacionemos ahora lo dicho con los dos significados antes tratados, el significado gramatical y el significado léxico. Los dos están establecidos realmente en la estructura-base por las reglas de ES y el lexicon. Cada una de las partes atribuye una especificación a la significación completa. Todas las categorías gramaticales, desde la unidad máxima o hasta el mínimo constituyente de ella, están registradas en las reglas de ES. Además, en el lexicon, la palabra está definida por conjuntos de rasgos sintácticos: rasgos inherentes que revelan su propia naturaleza; rasgos contextuales que señalan la función gramatical por encima de la palabra en cuestión; y las restricciones seleccionales que definen la contextura verbal. De este modo, en las reglas de ES conseguimos el significado gramatical, y en el lexicon, el significado léxico. Combinando ambos, se obtiene un significado correcto y completo. Cada árbol es un reflejo de esta correlación de significados de las palabras: bajo cada nudo, se encuentran las palabras del le-

xición, que están, en lo referente a su posesión, dentro del panorama general de su Q que contiene su relación gramatical respecto de dicha Q. El análisis que hicimos ya ha dado pruebas de que muchas veces esta relación gramatical subyacente no es la misma que se observa en la estructura superficial poses. + sust. En la estructura profunda, el pronombre personal se encuentra en un tipo de relación gramatical con el sustantivo, mejor dicho, con la acción (o concepto, etc.) indicada por tal sustantivo. A veces, con respecto a diferentes oraciones, esta relación gramatical con dicha acción cambia: en una, la persona realiza tal acción; en otra, recibe ella, la acción; o sea, en una es actor, en otra, es paciente. Por más diferente que sea la relación gramatical en la estructura profunda de una u otra oración, en la estructura superficial, la persona gramatical configurada en posesivo siempre aparece junto al sustantivo en cuestión, sin diferencia formal alguna, aunque puede estar o dentro de la contextura sintáctica SM, O7, o dentro de la contextura sintáctica SM, SY. Por lo tanto, la ambigüedad de la configuración: poses. + sust. estriba realmente en la relación gramatical del pronombre personal en la estructura profunda y no en la estructura superficial⁽³⁴⁾.

Al conocer la estructura profunda y la estructura superficial, se nos aclara una duda constante: ¿por qué unos sintagmas nominales son ambiguos y otros no lo son? Cada significado cuenta con una estructura profunda, cada estructura profunda produce un significado, y es, por medio de la transformación, que las configuraciones de símbolos

en cuestión en la superficie resultan iguales. Dos estructuras profundas diferentes se unifican en una sola estructura superficial: Esto es un proceso de reducción. La ambigüedad causada por esta procedencia se debe a una "elipsis" (35). Debido a la "elipsis", las interpretaciones, sobre todo, de las oraciones que tienen un sintagma con posesivo de esta naturaleza no deben proceder directamente de formas superficiales, sino que deben tener muy en cuenta sus estructuras subyacentes incompatibles entre sí, cuyos rasgos diferenciatorios se han eliminado transformacionalmente, con lo que ha quedado la misma forma superficial para diferentes significaciones. Cuando un sintagma tiene dos estructuras profundas que se configuran de manera idéntica en la estructura superficial, este sintagma resulta potencialmente ambiguo. La ambigüedad potencial dada en esta clase de sintagmas implica en sí la incompatibilidad de dos relaciones posesivas de la persona gramatical con el sustantivo en una expresión. Eso quiere decir que un sintagma con posesivo de tal naturaleza, una vez integrado en una oración, sólo se vale de uno de sus significados en cada expresión. No es posible que funcione en ella con dos significados al mismo tiempo, a menos que el hablante juegue con las palabras o las use equívocamente.

La ambigüedad potencial sí existe en esta clase de sintagmas mínimos; en cambio, un sintagma de ambigüedad potencial, al ser incrustado dentro de una oración, tanto por su propio contexto lingüístico (contextura sintáctica y correlación semántica con el resto de la oración), como por su situación comunicativa (36) aclara el significado presente y usado. Los sintagmas que mencionamos arriba: 43, 45,

46,49 ambiguos todos aisladamente, resultan claros y explícitos al ser incrustados en las oraciones.

No está de sobra señalar que no sólo los sintagmas con sustantivos derivados del verbo padecen de esta clase de ambigüedad, sino también los sintagmas con sustantivos propiamente dichos. El ejemplo 48 tus clases, entre otros, como mis cartas, mi pago, etc., son ejemplos de ellos. Estos sintagmas y aquéllos con sustantivos derivados sólo se diferencian en la transformación de nominación: en uno se nominaliza el sustantivo; en otro, el verbo (cf. la nota 30). Ya hemos dicho antes que la clave no está sobre cuál elemento lingüístico de la estructura-base opera la nominalización, sino en la relación gramatical existente entre la persona gramatical y la acción indicada por el sustantivo, esto es, o es actor de la acción o es paciente de ella; o es sujeto de la oración u objeto de ella⁽³⁷⁾.

2.2.3. Expansión de sintagmas mínimos: poses. + sust.

Teniendo en cuenta las consideraciones básicas sobre la relación gramatical, y sobre la relación semántica, en particular, en nivel subyacente, llevemos adelante nuestro estudio hacia sintagmas mayores con posesivo, tales como: poses. + sust. + adi., poses. + sust. + de + sust.⁽³⁸⁾.

Funcionalmente, de + sust., como un adjetivo, modifica al sustantivo, núcleo del sintagma, atribuyéndole un significado más. En este sentido, de + sust. es atributivo frente al sustantivo núcleo. Entonces, este análisis toma

Al hacer esta división, nos damos cuenta de que en 61-62, el posesivo y el sustantivo, la unidad 1, están juntos, recibiendo otro modificador eclesiástica o especial; mientras en 63-64, el posesivo y el sustantivo, la unidad 1, están separados por otro modificador intercalado máximo o gran. Se nota que los adjetivos calificativo en 61-62 y en 63-64 (eclesiástica, especial y máximo, gran) están en otro nivel diferente del posesivo mi, nuestras, tu y su, además, se advierte que los modificadores calificativos en 61-62 son significativos, y los del 63-64 no lo son (sin embargo, al penetrarse en la estructura profunda de la unidad 1 poses. + sust. y la unidad 2 adj. según T adj., se da cuenta de que estas dos unidades en las combinaciones, poses. + sust. y poses. + sust. + adj. se relacionan de la misma manera⁽⁴⁰⁾ cf. infra).

2) Buscar la estructura profunda de las unidades 1 y las unidades 2. Obtenemos esta estructura subyacente que une las dos unidades: en 61 mi vocación es eclesiástica, en 62 nuestras notas son especiales, en 63 tu ilusión es máxima, y en 64 su cualidad es grande. A través de la aplicación de la regla T adj. estas estructuras profundas se convierten en las formas vistas por nosotros: en 61-62, poses. + adj., y en 63-64, poses. + adj. + sust.

Considerando esta transformación como base, veamos los sintagmas: poses. + sust. + de + sust. Se puede percibir cierta semejanza fundamental con el anterior.

65. ¿Conoces nuestros nacimientos de plata?

66. Estoy haciendo mi tesis de doctorado.

67. Mi vestido de quince años me lo hicieron allá.

Según los mismos dos procesos aplicados anteriormente, primero los dividimos en dos unidades:

65. $\frac{\langle \text{nuestros yacimientos} \rangle}{1} \frac{\langle \text{de plata} \rangle}{2}$

66. $\frac{\langle \text{mi tesis} \rangle}{1} \frac{\langle \text{de doctorado} \rangle}{2}$

67. $\frac{\langle \text{mi vestido} \rangle}{1} \frac{\langle \text{de quince años} \rangle}{2}$

luego, buscamos la estructura profunda en las dos unidades.

El 65 nuestros yacimientos de plata procede de la estructura profunda: nuestros yacimientos son de plata; el 66 mi tesis de doctorado, de mi tesis es de doctorado; y el 67 mi vestido de quince años, de mi vestido es de quince años⁽⁴¹⁾. Al aplicar la regla T adj. las estructuras profundas se reducen a las formas vistas en 65-67: poses. + sust. + de + sust.

Desde luego que la expansión puede tener otras muchas formas; p.ej.,

poses. + adj. + sust. + adj.:

68. mi nuevo libro español;

poses. + adj. + sust. + de + sust.:

69. mi nuevo libro de español;

poses. + adj. + sust. + adj. + de + sust.:

70. mi nuevo libro español del semestre pasado.

En fin, se pueden hacer combinaciones con las formas básicas: poses. + sust., adj., de + sust. y hacerlas aparecer en el mismo sintagma. Pero, independientemente de la manera en que aparezcan, las estructuras profundas y las transformaciones son paralelas a las que hemos presentado. Cuantos más modificadores se tenga, tantas más fa-

ses de transformación se necesitan. Cada fase anterior se convierte en input de la siguiente transformación, y el resultado de cada transformación, en output, y así sucesivamente. Por más modificadores que tenga cada sintagma, en él, la forma base primaria siempre es poses. + sust. De esto podemos deducir una consideración fundamental de la G.T. sobre la relación de un posesivo con un sustantivo; si el sustantivo, además del posesivo, lleva, al mismo tiempo, otros modificadores calificativos, su relación con dicho posesivo siempre es primaria antes que cualquier otra, o sea, esta relación es la más estrecha (cf. la nota 40).

Así, los procesos de la transformación de los sintagmas 68-70 son⁽⁴²⁾:

68. mi nuevo libro español

a. mi libro es nuevo → mi nuevo libro
E.P. T adj E.S.

b. mi nuevo libro es español → mi nuevo libro español
E.P. T adj E.S.

69. mi nuevo libro de español

a. mi libro es nuevo → mi nuevo libro,
E.P. T adj E.S.

b. mi nuevo libro es de español → mi nuevo libro de español
E.P. T adj E.S.

70. mi nuevo libro español del semestre pasado

a. mi libro es nuevo → mi nuevo libro
E.P. T adj E.S.

b. mi libro nuevo es español → mi nuevo libro español
E.P. T adj E.S.

c. mi nuevo libro español es del semestre pasado →
E.P. T adj.

mi nuevo libro español del semestre pasado
E.S.

2.2.4. Tipos de relaciones posesivas.

Los tipos de relaciones posesivas corresponden al campo semántico sin que importe el origen de los sustantivos, ya sean sustantivos derivados o sustantivos propios; toda clase de sustantivos junto con un posesivo realiza un tipo determinado de relación posesiva. Cada relación posesiva corresponde a una determinada estructura profunda (o +[-D], o +[-O], o una conexión intrínseca manifestada por una cración incrustada con el verbo implícito en el sustantivo del sintagma, cf. supra.). Esto demuestra la interferencia de la sintaxis y la semántica. En el modelo transformacional⁽⁴³⁾, desde el principio, se sostiene que la interpretación semántica de una oración depende de sus elementos léxicos y de sus funciones y relaciones gramaticales propuestas en la estructura profunda. El análisis que hicimos de la estructura profunda de los sintagmas con posesivo, sobre todo de aquellos que son ambiguos semánticamente, confirma la necesidad de recurrir a la sintaxis para una interpretación semántica adecuada.

El análisis presentado anteriormente nos dice que un sintagma puede contener diferentes relaciones posesivas simultáneamente sin que se afecten entre sí, a condición de que no aparezcan en una misma expresión. Cuando de esto se trata, siempre una es relación inalienable o conexión intrínseca y, la otra, relación alienable (por ejemplo: la nieta de Juan — relación inalienable o relación alienable). Hemos notado también que cuando el sintagma, cuyo núcleo sustantivo deriva de un verbo, tiene sólo una

clase de posesión, entonces esta relación posesión implícita entre la persona y el sustantivo será la conexión intrínseca (cf. los ejemplos 59-60).

Precisamente, como observamos que los tres tipos de relación posesiva entre la persona gramatical y el sustantivo son generales para todos los sintagmas con posesivo, las tres relaciones en sí constituyen tres grandes subdivisiones semánticas de los sintagmas. Vimos que la relación inalienable existe principalmente en los sustantivos propios, la conexión intrínseca y la relación alienable se encuentran tanto en los sustantivos propios como en los sustantivos derivados del verbo. Fue aquí donde la estructura profunda y la estructura superficial de la G.T. nos ha iluminado en forma eficaz con una explicación estructural, convincente y clara, donde reconocemos la importancia de distinguir la relación gramatical y la interdependencia sintáctico-semántica, y donde localizamos el origen de la ambigüedad superficial. De esta manera se resolvieron algunas dudas que quedaban pendientes desde el capítulo I: por qué en un sintagma con posesivo idéntico pueden existir dos (o más) posibles interpretaciones⁽⁴⁴⁾, qué tipo de origen diferente tienen, y cómo coincidieron en la configuración.

2.3. Al margen de la perspectiva de la G.T.

Recordemos lo que dice Goldin (cf. supra, n.75): cuando la relación entre la persona gramatical y el sustantivo es clara, explícita, la gramática general es lo sufici-

cientemente poderosa para explicar la significación proporcionada por la sintaxis de la oración sin que haga falta recurrir a la estructura profunda. Así, frente a ciertas clases de problemas lingüísticos hemos aplicado satisfactoriamente la gramática española que nos ha facilitado un método que nos permite observar la lengua hasta cierto nivel (cf. cap. I). La G.T., por su parte, con uno de sus más eficaces argumentos, --estructura profunda y estructura superficial, nos ha provisto de otro método de observar y analizar la lengua, el cual nos ha permitido explicar con más claridad ciertos problemas, a los que nos habíamos enfrentado en el capítulo I, al revelar que la relación gramatical esencial de una persona gramatical con el sustantivo no siempre se manifiesta en la estructura superficial; incluso, ni siquiera en la estructura profunda esta relación es igual, unidireccional, a pesar de su configuración superficial idéntica. Tanto la gramática española como la G.T. proveen respectivamente de un instrumento eficaz de análisis para problemas de cierta naturaleza. Pero, frente a las oraciones que presentaremos en seguida, advertimos la necesidad de acudir a otro enfoque que contemple esta clase de problemas. La limitación de la G.T. la percibimos en los siguientes grandes aspectos:

1. La G.T. limita su objeto de estudio a la oración, tomándola como unidad mayor y límite de análisis de la significación⁽⁴⁵⁾. Muchas veces, en el uso de la lengua, la significación sobrepasa este límite, p.ej.:

43. Tus clases son pesadas.

50. Su recuerdo me inspiró para hacer este retrato.

Por el análisis transformacional que hicimos antes, ya conocemos que estos sintagmas nominales (parte subrayada en 43, 50) tienen dos estructuras profundas, las clases que impartes o las clases que recibes en 43; el recuerdo que Juan experimenta o el hablante "yo" recuerda a Juan (si su se refiere a Juan) en 50. Pero, ¿por simple que sea la oración, ¿cómo poder escoger una de las dos? ¿Cómo saber cuál es la que el hablante quiere transmitir? Si tuviéramos, en cambio, un contexto lingüístico más amplio, de inmediato lo sabríamos. Compárense:

43. A. ¿Por qué no tomas clases conmigo?

B. Por que tus clases son pesadas.

50. Aver ví el libro de Juan. Su recuerdo me inspiró para hacer este retrato.

En 43, el significado es impartir clases, y en 50, el significado es recordar a Juan. Esta selección de las significaciones se logra gracias a la oración anterior que le sirve a la siguiente como orientación a la selección semántica. Si insistimos únicamente en la gramática a nivel oracional, este simple y muy usual empleo de la lengua para significar queda ya desaprovechado. La unidad lingüística mayor de la oración puede servir para aclarar la significación de un sintagma o de una oración. La G.T. indaga de manera precisa y exhaustiva la significación dada en la estructura profunda en una oración misma, pero la significación dada por una secuencia de oraciones queda exclui-

da en su modelo. Como bien se sabe, la ambigüedad de una oración aislada desaparece al ser unida ésta con su texto⁽⁴⁶⁾ más amplio, p.ej., en una secuencia de oraciones. Desde luego, si el análisis es de carácter gramatical, es justificable tomar la oración como unidad-base, porque esta unidad proporciona suficientes datos para analizar las funciones sintácticas desempeñadas por cada elemento lingüístico de la oración. Sin embargo, cuando el análisis sintáctico es usado con el propósito de descubrir el significado de la oración o de una secuencia de oraciones, se ve insuficiente la delimitación a nivel oracional, porque los métodos sintácticos fueron usados para expresar y significar algo en el mundo (como dice también la G.T., la sintaxis sirve para la semántica, cf. supra, p.111, y la nota 43). Además, muchas veces, la significación no se completa en una oración sola, sino en varias, o sea, en la secuencia de ellas. Por otra parte, un análisis gramatical no se hace por sí mismo, sino que es un hecho para aclarar un punto semántico, ya que ofrece pruebas y datos con los que se interpreta. La sintaxis y la semántica no se pueden separar tajantemente, las dos se unen de manera inseparable como si fueran las dos caras de una moneda para una completa significación y una correcta interpretación. Por lo tanto, cuando la semántica se vale de la sintaxis para lograr la significación, es justificable, lógica y muy frecuente la superación a la unidad oracional.

2. La G.T. sostiene desde el principio que el campo semántico, incluyendo la interpretación semántica, opera sobre la estructura profunda: los rasgos lexicales (lexicón) y las relaciones y funciones gramaticales de los léxicos en este nivel. Hasta los años 70, Chomsky reconoció que, además de la relación gramatical implicada en la estructura-base que indudablemente determina la interpretación semántica, también se puede hacer uso de información no presente en ella, especialmente los fenómenos de foco, de presuposición, de tema (topic) y de rema (comment), de la referencia, del acento de los elementos lógicos y quizá de otros, que son determinados, al menos en parte, por propiedades de ésta, de combinación de elementos y en particular, por propiedades de la estructura profunda⁽⁴⁷⁾. En fin, además de la estructura profunda, los factores lingüísticos observables en la estructura superficial también influyen en la significación. Los factores lingüísticos observados en la estructura superficial son importantes, incluso los factores no presentes en la oración vista, sino en el momento de producir la oración, también son importantes.

Pero, ¿de qué manera son importantes? ¿cómo influyen en la significación y en la interpretación? ¿cómo aprovechan los hablantes estos factores para un determinado fin de comunicación? Esto, como se puede ver, no es fácil de ser contestado con el mismo enfoque transformacional.

Nuestros modelos de análisis, ya obtenidos a través de la gramática española, con base en los constituyentes inmediatos de la oración construida y vista, y complementados en la G.T., con base en la estructura profunda y la

estructura superficial, ambos en lo lingüístico, se ven obligados a ampliarse y complementarse con otro enfoque: la perspectiva pragalingüística. Esperamos que esta teoría nos ayude en el análisis con una solución a los problemas que presentan los sintagmas del tipo 48 50 y otros por estilo. Esto lo veremos en el siguiente capítulo.

CAPITULO III. LOS POSESIVOS A LA LUZ DE LA PRAGMALINGUISTICA

3.0. Gracias a la teoría transformacional nos fue posible aclarar, en el segundo capítulo, una serie de oraciones estructuralmente ambiguas. Sin embargo, la problemática que se planteaba al principio de este trabajo y a la que también aludimos al final de dicho capítulo, no ha sido resuelta todavía. Esto no debe extrañarnos, ya que sabemos de antemano que la gramática transformacional llega a la semántica a través de la sintaxis, y la toma como portador del significado; en este modelo, la unidad máxima de análisis es la oración. Pero, la problemática que nos sigue inquietando nos impide limitarnos a la oración; así pues, debemos buscar una unidad mayor (cf. los ejemplos 47, 48 y 50). No es que un estudio semántico no pueda basarse en el análisis sintáctico de oraciones, sino que, además de la sintaxis en que se fundamenta el significado oracional, es necesario recurrir a otros niveles además de la oración que influyen en su producción y, desde luego, en la significación más completa. Para problemas lingüísticos como los planteados por los enunciados 47, 48 y 50 y otros más de esta clase y de otras -- clases, recurriremos a la teoría pragmalingüística, y exordremos los fundamentos básicos de esta teoría con el fin de resolver el problema central de este trabajo. Usos de los posesivos, es la tarea de este tercer capítulo.

Para alcanzar este objetivo comenzaremos por la presentación de los fundamentos de la teoría.

3.1. Dimensión pragmática.

3.1.1. Pragmática.

La pragmática fue considerada por primera vez como parte del estudio del lenguaje junto con la sintaxis y la semántica por el lógico norteamericano, Charles Morris. Cuando estudia la caracterización de un signo lingüístico, Morris postula la semiosis, que consiste en el proceso por medio del cual algo funciona como un signo. En la semiosis⁽¹⁾ intervienen tres o cuatro componentes: a. aquello que actúa como un signo, b. aquello a que el signo se refiere, c. aquel efecto sobre algún intérprete en virtud de que la cosa en cuestión es un signo para el intérprete. Estos tres componentes se llaman respectivamente signo, designatum⁽²⁾ e interpretante; a ellos se añade el cuarto componente; el intérprete. De ellos, Morris abstrae tres dimensiones para todo signo lingüístico: dimensión sintáctica, dimensión semántica y dimensión pragmática. Estas coinciden con las tres características del lenguaje humano que constituye el sistema de signos por excelencia. La dimensión sintáctica estudia las relaciones de los signos entre sí; la dimensión semántica se ocupa de la relación de los signos con sus designatas, aunque no necesariamente con los objetos que denota; la dimensión pragmática estudia la relación de los signos con los intérpretes (usuarios de los signos)⁽³⁾. De aquí provienen las tres ramas de la semiótica, que son sintáctica, semántica y pragmática. Cada rama trata respectivamente la dimensión sintáctica, semántica y pragmática de la semiosis. La semiótica es una ciencia que hace uso de signos especiales para exponer hechos indicados por estos mismos signos; consiste en la interrelación entre el signo,

el designatum y el intérprete y, por ello, considera a las tres dimensiones de la simiosis como un todo. Petöfi resumió este planteamiento del estudio del lenguaje de Morris de la manera siguiente:

Syntax is concerned solely with relations between linguistic expressions; semantics with relations between expressions and the objects to which they refer; and pragmatics with relations among expressions, the objects to which they refer, and the users or contexts of the use of expressions. (4)

Observamos, entonces, que la pragmática trata de una relación trilogica entre: 1) expresiones, 2) objetos a que se refieren las expresiones, y 3) los usuarios o los contextos de las expresiones. Abstrayendo los componentes de esta relación, nos surge de inmediato la pregunta de cómo se correlaciona este nivel pragmático con el nivel sintáctico y con el nivel semántico, y, en qué orden funcionan los tres niveles para el estudio del lenguaje.

Como bien lo señala Morris (5), el nivel sintáctico ha sido el más desarrollado de los tres niveles. Al estudiar las relaciones de los signos, en el nivel sintáctico se pueden encontrar muchos indicios para las investigaciones semánticas y pragmáticas. La investigación semántica (6) requiere de un estudio relativamente superior de la sintaxis y, al mismo tiempo, se separa de la pragmática, porque se trata de una semántica de la simiosis. Y la pragmática (7), que se ha observado por la relación trilogica, presupone un estudio sintáctico y semántico, ya que, cuando estudia la relación de los usuarios y los contextos con las expresiones y con los objetos, es necesario tener conocimientos tanto acerca de las relaciones de los signos entre sí,

como acerca de las relaciones de éstos con las cosas a las que remiten. En un lenguaje, la estructura lingüística es primaria, indispensable, o sea, la dimensión sintáctica es la base; después vienen la dimensión semántica y la pragmática. Pero Morris señala⁽⁸⁾ que la pragmática está en realidad implícitamente comprendida en la dimensión sintáctica y en la dimensión semántica. En la sintaxis, las expresiones, o sea las combinaciones de signos lingüísticos, se constituyen de acuerdo con dos tipos de reglas: de formación y de transformación. La primera determina las posibles y permisibles combinaciones; la segunda determina las oraciones que pueden ser obtenidas por medio de otras oraciones. Hablar en este nivel de reglas de formación que usan los hablantes insinúa ya que el usuario de la lengua controla deliberadamente el modo del comportamiento; - aquí se encuentra la noción del intérprete que es un correlato de la pragmática. La semántica se refiere explícitamente a signos que designan a objetos o a situaciones, pero, esta referencia no existiría si no hubiera la regla semántica que dice: bajo ciertas circunstancias⁽⁹⁾, un signo es aplicable a un objeto o a una situación. Entonces, la noción de intérprete también está implícitamente comprendida. La pragmática, que trata directa y únicamente la relación de los usuarios y contextos con las expresiones y con los objetos, o sea, signos como interpretados, no puede funcionar sin el uso de los signos y el designatum. Por consiguiente, la pragmática no sólo está implícitamente comprendida en el nivel sintáctico y semántico, sino también necesita condiciones previas de la sintaxis y la semántica; y un estudio

del lenguaje es en realidad un estudio realizado en tres ramas, que se relacionan entre sí. Se puede hacer un estudio del lenguaje concentrándose en un solo aspecto, haciendo abstracción del resto, pero resulta imposible llegar a delimitarlos tajantemente.

Sumándose a esta opinión, Teun Van Dijk señala:

En un sentido muy amplio, se podría considerar la pragmática como uno de los componentes principales de una gramática que tiene como tarea relacionar la forma, el significado y la función de oraciones o textos. (Estructuras, p. 59.)

También notamos que en la relación trilogica de la pragmática lo nuevo que añadió Morris realmente son los usuarios y los contextos; entonces, la clave del nivel pragmático son los usuarios y los contextos, y conocer el usuario y el contexto constituye el meollo de la pragmática. Frente a estos dos componentes principales de la pragmática, nos preguntamos qué es el contexto y qué tipo de relación llevan los usuarios con las expresiones. Morris no dio ninguna determinación sobre el contexto ni sobre el usuario. Pero en otros lingüistas posteriores encontramos algunos señalamientos al respecto.

En lo que se refiere al contexto (concepto importante y esencial de la pragmática) existe una variedad tanto en la terminología como en el contenido del término. Para ello necesitamos hacer una aclaración preliminar sobre el término y sobre el contenido.

Primero, hay que diferenciar el contexto, que incluye las expresiones y objetos, y aparece en la realización o el uso de

la lengua, de la unidad abstracta que existe independientemente de la ocurrencia de las expresiones o del uso de la lengua. Para estas dos referencias hay diferentes denominaciones: Petöfi usa los términos co-texto y contexto⁽¹⁰⁾; Lyons usa sistema y texto (cf. infra, p.128), y Van Dijk llama texto y contexto (cf. infra, 3.1.2.).

Sea co-texto, sea sistema, sea texto, esta unidad abstracta y potencial en la lengua, no forma parte del contexto del nivel pragmático de Morris; mientras que el contexto de Morris, (como señalamos y veremos con más detalle), existe dependiendo de la realización o uso de la lengua. Por lo tanto, en este estudio a nivel pragmático no tomamos en cuenta el co-texto, sino sólo el contexto.

En torno a este término necesitamos todavía señalar una distinción importante. El simple término contexto abarca fundamentalmente dos campos de referencia: el contexto lingüístico, que es la construcción lingüística antes y después de una oración dada, y el contexto extra-lingüístico, que incluye todo lo no-lingüístico de una oración dada, o sea, lo que no aparece en la forma lingüística, pero influye en la significación. El contexto del nivel pragmático comprende, así, estos dos campos: lo lingüístico y lo no-lingüístico. Van Dijk llama al contexto no-lingüístico contexto pragmático, y al primero contexto lingüístico. He aquí, pues, una nueva teoría pragmática: la pragmalingüística. En este sentido aplicamos el término pragmalingüístico en este capítulo.

Van Dijk ha dedicado especial atención al contexto y tiene una consideración muy detallada al respecto. Para él, los

términos situación y contexto, pueden referirse a lo no-lingüístico, pero uno es más abarcador que el otro. Una situación es un fragmento del mundo-tiempo, un punto o intervalo del tiempo en que tuvo lugar una oración, que hace referencia a un hecho existente en un mundo; y un contexto es un conjunto de datos a base del cual se puede determinar si los actos de habla son o no adecuados (cf. infra, 3.1.3.)⁽¹¹⁾.

En el contexto de Van Dijk intervienen los participantes y estructuras internas de ellos, los actos mismos y sus estructuras, y la caracterización espacio-temporal del contexto (o sea de la ocurrencia de la oración) en consideración con el mundo más amplio⁽¹²⁾. No sólo Van Dijk, sino muchos otros lingüistas⁽¹³⁾, cuando tratan del contexto, incluyen a los usuarios de la lengua; por lo tanto, el término contexto se ha convertido de hecho en el concepto básico y fundamental en la pragmalingüística.

Bar-Hillel tiene una consideración sobre el contexto que incluye persona, tiempo y lugar⁽¹⁴⁾. Ahora bien ¿qué propiedad tiene un contexto de esta naturaleza? Bar-Hillel señala que: 1) el contexto de que depende la comprensión de una clase de oraciones (token-sentence) no es igual con otra clase de token-sentence; 2) el grado de la dependencia de las clases de token-sentence varía; 3) las expresiones indexicales⁽¹⁵⁾ consiguen su referencia⁽¹⁶⁾ en virtud de situar o considerar la oración en el contexto necesario y requerido. P.ej.:

71. El sol sale por el este.

72. Está lloviendo aquí.

73. Estoy cansado.

El 71 trata de una naturaleza del mundo en que vivimos. Cualquier hablante de la comunidad lingüística de español que tenga este conocimiento del mundo lo entiende perfectamente bien. En este tipo de oraciones, el grado de dependencia del contexto es mínimo, puede decirse incluso que es independiente del cuándo, del dónde y del quién de la enunciación. Por eso no es una expresión indexical. El 72 es entendible sólo por aquél que sepa el lugar y el tiempo de la expresión. Y el 73 requiere el conocimiento de su productor y el tiempo de su producción también. En 72-73 vimos que no sólo el grado de la dependencia es diferente, sino de lo que dependen también. El 72 -- depende del lugar y del tiempo, y el 73, del tiempo y de la persona que pronuncia; si no sabemos el lugar, el tiempo (en 72), y la persona (ésta, más el tiempo, en 73) no podremos decir que entendemos por completo. He aquí el requerimiento de la combinación con los necesarios factores contextuales para que una token-sentence tenga referencia: solamente cuando las token-sentence se contextualizan, pueden realizar la función de referencia.

Van Dijk ha especificado estos tres conceptos básicos: la persona se refiere a los participantes, a las estructuras internas de ellos (conocimientos, creencias, propósitos, intenciones), a los actos y sus estructuras; el tiempo y el lugar se refieren al instante espacio-temporal de la ocurrencia (cf. supra). Además, Van Dijk destaca dos propiedades del contexto⁽¹⁷⁾:

- 1) carácter dinámico. Un contexto no es sólo un mundo-estado posible, sino al menos una secuencia de mundos-estados, y estas situaciones no permaneces idénticas en el tiempo, sino cambian; por tanto, un contexto es un TRANSCURSO DE SUCESOS; 2) carácter

infinito de CONTEXTOS POSIBLES, uno de los cuales tendrá un status específico, a saber, el de CONTEXTO REAL. El contexto real se define por el período de tiempo y lugar en que se realizan las tareas comunes del hablante y del oyente, y que satisface las propiedades de aquí y ahora lógica, física y cognoscitivamente.

Aparte de esto, los usuarios de la lengua que forman parte del contexto, cumplen también ciertas condiciones que son del contexto epistémico, y éste pertenece al contexto en general. Este contexto epistémico de los usuarios se concretiza en un conjunto de conocimientos del mundo. Este conjunto de conocimientos incluye: 1) el conocimiento de los mundos en que se interpretan las expresiones, 2) el conocimiento de los varios estados del contexto, 3) el conocimientos del lenguaje usado, p.ej.: sus reglas, sus posibles usos de las reglas, así como el conocimiento de otros sistemas de CONVENCIONES⁽¹⁸⁾ en las interacciones lingüísticas. Van Dijk destaca la gran importancia de este conjunto de conocimientos diciendo:

Sin este conocimiento la expresión no podría ser procesada como un tipo y, por tanto, no podría producirse ni interpretarse, y sin este conocimiento los participantes no saben acerca de qué se habla o por qué hay cualquier hablar de alguna manera. Tampoco sería posible regular los actos de hablar o coordinar la interacción. Sin la información de la base de los datos epistémicos no habría cuestión de (inter-)acción en absoluto, ni mucho menos la interacción comunicativa en la que esta información se transmite específicamente. (Texto y contexto, p. 277.)⁽¹⁹⁾

Con referencia al cambio epistémico, se puede definir el estado inicial y final de un contexto, lo cual es una muestra

del desarrollo de una interacción comunicativa. En una conversación, el conjunto del conocimientos del hablante y del destinatario puede coincidir, en gran parte o en pequeña parte (aunque en el último caso cuesta más trabajo llegar a tener una exitosa interacción comunicativa), pero no puede ser que no coincida en nada, porque, según los tres conocimientos de Van Dijk, la ausencia absoluta de la coincidencia de conocimientos implica que incluso los participantes no hablan la misma lengua o no aplican las mismas reglas para el uso del lenguaje, lo cual es fundamental para entablar una conversación entre ellos. En una comunicación, el hablante trata de decir lo que, a su parecer, el destinatario desconoce todavía. Durante el proceso, cuando el destinatario va entendiendo al hablante, su estado de conocimientos va cambiando también. A medida que se desarrolla la conversación, el grado de la coincidencia aumenta.

Si aceptamos este conjunto del conocimiento como lo básico de una comunicación, podemos considerar que la iniciativa y la motivación de la comunicación consisten en que los estados existémicos de los participantes se diferencian y que la interacción comunicativa trata de aproximarlos un poco más (no decimos que pueden llegar a ser iguales, porque sabemos que la perfecta comprensión mutua es ideal y, por tanto, imposible).

Los conocimientos (el contexto existémico), de los usuarios juegan un papel muy importante en el nivel pragmático, tanto para la producción de una expresión como para la comprensión de ella. Esto afecta la relación de los hablantes con las expresiones y también con los objetos. En una secuencia de enunciados⁽²⁰⁾, el hablante parte de un cierto estado del conocimien-

to del mundo; una vez que éste sea conocido por el destinatario, se convierte en resultado y estado logrado de la primera secuencia e inicio y entrada de la siguiente. Veremos adelante que la posesión de los conocimientos forma parte de la competencia comunicativa (cf. infra, 3.2.1.) y fomenta actos de habla (cf. infra, 3.1.3.).

En esta concepción del término contexto, que incluye a los usuarios, podemos localizar el nivel pragmático planteado por Morris, y desarrollado y ampliado por los posteriores lingüistas: el contexto no es uno cualquiera, sino aquél que varía en diferentes expresiones; aquél que se transforma a lo largo de la comunicación; aquél que corresponde a una secuencia de mundos posibles. El contexto existencial de los participantes forma parte del contexto en general: su cambio coincide y concuerda con el cambio contextual general.

Ahora entenderemos mejor que el lenguaje, como medio complejo de comunicación, será explicado solamente con el sistema de un contexto de comunicación, y éste será solamente explicado a través de una teoría integrada de sintaxis, semántica y pragmática⁽²¹⁾.

El nivel pragmático nos hace ver la importancia que tiene relacionar una oración con el contexto. Las oraciones sin el contexto no son iguales que las oraciones inmersas en el contexto.

Lyons distingue las oraciones sin el contexto como oraciones del sistema, y las oraciones con el contexto como oraciones del texto⁽²²⁾. "las oraciones del sistema son constructos teóricos abstractos cuyos correlatos son generados por el modelo

que el lingüista hace del sistema de la lengua a fin de explicar aquella parte de la aceptabilidad de los enunciados cubierta por la noción de gramaticalidad; a su vez, las oraciones de texto son enunciados (o partes de enunciados) dependientes del contexto, muestras de lo que puede aparecer en TEXTOS concretos."(Semántica, p. 560.) Según él, las oraciones del sistema son más básicas que las oraciones del texto; pueden ser consideradas enunciados máximamente descontextualizados, mientras las oraciones del texto (enunciados) que aparecen en el uso cotidiano son enormemente dependientes del contexto. Recordemos que los enunciados 72-73, si no se combinan con el tiempo, el lugar y la persona, quedarían entonces como oraciones del sistema, oraciones descontextualizadas, y carecerían de referencia. Hay que señalar un factor primordial y causante de este cambio. Las oraciones, tanto contextualizadas como descontextualizadas, formalmente son las mismas antes y después del proceso. El hecho de tener referencia en una y no en otra no radica en la oración misma obviamente, sino en la intervención de un usuario de ella; gracias a esta intervención, la oración alcanza la referencia; de otra manera, no. Reflexionando sobre los mismos ejemplos 71-73, se debe señalar: 1) cuando el contexto es relevante en una oración, no es la oración misma, que apunta a una referencia, sino el hablante, usuario de ella. Si el contexto no es relevante, la oración misma apunta a la referencia. 2) Entre los factores contextuales, el hablante, usuario, es el central, el decisivo y la fuente de referencia. 3) No se puede hablar de contexto de un enunciado sin que éste contenga,

por lo menos, una persona usuario entre otros.

3.1.2. Unidad lingüística en la pragmatolingüística.

Conocido el contexto, es necesario especificar las unidades lingüísticas que se estudia a nivel pragmático y las que estudiaremos en este capítulo.

Los tres niveles son tres diferentes enfoques sobre el estudio del lenguaje. Una misma unidad lingüística significativa puede ser estudiada con cualquiera de los tres enfoques, pero cada enfoque usa su propia denominación: en la sintaxis, dicha unidad se llama oración⁽²³⁾, en la semántica, proposición y en la pragmática, enunciado.

Una secuencia de enunciados forma un discurso. Un discurso es una realización concreta de un constructo teórico-texto. Un discurso es una ocurrencia real. En él, puede haber "errores gramaticales, iniciativas falsas, incoherencia parcial, etc."⁽²⁴⁾. Un discurso se define por lo completo que sea la emisión y comunicación, y no por la extensión ni el modo de hacer; puede constar de sólo un enunciado, o de cuantos sean necesarios; puede ser o en lenguaje escrito o en lenguaje hablado (obras literarias, informes políticos, pláticas cotidianas, llamadas telefónicas, etc., todos ellos son ocurrencias de discursos tipo); en fin, como dice Van Dijk, "Un discurso es una unidad observacional, es decir, la unidad que interpretamos al ver o escuchar una emisión." (Estructuras, p. 20.) Al hablarse de un discurso, siempre hay un contexto de ocurrencia. Estudiar un discurso es estudiar sus enunciados constituyentes. Por esta característica de la relación inseparable de un dis-

curso con un contexto, un enunciado no siempre corresponde a la limitación de una oración gramatical (e.g., A. ¿Viste a Juan? B. Sí). El criterio de considerar una unidad como enunciado es que tenga un valor comunicativo en un determinado contexto dentro de un discurso (si lo hay) (cf. infra, 3.3.3., 3.3.4., 3.3.5.). El discurso puede ser monológico o dialógico. Un discurso monológico, como es producido por una persona, tiene sus particularidades y condiciones requeridas y cumplidas por una persona, y un discurso dialógico, por ocurrir entre dos personas por lo menos, será diferente del primero. El discurso que estudiaremos es del diálogo (aunque no aparece siempre la respuesta verbal inmediatamente después del hablante). A lo largo del estudio, veremos notar las condiciones propias o el contexto para una determinada clase de discurso.

El objeto específico que estudiaremos en este capítulo serán las unidades observacionales, constituyentes del discurso, o sea, enunciados en un contexto de discurso (desde luego, todos constan del posesivo). Nuestro fin, pues, es situar los enunciados en sus correspondientes contextos, examinar las funciones de dichas unidades, y tratar de clarificar, para estas funciones, el papel que aporta especialmente el posesivo que se apoya en la presencia de los usuarios y en el contexto.

Es necesario señalar algo de antemano. Cuando hablemos de la significación o la función de las oraciones, tomemos en consideración, a priori, el trabajo hermenéutico. En lo referente a la claridad de las expresiones, como es bien sabido, un hablante, siempre que pueda, aprovecha, con el fin de expresarse de la manera más clara y simple, sus alrededores (contexto prag-

mático); si por el contrario, se desligaran a dichas expresiones de su contexto pragmático, algunas de ellas, antes claras y comprensibles, resultarían no claras, incluso, no entendibles (aunque en ambos casos, para el hablante, lo que él mismo dice sigue siendo lo mismo, único y también claro). Por lo tanto, - si se habla de la ambigüedad, los malentendidos, la equivocación, etc., en realidad, existen solamente en el intérprete de las expresiones y no en el productor de ellas (a menos que él quiera jugar con la lengua, o se haya equivocado); y el medio razonable de hacer claras las expresiones es reponerlas en su contexto de ocurrencia, el contexto pragmático (o el contexto lingüístico) a que le corresponda. En este sentido, un estudio de enunciados, o de discurso de carácter hermenéutico, es un estudio cuyo proceso equivale al proceso inverso de la producción de los enunciados; es iniciar y entrar por una enunciación hecha, localizar o reconstruir el contexto de la producción para dar con lo que realmente dice el enunciado.

3.1.3. Actos de habla.

Ya hemos dicho que la teoría pragmática estudia el uso del lenguaje en una comunicación realizada en un contexto. Una oración, cuando es contextualizada, se convierte en un enunciado - con un valor comunicativo, o sea, es usada para transmitir algo determinado a alguien: afirmar, preguntar, avisar, persuadir, aconsejar, etc. En este sentido, producir un enunciado en un contexto adecuado equivale a hacer algo, y por eso, el enunciado se llama acto de habla (speech acts). Estudiar los actos de -

habla constituye una tarea primordial de la teoría pragmática⁽²⁵⁾.

La teoría de actos de habla fue planteada por primera vez por el filósofo inglés del lenguaje⁽²⁶⁾, John Austin, en su conocido libro How to do things with words, publicado en 1962. Según Austin⁽²⁷⁾, al decir, queremos o deseamos algo (e.g., preguntar, informar, avisar, etc.). Entonces, el simple hecho de decir es hacer algo, es, también un acto de habla. ¿Cuántos sentidos puede tener el decir algo es hacer algo? Austin distingue tres: acto locutorio⁽²⁸⁾, que es un acto de decir; acto ilocutorio, que es un acto de hacer algo al decir (in saying); y acto perlocutorio, que es un acto de hacer algo por decir (by saying). Según él, el acto locutorio equivale a pronunciar ciertas oraciones con cierto sentido y referencia, equivale a significar en el sentido tradicional; efectuar un acto locutorio en un determinado contexto con un determinado propósito, es realizar un acto ilocutorio. Un acto ilocutorio y un acto perlocutorio se diferencian por el hecho de que el acto ilocutorio trabaja con las convenciones, y el acto perlocutorio con las consecuencias. No todos los actos ilocutorios alcanzan efectos consecuentes, por eso, no llegan a ser actos perlocutorios. Así pues, al oír un enunciado puede uno preguntarse por el acto ilocutorio, pero no por el acto perlocutorio. Por ello, el mismo Austin (y lingüistas posteriores como Searle y Van Dijk entre otros) renunció posteriormente el estudio de actos perlocutorios:

What we need, it seems to me, is a new doctrine, both complete and general, of what one is doing in saying something, in all the senses of that ambiguous phrase, and of what I call the speech-act not just in this or that aspect abstracting from all the rest, but taken in its totality.⁽²⁹⁾

Por lo tanto, la teoría de actos de habla se refiere más bien a actos ilocutorios que a los tres actos conjuntamente.

Las funciones que puede tener un acto ilocutorio se llaman fuerza ilocutoria, y el efecto producido en el oyente se llama efecto ilocutorio. Un acto ilocutorio exitoso consiste en producir un determinado efecto en el oyente. Este efecto consiste "en provocar la comprensión, 1) de la significación que adquiere la enunciación a través del acto locutorio, y 2) del valor adquirido a través del acto ilocutorio"⁽³⁰⁾ (e.g., ¡Ven!, podrá tener el valor ilocutorio de una orden, de una petición, de una advertencia, etc., conocer de cuál se trata en el enunciado del hablante, es precisamente el trabajo hermenéutico).

Hablar de un acto ilocutorio implica dos cosas: 1) un contexto determinado y adecuado en que se produce un enunciado, y 2) una relación determinada establecida por la enunciación entre los interlocutores. Al estudiar un acto de habla ilocutorio se debe tomar en cuenta estos dos factores implícitos.

La teoría de actos de habla ha sido desarrollada notablemente por Searle⁽³¹⁾. El define de esta manera un acto de habla:

...speaking a language is performing speech acts, acts such as making statements, giving commands, asking questions, making promises, and so on; and more abstractly, acts such as referring and predicating; and, secondly, that these acts are in general made possible by and are performed in accordance with certain rules for the use of linguistic elements. (Speech acts, p. 16.)

Searle considera que toda la comunicación lingüística envuelve actos lingüísticos. La unidad de comunicación lingüísti-

ca no es símbolo, palabra, u oración, ni es el use de símbolo, palabra u oración, sino es la producción e emisión del símbolo, palabra u oración, en la realización del acto de habla. Tomar este hecho como un mensaje es tomarlo como un hecho producido e emitido. Más preciso, la producción y la emisión de una oración hecha bajo ciertas condiciones es un acto de habla, y los actos de habla son las unidades básicas y mínimas de la comunicación lingüística⁽³²⁾.

Según Searle, el estudio de actos de habla corresponde al concepto de langue de Saussure y no al de parole. Esta consideración se explica por un estudio analítico que toma cuenta dos consideraciones básicas: 1) la expresabilidad del lenguaje⁽³³⁾, lo que se intenta, lo que se puede decir. Una lengua dada no puede tener una sintaxis y un vocabulario suficientemente rico como para expresar todo lo que uno quiere decir, pero en la lengua no existen barreras que impidan un empobrecimiento ni un enriquecimiento. Así, es posible siempre lograr una manera más rica para expresar lo que se quiera. 2) No existen dos estudios semánticos. Cuando se estudia el significado de actos de habla, no quiere decir que existan dos estudios semánticos; uno estudia el significado de actos de habla, y el otro, el significado de las oraciones. Justamente como se trata en ambos casos de una noción, un enunciado literal de aquella oración que cuenta con aquel significado en un contexto determinado puede ser la realización de un acto de habla particular; por ello, el significado de una oración también es parte del significado de un acto de habla, y un acto de habla puede tener una o varias oraciones posibles, que en virtud de su sig-

nificado realiza ciertos actos de habla.

El acto de habla o actos de habla realizados en el enunciado de una oración, son en general, funciones del significado de la oración. El significado de una oración, en todos los casos, no determina únicamente qué acto de habla será realizado en un enunciado de aquella oración; para el hablante, tal vez, signifique más de lo que él realmente dice, pero, en principio, siempre es posible decir exactamente lo que él quiere decir. Por eso, primero que nada, todo acto de habla que uno realice o pueda realizar, es posible que sea únicamente determinado por una oración dada (o un conjunto de oraciones), puesto que un hablante está diciendo literalmente y el contexto es el apropiado. Por estas razones, un estudio del significado de las oraciones no es diferente de un estudio del significado de actos de habla, ambos son el mismo estudio. Como cada oración significativa, en virtud de su significado, puede ser usada para realizar un particular acto de habla (o una clase de actos de habla), y como cada acto de habla posible puede ser dado principalmente por una formulación exacta en una oración y oraciones (presuponemos que el contexto del enunciado es adecuado), el estudio del significado de la oración y el estudio de los actos de habla no son dos estudios independientes, sino un solo estudio desde dos puntos de vista⁽³⁴⁾.

Según Searle, cuando uno enuncia una oración, está realizando tres actos al mismo tiempo: acto de emitir palabras (morfemas u oraciones), que es acto de emisión; acto de referirse y predicar, que se llama acto proposicional; y acto de contestar, cuestionar, mandar, etc., que se trata de un acto ilocu-

torio⁽³⁵⁾. Para un acto ilocutorio se requiere de actos de emisión y actos de proposición. Un acto de emisión no siempre da un acto proposicional ni un acto ilocutorio (e.g., una pronuncia palabras sin decir nada). Un acto proposicional como es de referencia (la persona u objeto de quien o de que se habla) y de predicación (el comentario que se hace sobre la referencia), puede ser común en diferentes actos ilocutorios o formar parte de un acto ilocutorio completo. Los actos de emisión consisten en pronunciar cadenas de palabras; los actos proposicionales y los actos ilocutorios consisten en enunciar palabras en oraciones en ciertos contextos bajo ciertas condiciones y con cierta intención. Las relaciones entre los actos proposicionales y los actos ilocutorios se explican por el tipo de conrrrelato en las expresiones enunciados en las realizaciones. La forma gramatical, característica del acto ilocutorio, es la oración completa, mejor dicho, una emisión completa (puede ser de una sola palabra), y la forma gramatical característica de los actos proposicionales, son partes de oraciones (predicado gramatical por predicación, y elementos nominales por referencia). Los actos proposicionales no pueden ocurrir solos, porque uno no puede pronunciar una oración sólo por una referencia o por una predicación sin llevar consigo determinada intención; entonces, producir un acto proposicional produce también un acto ilocutorio. No todos los actos ilocutorios contienen una proposición, es decir, son actos proposicionales (e.g., ¡Chihuahua!).

El acto de emisión y el acto ilocutorio se diferencian fundamentalmente en que el primero tiene significado, y el segundo quiere decir algo, porque cuando uno dice quiere decir

algo por lo que dice, y lo que uno dice en cadenas de ruidos se caracteriza por tener un significado. ¿Qué será para uno - que quiere decir algo por lo que dice? ¿qué es aquello que - por algo tiene significado? El significado no es ni sólo la - circunstancia, ni sólo la intención; el significado debe tomar en cuenta tanto el aspecto intencional como el convencional, y sobre todo la relación entre ellos. En la realización de un - acto ilocutorio, en un enunciado literal de una oración, el - hablante, por medio de conseguir que el oyente conozca su intención de producir aquel efecto, intenta producir un cierto efecto sobre él (intención); además, si el hablante usa las palabras literalmente, intenta que el conocimiento sea alcanzado en virtud del hecho de que las reglas para usar estas expresiones asocian la expresión con la producción de aquel efecto (convención).

En actos lingüísticos, cuando el hablante trata de decir algo (suponemos que las condiciones son adecuadas), tan pronto como el oyente reconozca lo que el hablante trata de decir, y exactamente lo que dice, el hablante tiene éxito al decírselo. A menos que ocurra esto, no se puede considerar que el hablante tenga éxito. En el caso de acto ilocutorio, tendremos éxito en hacer lo que tratamos de hacer, si conseguimos que la audiencia reconozca lo que tratamos de hacer. El efecto en el oyente no es ni confianza ni respuesta, sino que consiste simplemente en el entendimiento del oyente sobre el enunciado del hablante. Es a este efecto al que Searle llama efecto ilocutorio: "... the speaker S intends to produce an illocutionary effect IE in the hearer H by means of getting H to recognize S's in-

tention to produce IE." (Speech acts, p. 47.)

Conocer el significado del enunciado del hablante es, en efecto, conocer la intención del hablante de acuerdo con las reglas convencionales. Por parte del hablante, el decir algo y querer decir algo está íntimamente relacionado con el intento de producir ciertos efectos sobre el oyente: y en el oyente, entender el efecto del hablante está íntimamente relacionado con el conocimiento de estas intenciones. En un enunciado literal de una oración, el único puente entre el hablante y el oyente es el lenguaje común. Sólo cuando el hablante logra que el oyente conozca su intención, en virtud de conocimiento de las reglas por los enunciados emitidos, por parte del oyente, la oración en sí provee un medio convencional para alcanzar la intención de producir un cierto efecto ilocutorio en el oyente.

Por consiguiente, podemos decir que cada acto de habla - comprende lo que es decir algo y lo que es querer decir algo. Cuando hablamos de un acto ilocutorio de un enunciado, inferimos de decir algo y querer decir algo, y ponemos énfasis en querer decir algo; conocer el querer decir algo es conocer la intención del enunciado. Entender al hablante es entender el significado del enunciado, lo cual consiste en conocer la intención del hablante al producir tal enunciado. Conocida la intención del hablante, se comprende el enunciado y se comprende también al hablante; se puede hablar, pues, de un efecto ilocutorio por parte del oyente.

Conociendo la relación íntima de un acto ilocutorio y la intención del hablante, es necesario señalar algo más. La fuer-

za ilocutoria está subyacente en una oración; al contextualizarla, con una intención del hablante bajo ciertas condiciones, se hace un acto ilocutorio. Los factores contextuales, llamados también causas externas, caracterizan, posibilitan o imposibilitan la transformación de dicha oración en un acto ilocutorio pretendido. Una oración puede realizar funciones de diferentes actos ilocutorios (e.g., ¡Ven! como orden, como petición, como súplica, etc.)⁽³⁶⁾. No es que la oración de por sí esté designada para un efecto ilocutorio determinado, sino es el contexto que incluye a los usuarios y su mundo espacio-temporal el que hace posible realizar dicho efecto ilocutorio. Se puede imaginar que este contexto es un tipo de actualizador del efecto ilocutorio que subyace en todas las oraciones.

3.1.4. Destinatario del acto ilocutorio.

Para poder considerar si un acto ilocutorio es feliz o no, hay que saber primero a quién se dirigen las palabras; sabiendo esto, será necesario observar la reacción de esta persona al escuchar lo que dice el hablante. Sólo en el caso de que esta persona indicada, y no otras personas necesariamente, reaccione como el hablante había previsto, podría hablarse de que el acto ilocutorio tuvo éxito.

Al respecto, presentamos una consideración de Ducrot⁽³⁷⁾.

Convencionalmente se llama participantes a las personas que intervienen en un acto ilocutorio, y locutor/destinatario los que intervienen en un diálogo. Pero, en un acto ilocutorio hay necesidad mayor de diferenciar el destinatario de los oyen-

tes o auditores. El destinatario y el auditor (o espectador) son diferentes, y tienen diferentes obligaciones de un tipo de comportamiento ante el enunciado o, más preciso, ante el acto ilocutorio. "El destinatario es aquel a quien se habla, el auditor es aquel ante quien se habla, el espectador del discurso." (Decir y no decir, p. 253.) El destinatario es siempre un auditor, aunque ésta puede muy bien no ser destinatario, aun cuando sea a él a quien se quiere transmitir e informar para el que habla. Diferenciados destinatario y auditor, tenemos el criterio con que evaluamos la realización exitosa o no de un acto ilocutorio. Supongamos que A (hablante) hizo una promesa a B (destinatario), sólo B es beneficiario o paciente (en sentido amplio) directo del efecto ilocutorio; si A ordena a B que le lleve algo, sólo B está sometido a la obligación de hacerlo, - aunque están otros oyentes (en este sentido de obligación, Ducrot dice que el acto ilocutorio trae como resultado una transformación jurídica). Para considerar un efecto ilocutorio es suficiente que se tome en cuenta sólo el destinatario. Desde luego, es posible que el auditor (o auditores) también oíra(n) el efecto ilocutorio, también entienda(n) lo que dice y lo que quiere decir el hablante con el enunciado, pero, él (o ellos) no tiene(n) la obligación de responder, reaccionar, a menos que se convierta del auditor en destinatario⁽³⁸⁾. Un enunciado siempre está designado en principio a alguien de entre sus oyentes (o a todos, considerándolos como destinatarios), y el acto ilocutorio afecta con propósito sólo al destinatario en tanto que tal. La asimilación del efecto ilocutorio es la condición de la ejecución por parte del destinatario. Así sobre lo que Ducrot ha dicho del acto ilocutorio: "El decir sólo es hacer si es un

decir autorizado." (Decir, v. 257.)⁽³⁹⁾, tenemos que añadir algo para el oyente: El oír sólo requiere respuesta (o reacción)⁽⁴⁰⁾ si es un oír del destinatario.

Ya hemos estudiado la teoría de actos de habla, sobre todo el acto ilocutorio. En él vimos que una oración puede ser realizada como diferentes actos ilocutorios y un acto ilocutorio puede ser dado por una (o varias) oracion(es) en virtud de su significado literal. Ahora bien, ¿cómo pueden, los usuarios de ella, tanto el hablante como el destinatario y también el oyente, producir, interpretar y desarrollar actos de habla, basándose en enunciados de oración?; el hablante ¿cómo puede conseguir el efecto ilocutorio que pretende?, y el destinatario ¿cómo lo capta tal como el hablante pretende, y cómo de esta manera llevan a cabo infinitas comunicaciones entre sí? Para estudiar las oraciones del sistema en una estructura lingüística perfecta y auténtica, Chomsky propuso una competencia lingüística que determina la capacidad de cada hablante-oyente ideal. En cuanto a la realización de actos de habla, los pragmalingüistas proponen a su vez una competencia comunicativa de usuarios reales en contextos posibles, quienes realizan las actividades lingüísticas.

3.2. Competencia comunicativa.

3.2.1. Competencia lingüística y competencia comunicativa.

La competencia comunicativa⁽⁴¹⁾ nació como consecuencia de la dicotomía de la gramática transformacional: competencia y realización, y es totalmente diferente de esta dicotomía. La competencia de Chomsky habla de un hablante-oyente ideal, quien,

en una comunidad lingüística completamente homogénea, " ... sabe su lengua perfectamente y al que no afectan condiciones sin valor gramatical, como son limitaciones de memoria, distracciones, cambios del centro de atención e interés, y errores - (característicos o fortuitos) al aplicar su conocimiento de la lengua al uso real." (Aspectos, p. 5.)⁽⁴²⁾ Es obvio que la - competencia lingüística de Chomsky es una capacidad que subyace en todos los usos, en ella el lingüista debe de describir sólo aquellas oraciones libres de la contextualización, o sea, producidas por la competencia lingüística.

Esta competencia lingüística no corresponde por completo a la competencia comunicativa que en seguida trataremos. La competencia comunicativa se halla al nivel de comunicación lingüística que implica la existencia de hablante, contexto y actos de habla.

Para Hymes⁽⁴³⁾, la competencia comunicativa es el término más general para designar la capacidad comunicativa de una persona. Esta capacidad abarca tanto el conocimiento de la lengua como la aptitud de usarla. En la competencia lingüística de Chomsky el objeto del análisis es la oración, y en la competencia comunicativa es el acto de habla. Hymes planteó cuatro parámetros⁽⁴⁴⁾ para distinguir la competencia comunicativa de uno cuando produce un enunciado: "1) Si (y en qué medida) algo es formalmente posible" (e.g., un extranjero dice "yo ser un profesor"). "2) Si (y en qué medida) algo es practicable en virtud de los recursos de la implementación posible" (e.g., "el hijo de la hermana de mi tío" refiriéndose a sí mismo). "3) Si (y en qué medida) algo es apropiado (adecuado, feliz, exitoso), en relación con el contexto en que es usado y evalua-

do" (e.g., "Hazlo" a una persona superior que él). "4) Si (y en qué medida) algo efectivamente se hace, se realiza, y qué consecuencias trae su realización" (e.g., "Hasta la vista" dicha en México a una persona). Un hablante que posee la competencia comunicativa se caracteriza, según Hymes, por: " 1) el repertorio verbal que le permite o no alternar el código y el subcódigo. 2) Las rutinas lingüísticas que comprenden la actividad monológica y la dialógica y que en una competencia máxima se maneja con mucha variedad. 3) Los dominios del comportamiento verbal, que pueden variar, de uno para la competencia mínima, hasta una alta cantidad para una competencia cada vez m's creciente." ("Competencia", p. 42)

Por lo tanto, tomamos la competencia comunicativa como una capacidad del usuario en la comunicación lingüística. La consideración de esta competencia parte de los actos de habla, supera las limitaciones de la competencia lingüística que estudia oraciones descontextualizadas, y toma la competencia lingüística como parte integral de la competencia comunicativa. Esta competencia es la que subyace en todos los usuarios de la lengua, en todos los actos de habla, por ello, los usuarios llevan adelante infinitas, y también exitosas comunicaciones entre sí.

Veamos en seguida la lengua en una comunicación.

3.2.2. Dos niveles de la comunicación.

Al conocer la competencia comunicativa de los hablantes en las actividades lingüísticas podemos explicar más razonablemente el comportamiento adecuado de ellos en eventos de

hablar.

Cuando hablamos de actos de habla en la comunicación, implicamos una interacción entre dos personas por lo menos, y también una relación especial del hablante con el interlocutor. Al tomar en cuenta la interacción de dos personas y la relación entre ellos implícitas en un enunciado de la oración en un contexto, localizamos el simple acto de enunciar en un marco más amplio; así lo señala Habermas:

Los enunciados realizativos tienen al mismo tiempo un sentido lingüístico e institucional: un sentido lingüístico en cuanto son partes del habla, un sentido institucional en cuanto hacen posible situar las expresiones, estas, que asientan el sentido pragmático de su uso.

Esto quiere decir que un acto de habla, al realizarse en un contexto, requiere al mismo tiempo de exigencias de ciertas reglas institucionales humanas, p.ej., una ceremonia de casamiento, un juego de futbol, un cambio de monedas, etc. Searle dice:

These 'institutions' are systems of constitutive rules⁽⁴⁶⁾
Every institutional fact is underlain by a (system of) rule(s) of the form 'X counts as Y in context C.' (Speech, pp. 51-52.)⁽⁴⁷⁾

Por lo tanto, cuando se trata de un acto ilocutorio, tiene él un sentido institucional (algunos de ellos también son actos institucionales, como los ejemplos mencionados arriba), por eso siempre hay que tomar en cuenta las convenciones establecidas: cierta responsabilidad, cierta obligación, cierta reacción, - etc.

Hemos señalado que cada acto ilocutorio cuenta con un sen-

tido institucional que implica una interacción y una relación entre el hablante y el destinatario; en otras palabras, todo acto ilocutorio siempre tiene lugar entre personas, y siempre habla sobre algo entre ellas. Si carecen de la primera, no son actos ilocutorios; si carecen de la segunda, no son actos proposicionales, aunque realmente ocurre que la importancia de cada uno varía según el propio fin de producir dicho acto de habla. He aquí dos niveles de la comunicación: hablar con y hablar sobre. Varios lingüistas han observado que los dos niveles influyen y trascienden de manera penetrante tanto en el modo de la interrelación entre los interlocutores como en el desarrollo de la interacción del habla, y también directamente en el entendimiento de un acto de habla.

Habermas⁽⁴⁸⁾ localiza estos dos niveles en: 1) el de la intersubjetividad en el que "los interlocutores se manifiestan como sujetos capaces de actuar"; y 2) "el nivel de los objetos, en el cual se refleja la realidad como objeto de posibles enunciados". Esto origina una estructura doble de comunicación marcada por los siguientes niveles: a. "los hablantes oyentes establecen la intersubjetividad al comunicarse uno con otro" (e.g., yo te prometo que ...), b. "ellos mismos se sirven, en sus enunciados, de oraciones para entenderse sobre objetos y acontecimientos" (e.g., ... que el trabajo estará listo mañana, a medio día (sigue al anterior)). Con ello se señala que la "comunicación" es siempre al mismo tiempo meta-comunicación; o dicho en otras palabras: al hablar de cosas y de eventos, el hablante participa también en qué sentido debe el oyente entender el enunciado." ("Competencia", p. 43)⁽⁴⁹⁾

Badura⁽⁵⁰⁾ distingue dos aspectos de la competencia comunicativa: 1) la competencia hermenéutica analítica, 2) la competencia tácito-retórica y con esto completa la tarea lingüística de los interlocutores consistentes en codificar y decodificar. En esta dicotomía, Badura desarrolla la hermenéutica del diálogo. "La competencia retórica, nos dice, desempeña una censura en la interacción: los hablantes someten sus mensajes a un control y articulan normalmente sólo una parte de la información relevante para el tema. La selección depende de las relaciones entre los interlocutores: sus efectos, intereses, y roles. El trabajo hermenéutico en un diálogo comprende dos campos: 1. interpretación de las relaciones, y 2. la interpretación de los enunciados [...] De ello depende la buena interpretación del tema del diálogo y de las intenciones y estrategias del interlocutor." ("Competencia", p. 46.)⁽⁵¹⁾

En resumidas cuentas, los dos niveles de la comunicación son: hablar con y hablar sobre. Una competencia comunicativa subyacente en todos los usuarios de una lengua que llevan a cabo la comunicación, da cuenta de toda clase de actos de habla en estos dos niveles y, según esto, los hablantes muestran un comportamiento adecuado. Una competencia comunicativa perfecta no existe. Las competencias comunicativas varían según las personas por la profesión, por la necesidad de comunicarse, y también por el conocimiento y la capacidad (en el sentido de Hymes) de la lengua. Los dos niveles funcionan efectivamente como la clave de una comunicación.

Todos los actos de habla pueden ser considerados en los dos niveles. La producción de cada acto y la interpretación de él se toma en cuenta y se conforma con los dos niveles. Más adelante, en el análisis de ejemplos, podremos ver con más claridad el papel de los dos niveles, y la relación directa de ellos con determinados propósitos de producir cada acto.

Según los dos niveles también podemos considerar de esta manera el nivel pragmático. La trilogía relación del nivel pragmático coincide esencialmente con los dos niveles. La relación de los usuarios (o contextos) con las expresiones corresponde al nivel hablar con; según con quién habla, el hablante escoge, ajusta y produce un tipo determinado de expresiones. La relación de los usuarios (o contextos) con los objetos pertenece al nivel de hablar sobre; entendiendo de qué se habla, desarrolla o logra un tipo de acto de habla proposicional.

Por consiguiente, los dos niveles también constituyen un criterio básico de considerar todos los enunciados en perspectiva pragmática.

Guiados por esta teoría pragmática en el contexto, en el acto de habla, en la competencia comunicativa y en los dos niveles, intentaremos explicar nuestros propios problemas: usos de los posesivos en algunos enunciados.

3.3. Resolución del problema en la pragmalinguística.

3.3.1. Referencia del posesivo.

En el capítulo I, dijimos que el posesivo no es un simple morfema adjetivo de los pronombres personales, sino un correlación entre la persona poseedora y el objeto poseído⁽⁵²⁾. En la lengua no hay ni un poseedor, ni un objeto, ambos son extra-lingüísticos; el posesivo no señala en sí la posesión y la pertenencia, sino que es el sustantivo (sustantivo del sintagma poses. + sust.), el contexto lingüístico y el contexto pragmático de la ocurrencia, todos en conjunto, lo que permite deducir la idea de posesión o pertenencia⁽⁵³⁾. Sólo por este medio se puede saber si: 1) el objeto designado por el sustantivo es poseible o no, y 2) el sujeto indicado por el posesivo puede ser o no ser el poseedor. Esto no sólo depende de la condición, sino también de que el sujeto deba tener características de ser un poseedor, por ejemplo, su dueño (refiriéndose a un perro). En la frase, el sustantivo dueño no es un objeto poseible y el posesivo su tampoco indica un sujeto que tenga característica de un poseedor, por lo tanto el sintagma no señala ni posesión, ni pertenencia, sino que sólo se trata de un propietario dueño de un objeto perro. Esta relación más bien está indicada por el sustantivo y no por el posesivo⁽⁵⁴⁾. Como en su perro, el sustantivo perro es un objeto poseible y el posesivo su indica un sujeto que tiene característica de poseedor, - tiene lugar en su perro una relación de posesión o de pertenencia. El uso del posesivo no presupone el antecedente de la forma lingüística de los pronombres personales sino la existencia de una persona, y a ella señala directamente. Esto quiere decir; gramaticalmente, que, por ejemplos, yo es una forma sustantiva cuyas formas adjetivas son mi-mío(a); pero, el verdadero valor del posesivo mi-mío(a) no está en su morfema sustantivo

yo, sino en señalar una persona que es yo. Citemos a Costa:

Todo lo dicho hasta ahora manifiesta que el posesivo no indica posesión o pertenencia sino circunstancialmente, en la misma medida que el personal. El carácter de poseedor sólo es aplicable a la designación ocasional del posesivo, cuando ésta es '+Humano', y se le ha asignado en el contexto o la situación, explícita o implícitamente, tal rasgo. Por tanto, no es función del posesivo la expresión de la posesión, sino la señalación de las personas lingüísticas, al igual que el personal. Es un déictico personal. (El posesivo, p. 23.)

Por ello, para estudiar la función del posesivo, hay que relacionarlo directamente con el contexto y con los usuarios. Más aún, para nosotros, que estudiamos enunciados en el discurso hablado, hay razones de mayor peso para conocer el contexto que acompaña la producción de los enunciados, pues en él nos damos cuenta de manera directa entre quiénes se habla y sobre qué se habla.

3.3.2. Oración del sistema y oración del discurso⁽⁵⁵⁾

Recordamos que en el capítulo II, bajo la guía de la gramática transformacional, hemos explicado que como en el sintagma con posesivo (poses. + sust. o sust. + poses.) subyacen dos estructuras profundas (ver ejemplos 43, 45-50), la oración con tal sintagma se presta a varias interpretaciones. También observamos allí que, aunque coexisten dos estructuras profundas en un sintagma, en unos casos valiéndose de la forma lingüística explícita del sistema gramatical o lexical, las dos estructuras subyacentes no sobreviven en la estructura superficial; por eso, la estructura superficial sólo se presta a una

interpretación (ver ejemplos 43, 45, 46, 49). Sin embargo, en otros casos, cuando el sistema lingüístico explícito gramatical y lexical no proporciona más informaciones acerca del significado pretendido, las dos estructuras profundas subsisten en la estructura superficial. Así, al oír las oraciones tal cual son, no podemos saber de inmediato en cuál de las dos estructuras profundas se base el significado transmitido por el hablante (ver ejemplos, 47, 48 y 50).

Tener dos estructuras profundas, como se sabe, puede causar la ambigüedad en la oración, pero tener una sola estructura profunda no implica que la oración siempre sea clara. En el habla cotidiana oímos y también usamos muchas expresiones que gramatical y semánticamente son inconfundiblemente evidentes, inteligibles y simples también, en el sentido de que la estructura lingüística no tiene más de una estructura profunda; pero, tanto su producción como su entendimiento no se vale directamente de su significado aparentemente notorio y claro, sino de otro significado figurado o provisto por el contexto. Ello nos obliga a tomar en cuenta primero los factores contextuales en que se significa y luego su combinación con la expresión para interpretarla. Los enunciados de esta clase podrían tener varios significados posibles, pero el significado empleado y vigente de entre sus posibles significados tanto en la parte del hablante como en la parte del intérprete es bastante diferente del significado que se podría obtener a través de un análisis gramatical y lexical de la construcción. A pesar de ello, lo curioso del uso de estos enunciados es que al emitir estas expresiones, no hay ningún hablante que no se valga del mismo -

significado, tampoco hay ningún destinatario que no interprete según este significado. Esta distancia del significado literal con el significado pretendido en el enunciado de la oración puede explicarse con lo que Lyons sostiene, y que hemos ya mencionado, a saber: oración del sistema y oración del discurso. El significado literal es de las oraciones del sistema sin la contextualización, y el significado pretendido es de las oraciones del discurso contextualizadas. El análisis gramatical y lexical sólo da cuenta de las oraciones del sistema y no de las del discurso, y las oraciones que oímos son producidas por una persona para un fin deseado bajo ciertas condiciones, lo que las hace estar contextualizadas; por lo tanto, tenemos que tomar en cuenta la intervención contextual al tratar su significado pretendido.

Benveniste, cuando estudia los pronombres personales, señala que una vez que el hablante se apropia del lenguaje, éste ya se convierte en una instancia de discurso, cuya clave es yo, el hablante que maneja el sistema de referencia personal para su discurso ⁽⁵⁶⁾. Si profundizamos más, podemos decir que en un discurso, el lenguaje es utilizado como un instrumento del locutor para un fin determinado, razón por la cual, al analizar el significado de las oraciones del discurso, es indispensable que tomemos en cuenta el contexto. Si nos imaginamos la composición del significado de un enunciado en un contexto, podemos decir que se encuentra a dos niveles: el de la oración del sistema y el de la oración del discurso. ¿Qué relación tienen los dos niveles? La opinión de Searle que ya presenta-

mos sobre las dos perspectivas de un estudio semántico contesta esta pregunta (cf. supra, pp. 135-136), por tanto, no hay que perder nunca de vista el significado que da el contexto, ni el de las mismas oraciones.

Teniendo presente que lo que estudiamos principalmente son las oraciones del discurso, trataremos de investigar no sólo aquello que los enunciados dicen sino sobre todo, lo que quieren decir, que según Searle es la illocución, y en término de Ducrot, sentido (57). Sin embargo, dentro de este campo, estudiar las oraciones en el contexto significa estudiar igualmente los diferentes papeles del hablante, como condición, y las distintas conductas del destinatario, como respuesta; o sea, los particulares fines que llevan al hablante a producir un enunciado, cuya realización feliz y exitosa dependerá de si se efectúa en un contexto adecuado y propio, y con la cooperación del destinatario. Los diferentes propósitos del hablante, al realizar un enunciado hacen que éste tenga diferentes fuerzas ilocutorias, y que requiera diferentes condiciones contextuales y diferentes cualidades de los participantes. Por eso, antes de seguir nuestra investigación, hacemos una clasificación de enunciados según los diferentes fines que lleva cada hablante. Hay que recordar que cuando presentamos a Austin y Searle, señalamos que un acto de habla cumple al mismo tiempo tanto la función de acto proposicional como la de acto ilocutorio (aunque los dos autores los tratan de diferente manera). Por lo tanto, esta clasificación de actos de habla según su función cumplida en el diálogo, no es absoluta, sino relativa,

o sea, un enunciado tal dentro de este diálogo bajo este tipo de contexto, lleva a cabo, a priori, o un acto proposicional, o un acto ilocutorio, o un acto de habla que funciona con la misma importancia en estos dos aspectos.

Observamos que en las actividades lingüísticas no todos los enunciados funcionan con el mismo propósito: unos tienen un contenido esencial y lo transmiten al destinatario, otros no lo contienen y sólo sirven para asociar al locutor con el interlocutor. En los primeros, el contenido proposicional (lo que dice) y el sentido (lo que quiere decir) no son fijos, y menos son convencionalmente conocidos, porque el propósito de la realización de este tipo de enunciados es tratar de informar al destinatario algo todavía desconocido por él de acuerdo con el hablante, por lo que la función del acto proposicional se destaca; en los segundos, el contenido proposicional y el sentido casi son fijos, y por eso son convencionalmente conocidos. El motivo de la acción no es la comunicación, sino la asociación con el interlocutor, por lo cual, la función - ilocutoria se impone. Los primeros logran su efecto ilocutorio cuando el destinatario sabe lo que dice y lo que quiere decir, mientras que en los segundos, el efecto ilocutorio que es primordial consiste en que los destinatarios conozcan primero el contexto en que el hablante enuncia tal expresión, y luego, sobre este conocimiento, entenderán lo que dice, en particular, lo que quiere decir tal enunciado.

Con respecto al significado de los posesivos transmitido en el primer tipo se necesita saber lo relacionado con la persona (o concepto) indicada por el posesivo, y en el segundo - tino basta con que se conozca el contexto de la producción del

enunciado. De acuerdo con lo anterior, analizamos los enunciados del primer tipo a nivel de acto proposicional, y los enunciados del segundo tipo, a nivel de acto ilocutorio. He aquí una diferenciación de los enunciados según la primacía de las funciones que cumplen en su contexto pragmatolingüístico: a nivel de acto proposicional y a nivel de acto ilocutorio. Basándonos en ello, llevamos adelante nuestro estudio.

3.3.3. Análisis al nivel de acto proposicional.

Partimos de los ejemplos mencionados en los capítulos anteriores: 47, 48 y 50.

47. Estoy contento de mi visita.

48. Tus clases son pesadas.

50. Su recuerdo me inspiró para hacer este retrato.

Según el criterio de Bar-Hillel (cf. supra, pp.124-125), estas oraciones son expresiones indexicales, por que cada una contiene una palabra indexical: mi, tus, su, cuya referencia consiste en el contexto de persona, de tiempo y de lugar. Veamos con más detalle estos enunciados con respecto al contexto. En cuanto a la persona: la persona clave, en el sentido de Bar-Hillel, es la persona hablante yo. Este, como fuente de referencia, designa a tú, él, o a otras cosas o eventos que existen a su alrededor. En 47, el hablante yo habla de sí mismo, mi visita; en 48, yo habla de tú, tus clases; en 50, yo habla de él, su recuerdo.

En cuanto al tiempo y al lugar, subongamos dos situaciones

posibles, y las trataremos por separado.

1) En esta primera situación, los enunciados son producidos en el lugar y en el tiempo del evento. Supongamos que el hablante dijo el 47 a su amigo al regresar de una visita; el 48 fue dicho al maestro saliendo de la clase; y el 50 fue enunciado señalando una foto a un amigo. En estos casos, la referencia de los posesivos se aclara en virtud del contexto inmediato: en 47, habla de la visita que realiza el hablante yo; en 48, de las clases que dio el destinatario tú; y en 50, del recuerdo que el hablante yo tuvo sobre una foto. Con el apoyo del contexto pragmático (contexto inmediato), estos enunciados no presentan ninguna dificultad de interpretación para el destinatario, y el hablante logra realizar un acto ilocutorio exitoso y ejercer un efecto ilocutorio en el destinatario.

Desde luego, también caben otras posibilidades en que la referencia del posesivo es otra, ya que las expresiones son indexicales, cuya referencia, por eso, es contextual, ocasional. Por diferente que sea la referencia del posesivo en cada posibilidad, la referencia del posesivo, en esta situación, depende del contexto pragmático, allí es donde se encuentra el sentido del enunciado.

2) En una segunda situación, imaginemos que el hablante no enuncia los ejemplos antes citados en el momento, ni en el lugar del evento; o sea, el factor temporal y espacial, simultáneos al hecho de la enunciación, no dan indicios suficientes para saber lo que el hablante dice y lo que quiere decir: de qué visita, de qué clase y de qué recuerdo se trata. En este

sentido, el grado de la dependencia del contexto de los enunciados es distinto de los enunciados en la primera situación⁽⁵⁸⁾, el destinatario no puede combinar los enunciados directamente con el contexto inmediato. Entonces, pueden ocurrir dos tipos de acciones: primero, el destinatario, sin entender bien lo que dice el hablante, pregunta: ¿tú visitaste o te visitaron?; ¿de qué clase me hablas, las que tomo o las que doy?; ¿el recuerdo sobre qué?; o bien otras preguntas posibles. Al no entender lo que dice el hablante, el destinatario menos puede entender lo que quiere decir (la ilocución), y el hablante no podría tampoco llevar a cabo un acto de habla feliz y exitoso. El hablante, con la intención de que el destinatario conozca lo que él dice y lo que quiere decir, acepta la petición de brindarle más explicaciones al respecto. Segundo: al oírlo, el destinatario de inmediato entendió lo que el hablante dijo y lo que él quiso decir. Es obvio en este último caso que la base sobre la que se entabla este diálogo entre el hablante y el destinatario es diferente del caso anterior, lo ignorado por el destinatario del primer caso es conocido aquí. Desde luego, cuanto más coinciden los conocimientos entre los interlocutores tanto más se facilita la comunicación entre ellos.

Todavía llevamos más adelante nuestro análisis en la segunda situación. Estos conocimientos comunes de los interlocutores relacionados con los enunciados no siempre provienen de una sola interacción comunicativa, sino que mucho dependen del contacto que hay entre ellos. Los conocimientos comunes se van acumulando y ampliando en las actividades lingüísticas que rea-

lizaron juntos (por conversación, plática, etc.), sin importar que sea o no inmediatamente antes del último evento de hablar. Este proceso de acumulación y ampliación de conocimientos comunes es lineal y continuo. Podemos imaginar que este proceso es como si fuera un hecho proyectado por la cámara lenta: pláticas alargadas, fragmentadas; si lo vusieramos por la cámara normal, aparecería como un hecho completo: discurso continuo. Entonces, utilizando este símil, nos permitimos decir que los conocimientos comunes de los interlocutores, que en el diálogo se convierten más tarde en la base común o punto de partida, provienen de conversaciones o pláticas que preceden al último evento de hablar, como si fuera un discurso ya iniciado antes. Por eso, el estado obtenido de los conocimientos comunes de ambos y la exitosa interacción comunicativa entre ellos se deben, en realidad, a dicho discurso en continuo proceso. Se puede entender esta continuidad como un hilo del discurso. Este hilo del discurso trasciende los actos de habla que se realizan y los une bajo el mismo tema (o asunto). Estos actos de habla, como subsecuentes, forman una secuencia de actos con una coherencia (59). Dentro de los actos de habla coherentes, la interpretación de los primeros actos de habla sirve como base para interpretar los posteriores que tienen relación con ellos. El primer caso (cf. supra) en el que el destinatario pide más informaciones para entender lo que el hablante dice es un caso explícito y obvio de un discurso desarrollado en actos de habla coherentes. Y el segundo caso (cf. supra) en que el destinatario entendió, al oír el enunciado, puede explicarse de esta manera: los interlocutores ya tuvieron alguna plática antes o conocimientos co-

munes relacionados con el tema del enunciado. Como dice Van Dijk:

Tales frases previas, cuando son exoresadas, habrían cambiado el conocimiento del oyente, y éste podría interpretar cualquier nueva oración de entrada en relación con este conocimiento adquirido por la interpretación de las oraciones anteriores. (Texto, p. 323.)

En este sentido, Van Dijk señala que el análisis y la descripción no debe sólo basarse en el contexto pragmático, sino también en el contexto lingüístico⁽⁶⁰⁾. Tenemos que mencionar que, como ya sabemos, durante el proceso del discurso, mientras que se realizan interacciones comunicativas, el estado epistémico de los interlocutores está cambiando constantemente, y a medida que se desarrolla la conversación, se convierte en el conocimiento de ellos. No hay límites tajantes para separar los varios estados del conocimiento con el avance del discurso, ni manera de separar uno del otro, ya que se trata de una interacción comunicativa en proceso. Durante este proceso, lo lingüístico (lo que dice el hablante) se transforma de manera constante e invisible en lo extra-lingüístico (estado epistémico del destinatario), en otras palabras, el contexto lingüístico va formando parte del contexto pragmático. Y el proceso inverso también, el conocimiento adquirido por el contexto pragmático necesita una introducción por medio de las oraciones al contexto lingüístico, lo cual es una transformación del contexto pragmático al contexto lingüístico. Por consiguiente, un hablante de la lengua debe ser capaz de adquirir conocimientos tanto del contexto inmediato, contexto pragmático, como del desarrollo del discurso, contexto lingüístico. En las dos situaciones sugeridas arriba (cf. supra), la primera depen-

de de la apelación al contexto pragmático, la segunda, del análisis discursivo, contexto lingüístico. Esto demuestra que estos enunciados pueden valerse o del contexto pragmático o del contexto lingüístico o de combinar los dos, para lograr el fin de transmitir un significado al destinatario.

En las dos situaciones supuestas arriba, la teoría de presuposiciones nos ofrece todavía otra consideración. Existen - presuposiciones semánticas y presuposiciones pragmáticas (61). La presuposición semántica proviene de las proposiciones, y la pragmática consiste en los interlocutores y en el contexto empírico, de aquí que las presuposiciones no estén en la gramática, sino que pertenezcan al nivel de comunicación. En la primera situación, el evento de hablar ocurre en el contexto pragmático directamente relacionado con el evento, así que la presuposición pragmática en los interlocutores y en este contexto ayuda a llevar a cabo de la manera eficaz la conversación y conseguir la comprensión exacta del destinatario. En la segunda situación, la presuposición semántica transmitida por las proposiciones se ha transformado en parte de las presuposiciones pragmáticas de los interlocutores, con lo que se lleva a cabo también la comunicación. Schmidt señala: "Una comprensión eficaz entre interlocutores en una actividad comunicativa sólo se puede conseguir si los interlocutores disponen de una cantidad común y suficiente de presuposiciones, es decir, de una cantidad de presuposiciones/presupuestos explicitables en proposiciones." (Teoría del texto, p.97) Por lo tanto, podemos hacer una correspondencia de la presuposición con los conocimientos del mundo de Van Dijk: ambos conceptos hablan de la base del

conocimiento, fondo informativo que poseen los interlocutores para un exitoso interacto comunicativo.

Aquí, todavía es preciso hacer una distinción: en la segunda situación, suponemos que el enunciado no cuenta con su contexto temporal y espacial, pero esta separación de los factores contextuales temporal y espacial de nuestro análisis de enunciados no es lo mismo que lo que Lyons llama descontextualización, y las oraciones obtenidas sin dichos factores tampoco corresponden a las oraciones del sistema, porque en la descontextualización, Lyons no toma más que la oración gramatical - misma; pero en nuestro análisis, el desarrollo del discurso, el contexto opistémico y las convenciones del uso del lenguaje, o las presuposiciones siguen vigentes. El análisis lingüístico a que nos referimos es un análisis discursivo lingüístico, o sea, una ocurrencia o una realización de un texto (o co-texto en sentido de Petöfi) en un contexto de discurso. Por lo tanto, el análisis discursivo lingüístico que aplicamos y el análisis gramatical de las oraciones del sistema de Lyons provienen de dos criterios y de dos bases completamente diferentes: el de Lyons pertenece al sistema gramatical y el que aplicamos aquí pertenece, por hacer uso del texto, al discurso, al estudio de la pragmalingüística.

Bühler divide los recursos del lenguaje humano en dos campos: campo mostrativo y campo simbólico.

El campo mostrativo del lenguaje en la comunicación verbal directa es el sistema aquí-ahora-yo de la orientación subjetiva; emisor y receptor viven despiertos siempre en esta orientación y entienden desde ella los gestos e indi-

caciones de la demonstratio ad oculos. [..] El campo simbólico del lenguaje en el producto lingüístico compuesto proporciona una segunda clase de recursos de construcción y comprensión, que se pueden reunir bajo el nombre contexto; situación y contexto ^(o2) son, pues, grosso modo, las dos fuentes de que alimenta en cada caso la interpretación precisa de manifestaciones lingüísticas (Teoría del lenguaje, p. 167.)

Todos los deícticos que funcionan dependiendo de aquí, ahora, yo, por ejemplo, tú, él, allá, este, ese, aquel, etc. son del campo mostrativo; si no, son usos fóricos (anáfora y catáfora) del campo simbólico.

Aplicando los dos campos a los dos situaciones suuestas arriba, nos es posible decir que, en la primera situación, la referencia que depende del contexto pragmático, pertenece al campo mostrativo, o sea, la producción de tales actos proposicionales se ha apoyado en los factores contextuales de tiempo, de lugar; desde luego, la interpretación también sólo es de esta manera, es decir, al relacionar las proposiciones con su campo mostrativo se localiza la referencia. Y en la segunda situación, la referencia que depende del hilo del discurso, el contexto lingüístico pertenece al campo simbólico, o sea, por las propias funciones fóricas cumplidas por las palabras indexicales (dentro de ella, estén los posesivos), se encuentra la referencia.

Al continuar nuestro análisis con el criterio de dos niveles de comunicación, la relación intersubjetiva, hablar con, y la relación con el objeto, hablar sobre, observamos que en estos empleos la relación intersubjetiva hablar con no es relevante. El hablante es el informante, y el destinatario el informado. Asimismo, este nivel no es significativo para la interpretación semántica de enunciados, lo que quiere decir que

no es por que haya una tal relación particular interpersonal por lo que hay que interpretar los enunciados de tal o cual manera⁽⁶³⁾. Entender los actos de emisión e ilocutorio no depende de la relación entre los interlocutores. Pero el nivel de hablar sobre es de suma importancia, es esencial e indispensable, ya que de él depende entender el acto de emisión y, en consecuencia, el acto ilocutorio. Esto es lo que nos llevó a decir al principio del apartado que estos actos de habla realizan, a priori, la función de acto proposicional y no la de acto ilocutorio.

El análisis que dedicamos especialmente a 47, 48 y 50 sirve como punto de partida y como ejemplos para muchos otros enunciados que poseen la misma característica. A saber:

74. Hace quince años las calles eran mías.

75. Esta sí es mi música.

76. Rompí todas mis cartas.

77. Aquí está mi invitación.

En estos enunciados, notamos características semejantes a 47, 48 y 50. Imaginemos para el caso 74, la siguiente situación: El hablante iba por la ciudad manejando su coche; lo detuvo un intenso tráfico, y lamentaba entonces a la persona que iba junto a él: hace quince años las calles eran mías. El destinatario entiende de inmediato lo que el hablante dice y lo que él quiere decir: en aquel entonces, las calles eran tan vacías que uno podía moverse con toda libertad en coche. Sin saber el contexto, el destinatario, haciendo las preguntas pertinentes, podría también entender al hablante; esto estaría basado en el hilo del discurso, en el contexto lingüístico. El 75 puede ser expresado por un compositor de música, por un me-

lómalo o una persona cualquiera, pero la referencia será diferente en cada caso. Si el destinatario sabe quién es el hablante, y en qué situación lo dice entenderá a qué se refiere el enunciado: o habla de la música compuesta por el hablante compositor, o habla de la música favorita del hablante amante de la melodía. El 76 rompí todas mis cartas y el 77 aquí está mi invitación literalmente significan las cartas que me escribieron o que escribí yo; o la invitación que me hicieron o que yo hice, pero lo que el hablante dice y lo que quiere decir en cada ocasión sólo será uno de los dos. Apoyándose en el contexto pragmático o en el hilo discursivo, se resolverá el problema.

Igual que 47, 48 y 50, en estos enunciados, la ambigüedad se encuentra a nivel de actos proposicionales. El logro del destinatario de entenderlos debidamente es porque se ha basado en el contexto pragmático, o bien en el contexto lingüístico; de hecho, son las presuposiciones en los interlocutores, lo que ha contribuido a aclarar la ambigüedad. Y en lo referente a los dos niveles de comunicación, sólo el hablar sobre funciona de manera importante, y el hablar con no afecta de manera pertinente a la interpretación de enunciados y tampoco de la producción de ellos.

Bruna Radelli diferencia especialmente una clase de palabras (sustantivos propios o sustantivos derivados del verbo) que en sí indica tanto una acción centrífuga como una acción centrípeta (e.g., carta, regalo, recuerdo, etc., algunos de ellos ya tratados antes). Por la fusión de las dos clases de acciones en una palabra, en el sintagma de posesivo con este tipo de sustantivos caben dos interpretaciones^(o4). En el capítulo an-

terior, con la gramática transformacional ya hemos encontrado el origen de su ambigüedad. En este capítulo, con el contexto pragmático o el análisis discursivo, logramos asimismo aclarar la ambigüedad.

En resumidas cuentas, en cuanto a la interpretación de los actos proposicionales se puede recurrir a dos medios: o apoyarse en el contexto pragmático en que es producido el enunciado, o bien apoyarse en el hilo del discurso de que forma parte el enunciado: o sea, recurrir o al campo mostrativo o al campo simbólico del discurso de que forma parte el enunciado; en otras palabras, recurrir o al campo mostrativo o al campo simbólico. Y en cuanto a los dos niveles de comunicación, el hablar sobre es pertinente e indispensable para el entendimiento y la interpretación del enunciado, y el hablar con no influye de manera relevante en él.

En estos enunciados, los posesivos desempeñan justamente el papel señalado por Costa: correlato entre la persona lingüística y el objeto (o el evento). En la correlación de cada enunciado, la persona gramatical indicada por el posesivo juega un papel determinado con respecto al objeto o al evento mencionado en el sustantivo: o agente de él, o paciente de él (ver ejemplos 47, 48 y 50, y 74-77). Pese al diferente papel en las correlaciones, el posesivo aparece formalmente indiferente junto al sustantivo, la diferencia relacional sólo se observa cuando se toma en cuenta el contexto pragmático o el contexto lingüístico. Esto demuestra una vez más que los posesivos no son un simple morfema adjetivo de los pronombres personales; estudiar los posesivos, sobre todo su función, debe ir más allá, esto es, de una descripción sintáctica y gramatical a una des-

cripción pragmático o discursiva.

Conociendo los enunciados que cumplen en principio actos proposicionales ¿cómo serán los enunciados que realizan en principio actos ilocutorios? Seguiremos nuestra investigación en busca de esta respuesta.

3.3.4. Análisis al nivel de acto ilocutorio.

En reuniones sociales, se suelen escuchar cierto tipo de expresiones utilizadas por la persona dueña de la casa, o por el anfitrión de la reunión. Estas expresiones, tan comunes, sirven para mostrar una actitud especial del hablante ante sus invitados, huéspedes o destinatarios.

Nos referimos a los enunciados como:

78. A. ¿Qué bonita casa;

B. También es suya.

79. Está(n) en su casa.

80. Aquí está su humilde casa.

81. Usted ha tomado posesión de su casa.

82. A. ¿Dónde vive usted?

B. Vivo en la calle xxx, número xxx. Allá tiene usted su casa.

83. La casa de usted, mi casa, está a la orilla del mar, se siente fresco allá. (hablando con un extranjero)

Cualquier hablante puede usar estas expresiones cuando está en esta situación, o cuando desempeña el papel de esta naturaleza, y cualquier destinatario, al oírlo, conoce el papel del hablante. Sin duda alguna, aquí los posesivos cumplen fun-

ciones deícticas. En conformidad con este conocimiento, los destinatarios interpretan lo que dice el enunciado, especialmente lo que quiere decir. Si hacemos un análisis de las oraciones a nivel gramatical, o sea, tomándolas como oraciones del sistema, y si hacemos también un análisis de los enunciados de las oraciones, o sea, tomándolas como oraciones contextualizadas, como actos de habla, nos damos cuenta de que el significado obtenido en el primer análisis y el sentido obtenido en el segundo se diferencian tanto que entre ellos casi no existe correspondencia directa. Si según el análisis gramatical todavía puede hablarse de una relación de posesión o pertenencia entre la persona indicada por el posesivo y el objeto, al tratar dichas expresiones como actos de habla, ya no sigue siendo correcta esta relación. En estos actos de habla, el posesivo no funciona tampoco como lo postulado por Costa con un papel de correlato entre la persona gramatical indicada por el posesivo y el objeto, sino más bien como un correlato entre la persona destinataria (en este caso esta persona siempre es la indicada por el posesivo) y la persona locutora, y luego, estas dos personas se enfrentan ante un objeto (o ante un concepto). Lo cierto es que tanto para la gramática española como para la gramática transformacional, las construcciones de estas expresiones parecen simples y evidentes, ya que no presentan ninguna complicación de género gramatical o estructural. La relación gramatical y el significado señalado por el posesivo y el sustantivo son claros, explícitos. Los verbos ser, tener y estar

son los únicos usados aquí, y son muy conocidos por los hablantes de español. Como estos enunciados casi son fórmulas establecidas, iguales o semejantes, y convencionalmente conocidos, entender el acto proposicional se convierte en algo insignificante, no pertinente.

A estos enunciados 78-83, nos es útil introducir la metáfora de Searle. Searle considera⁽⁶⁵⁾ el decir " 'S is P' and mean 'S is R', when P plainly does not mean R." como metáfora. Uno de sus ejemplos es: Richard is gorilla. Es obvio que Ricardo no puede ser gorila, entonces, decir Ricardo es gorila se trata de metáfora. Según Searle, en la metáfora, el significado literal de la oración no es válido, pero el hecho de reunir Ricardo con gorila muestra que entre ellos (objeto o persona sustituido, y objeto o persona que sustituye) debe haber una relación, es a esta relación a la que el hablante quiere hacer conocer al aplicar la forma metáfora; por eso, en una metáfora, en lugar de un concepto de que se habla, aparecen dos, como Dr. Johnson ha advertido "metaphor gives us two ideas for one"⁽⁶⁶⁾

Acercas de estos enunciados, ya sabemos que la casa de que el hablante habla es de él mismo. En vez de mi casa, decir su casa se trata de una metáfora. Por medio de esta metáfora, el locutor logró dar a los destinatarios otra idea; mi casa también es su casa.

Según el mismo Searle, al oír una metáfora, el oyente (destinatario) "has to figure out what the speaker means -he has to contribute more to the communication than just passive uptake- and he has to do that by going through another and -related semantic content form the one which is communicated."

("The principles", p. 116.). De la manera indicada por Searle, los destinatarios, al oír esta clase de enunciados, entendieron la metáfora y el sentido transmitido y pretendido del hablante a través de ella.

El nivel de acto proposicional no es pertinente para el hablante y el destinatario, en cambio, la función ilocutoria de estos actos se impone como el punto clave de entender el enunciado. Estos enunciados constituyen una clase especial de actos ilocutorios⁽⁶⁷⁾.

En esta clase de enunciados ¿cuál es el efecto específico? y ¿qué requieren ellos del contexto? ¿por qué los consideramos como actos ilocutorios más que como actos proposicionales?

En todos los enunciados de este tipo, el hablante desplazó su cualidad, mejor dicho, compartió su cualidad de dueño o anfitrión con el destinatario.. Esto aproximó más la relación entre los interlocutores: ahora usted, visitante o invitado (destinatario), también es dueño de la casa, o sea, el hablante elevó el nivel del visitante al mismo que el de él. De esta manera, el hablante mostró la actitud de ofrecer la casa a sus visitantes o amigos. Pero la casa sigue siendo del dueño, del anfitrión (el hablante), no puede cambiar de posesión por el solo decir; entonces, esta clase de enunciados cumple de hecho un función del acto ilocutorio de cortesía, mostrando la gratitud del dueño. Al realizar estos actos, el hablante espera que los destinatarios conozcan este ofrecimiento, y el destinatario, al oírlo, efectivamente entiende así y nada más así, por eso, el acto de habla cumple de manera exitosa esta función ilocutoria.

Habíamos dicho que si hablamos de actos ilocutorios exi-

tosos, implicamos un contexto apropiado y un cumplimiento de las reglas convencionales para la comunicación entre los interlocutores. En efecto, lo que se exige para producir estos enunciados no es más que una cualidad del hablante; en otras palabras, estos enunciados, tanto para el hablante como para el destinatario, constituyen realmente un apoyo para la identificación de una personalidad del hablante y la personalidad del destinatario también. De esta manera, el hablante logra establecer una clase de relación con los destinatarios. El efecto ilocutorio de este tipo de enunciados consiste más bien en la cooperación por parte de los destinatarios en entenderlo así y tomarlo así al oírlo, que en una verdadera interpretación en virtud del significado literal. Si se habla de la felicidad o éxito de estos actos de habla, hay que señalar que además de que el hablante posee esta característica de manera obligatoria, y también convencional, el destinatario, basado en sus conocimientos del mundo en el sentido de Van Dijk, y en las presuposiciones en el sentido de Schmidt, toma el enunciado nada más como un acto ilocutorio de cortesía, de ofrecimiento. El hablante, precisamente también partiendo de la misma base de conocimientos del mundo, y las presuposiciones comunes, espera, o mejor dicho, ya prevee el efecto que producirá en sus destinatarios. En esto consiste la cooperación del destinatario.

No obstante, el medio con el que el hablante lleva a conocer su intención es el propio hecho de producir un enunciado de una determinada oración; o sea, el enunciado es el intermediario y el medio convencional de transmitir la intención del

hablante. Y más preciso, en estos enunciados intencionales, es el posesivo su (o de usted) que sustituye a mi el que cumple especialmente esta misión. Con esta sustitución, la relación -real de posesión o de pertenencia entre el hablante yo y la ca-sa se convierte en una relación no-real de posesión o de pertenencia entre el destinatario usted (o ustedes) y la casa; con esta sustitución, el significado literal se aleja de la realidad, y el enunciado, sin fijarse en su proposición, realiza la función del acto ilocutorio.

Veamos otros ejemplos:

84. Estoy a su disposición.

85. A sus órdenes.

Comparándolos con los anteriores, en éstos, es más clara la actitud de cortesía del hablante. En los anteriores, el hablante, tratando de elevar el nivel de los destinatarios, los pone al mismo nivel que él; en éstos, el hablante ofrece bajar su propia posición, y con esto eleva la del destinatario. Se observa aquí, aun más evidente que los actos ilocutorios 78-83, el sentido institucional que además implica, una jerarquización que puede reflejar un estatus de clase social^(67a). Este sentido se basa en el significado literal, y el acto ilocutorio en la oración.

Veamos cómo influye el contexto de estos enunciados para este fin del locutor. Supongamos dos personas A y B, de las cuales no nos importa quién sea realmente superior a quién. A dice a B: Estoy a su disposición o A sus órdenes. Al producir este enunciado, A se pone a sí mismo de inmediato en una posición inferior a B. Esta forma es frecuente como respuesta al jefe o a cualquier persona que pida algún favor, su sentido es

semejante a ¡diga usted! (68). En estos enunciados, el hablante no se interesa realmente en si el destinatario le va a ordenar o a mandar de verdad, sino que sólo quiere manifestarle una actitud. El enunciado de suyo propone una clase de relación entre ellos, y hace reconocer una actitud de obediencia por parte del hablante, lo cual precisamente también es lo que entiende el destinatario. Entonces, igual que los enunciados 78-83, los 84-53 tampoco comunican un mensaje substancial al destinatario; por lo tanto, también sirven para la asociación y no la comunicación.

Encontramos otro caso que por sus características singulares, lo ponemos a parte.

86. A. ¿Quién es el director de la banda?

B. Su servidor.

87. Juan Collantes, servidor de usted. (contestación)

Todos los hablantes nativos de español saben que estos enunciados su servidor o servidor de usted se refiere a yo, persona que habla. Es interesante observar en este uso la manera en que se une su servidor con yo. ¿Por la forma gramatical? obviamente no. ¿Por el significado o por la referencia? lo veremos en seguida.

Un pronombre yo, primera persona gramatical, fue sustituido por la forma su servidor, tercera persona gramatical. Jespersen (69) considera a este fenómeno como servilismo. El distingue una persona conceptual y una forma gramatical en el uso de los pronombres. Si el concepto y la forma gramatical (forma verbal) corresponde, hay una coincidencia en ella, si no, hay una desviación. La persona implícita en su servidor es yo, o sea, la persona conceptual es yo, pero la forma gramatical de su -

servidor es tercera persona, entonces, se trata de una desviación entre la forma gramatical y el concepto.

Benveniste, en su estudio de los pronombres personales, planteó otra posición de dos correlaciones⁽⁷⁰⁾. Una es la correlación de personalidad entre las personas yo/tú, persona que habla frente a tú, persona a quien se dirige. Existe una transposición de la categoría de persona a la categoría de no-persona por dos motivos: uno es por respeto, eleva al destinatario por encima de la categoría de persona, de la relación - hombre a hombre; otro es rebajar a una a la no-persona, para no tratarlo personalmente. En 83-84, el locutor, en vez de decir yo, la primera persona subjetiva, cambió por la categoría no-persona su servidor. Con su servidor o servidor de usted, el locutor se puso a sí mismo en una posición inferior y con ello elevó la del destinatario. Cabe preguntarse por qué, si su servidor o servidor de usted es gramaticalmente tercera persona, puede ser usado en referencia a yo, primera persona gramatical, o sea, una forma para persona no-presente fuera de yo/tú ¿cómo sustituye a una forma de persona presente? Esto se debe a lo siguiente: de yo, la persona subjetiva, máxima categoría de persona, a su servidor, la no-persona, última categoría, no existe ninguna correspondencia lógica, ni semántica, y menos gramatical; el único intermediario entre las dos categorías es el locutor mismo, cuya presencia física y uso dedicado para sí mismo logra que yo y su servidor se unificaron en una persona, de otra manera, su servidor es incomprensible y mal usado. Subongamos el 87 ocurre en esta contestación:

87. A. ¿Cómo se llama su amigo que vino ayer?

B.* Juan Collantes, servidor de usted.

Obviamente no es aceptable, Como se ha señalado, la inaceptabilidad no es por cuestión gramatical, ni semántica, sino por cuestión contextual. Convencionalmente sólo la persona yo, el que enuncia el presente enunciado y está presente, desde luego, puede usar este tipo de transposición de categorías: de la persona subjetiva a la no-persona. Tal vez, precisamente por esta característica subjetiva de la primera persona, él subjetivamente bajó su categoría de la máxima a la mínima, de yo a su servidor.

En este tipo de enunciados es sumamente clara la relación propuesta por el hablante con el interlocutor: superior/inferior (el significado literal del sustantivo servidor es el que señala esta relación de inferior a superior entre ellos), y al mismo tiempo un tipo de asociación con el destinatario.

Semejante a lo que ya señalamos antes, en estos enunciados 86-87, el intermediario que alude esta correlación del hablante con el destinatario es justamente también el posesivo: su (o de usted).

Tanto en los enunciados 84-85, como en los 86-87, este poder del posesivo se debe a una evidencia existente en todos ellos: la persona de referencia indicada por el posesivo es el interlocutor, persona también presente del enunciado. Gracias a esta gran ventaja, el hablante ha aprovechado los posesivos que tienen características indexicales para referirse al destinatario, y por esta ventaja, los posesivos han lucido su gran poder de referencia indexical y han cumplido la misión de asocia-

ción sin causar dudas.

Si comparamos 84-87 con 78-83, notamos una diferencia. Aunque al hablante no le interesa saber si realmente el destinatario tome en cuenta el significado proposicional, y el destinatario tampoco se ve obligado a ejercer su mandato al escuchar el enunciado, en cierta capa social y en cierto contexto pragmatolingüístico⁽⁷¹⁾, el significado literal de 84-87, mantiene su validez, o sea, al enunciar el hablante tiene la voluntad de aceptar los mandatos o instrucciones del destinatario, y éste, conociendo el ofrecimiento y actitud del hablante, puede pedirle favor. Por eso, estos enunciados no son metáforas como el caso de 78-83.

Si tomamos en consideración lo que Searle opina sobre actos indirectos, nos parece que los enunciados 84-87 realizan una clase de actos de habla indirectos. "In the indirect speech act, the speaker means what he says. However, in addition, he means something more." ("The principles", p. 113.)⁽⁷²⁾. El ejemplo típico de acto indirecto de Searle es Can you pass the salt?. Según él, este ejemplo puede ser tomado como una pregunta sobre la capacidad del destinatario, después de ella una petición de pasar la sal. De acuerdo con esta consideración, a nuestros enunciados 84-87 los podemos identificar; primero, como un acto de aserción (estoy a su disposición, estoy a sus órdenes, soy su servidor), el cual se basa en la proposición, el significado literal del enunciado (se ha señalado antes que estos enunciados proponen de por sí una jerarquización y el hablante le interesa más mostrar su actitud y que ésta sea conocida, que la reacción del destinatario); segundo, con producir esta cla-

se de acto de aserción, el hablante está realizando indirectamente otro acto de habla.

A pesar de que en cierta cava social, en ciertos contextos pragmatolingüísticos, la proposición de estos enunciados deja repercusiones en el destinatario, quien puede reaccionar de acuerdo con el significado literal, sin embargo, a medida que se desarrolla la sociedad y la cultura, la proposición va perdiendo constantemente su importancia. Ninguno, ya sea el enunciador o el destinatario, actúa siguiendo al pie de la letra estas fórmulas⁽⁷³⁾ sino que se ha visto que el propósito del hablante de producir estos actos es el efecto logrado en el destinatario. En conformidad con lo dicho, estos enunciados funcionan más bien al nivel ilocutorio que al nivel proposicional, - así que, cuando los analizamos, tomamos en mayor consideración su fuerza ilocutoria y no su acto proposicional.

Los 78-83, y los 84-87 tienen sus particularidades, pero, como punto común, ninguno de ellos transmite en sí un mensaje, sino que todos son aprovechados para el fin de asociación. El amplio y frecuente empleo convierte a estos enunciados en las fórmulas invariables, y convencionales, de aquí que son también rituales, institucionales y sociales.

Por consiguiente, basándonos en esta característica común de asociación, veremos estos enunciados 78-83, 84-87 en lo referente a los dos niveles de comunicación. Lo que importa a estos enunciados es el nivel de hablar con y no el de hablar sobre, ya que lo que esencialmente señalan estos actos de habla es una relación interpersonal y no una proposición. Sin importar si el destinatario queda identificar el contenido proposi-

cional basta con que él reconozca la intención del hablante de producir esta clase de enunciados en el contexto, para que entienda el acto ilocutorio, que es lo que el hablante quiere decirle. Entonces, el trabajo hermenéutico de estos enunciados - consiste en entender el acto ilocutorio, pues de aquí se ve la relación del hablante con la expresión y con el destinatario.

Searle enfatiza mucho en el uso de metáfora y en actos indirectos el conocimiento común⁽⁷⁴⁾. Para él, estos factores son condiciones necesarias para que el destinatario escoja correctamente una de las posibles interpretaciones que da tanto la metáfora como el acto indirecto.

Si volvemos a observar estos enunciados, nos damos cuenta de que el 83 tiene el agregado mi casa, en la oración que habitualmente no aparecería. Esta adición se debe precisamente a la falta de este fondo informativo común, el hablante, preocupado de si el destinatario lo entendía debidamente, añadió mi casa como una precisión necesaria⁽⁷⁵⁾.

Hay que llamar la atención, durante el análisis a nivel ilocutorio, de los enunciados 78-87, usados para la asociación. Estos enunciados, tanto al producirlos como al interpretarlos, requieren indispensablemente del contexto pragmático y no siempre del contexto lingüístico. Esto ha de ser explicado por la interrelación de los interlocutores, que es expuesta al mismo tiempo que la enunciación en un contexto apropiado.

3.3.5. Análisis al nivel de actos proposicional e ilocutorio.

Al lado de las formas ya analizados en 3.3.4., existe

otra clase de formas parecidas. Sin embargo, después de analizarlas, advertiremos que se trata de otra clase de enunciados que poseen características incompatibles con los de 3.3.4. Si analizamos los enunciados de 3.3.3. únicamente al nivel proposicional, y los enunciados de 3.3.4., al nivel ilocutorio, los enunciados que vamos a ver en este apartado tienen que ver tanto con el primero como con el segundo.

88. Ahora es tu cocina.

89. Ten, es tu coche. (mientras entrega la llave del coche a la persona que le pide prestado el coche)

El 88 es dicho en un contexto en que dos personas necesitan cocinar; cuando terminó uno de ellos, le dice al otro ahora es tu cocina. El 89 es dicho por un hablante al que se le pide prestado su coche⁽⁷⁶⁾. Realmente lo que el hablante en ambos casos quiere decir es: ya puede usar la cocina y te presto mi coche; los dos son un acto ilocutorio de permiso y de asentimiento. Entendido el enunciado con esta fuerza ilocutoria, el destinatario hace uso de la cocina o del coche. Esto nos hace ver que estos enunciados son diferentes de los enunciados que cumplen sólo la función de asociación. Si los enunciados de asociación que hemos analizado en 3.3.4., realiza el efecto ilocutorio de cortesía, una muestra de la actitud del locutor, los enunciados aquí analizados no se pueden interpretar únicamente como cortesía. Con estos enunciados el locutor transmite una verdadera información, una información de interés para el destinatario. Por lo tanto, no se debe juzgar a estos enunciados igual que a los del grupo de 73-33, aunque formalmente sean parecidos. Precisamente por su semejanza formal con los enunciados de asociación, y por la transmisión de permiso o asenti-

miento, carácter propio del discurso de comunicación, los agrupamos bajo el nivel en que combinamos tanto el acto ilocutorio como el acto proposicional. De esta manera veremos en qué se diferencian, y en qué se asemejan a las otras dos clases de enunciados.

En el nivel de hablar con, el 88 y el 89, por su forma semejante a 78-83, tienen también características semejantes a ellos. El 88 es dicho por la persona, quien por tal enunciado cede el derecho de la cocina, y el 89 sólo la persona, dueño del coche, lo puede decir. Al producir este tipo de enunciados, el locutor identifica su relación con el objeto, y al mismo tiempo su relación con el destinatario que tiene interés en dicho objeto. No obstante, esto no es lo único que el hablante quiere decir al destinatario, sino algo más, y esto está al nivel hablar sobre: darle al destinatario el permiso de usar el objeto sobre el que habla. La personalidad del locutor, el locutor y destinatario en relación con el objeto, y la transmisión del permiso, todo en conjunto está manifestado simultáneamente en un enunciado. En este sentido consideramos que estos enunciados funcionan con igual importancia en los dos niveles, y tienen características tanto de los enunciados para la comunicación como de los enunciados para la asociación. Por lo tanto, para entender estos actos de habla, hay que tomar en cuenta esta importancia igualitaria en los dos niveles, o sea, no sólo entender el acto proposicional, sino también el acto ilocutorio.

Ducort, cuando habla del poder del locutor, señala que el poder está subyacente en las proposiciones ⁽⁷⁷⁾. El hecho de que un interlocutor, en un contexto determinado pronuncia la

oración con tal proposición, le hace identificarse con este poder; dicho en otras palabras, que el hablante tenga o no el poder sobre el objeto es independiente de las proposiciones; al enunciar las oraciones que contienen estas proposiciones, el locutor tiene este poder. La situación de 88-89 es justamente ésta. Si volvemos a reflexionar sobre los enunciados 78-87, analizados en 3.3.4. para la asociación, nos damos cuenta de que casi todos estos enunciados comparten esta característica: el poder o la personalidad del enunciador está subyacente en las proposiciones de esta naturaleza. Por eso, podemos atribuir esta característica como algo común a todos los enunciados que tengan una construcción formalmente semejante a la de los enunciados de asociación. Y también por eso, se registra una aplicación eficaz de la forma metáfora y el acto indirecto en el sentido de Searle en los ejemplos 78-87. Esto comprueba una vez más lo que ya dijimos al principio de este capítulo: en la sintaxis y en la semántica puede haber indicios para la pragmática.

Sin embargo, si comparamos los enunciados 88-89 con los enunciados para la comunicación tratados en 3.3.3., encontramos una diferencia⁽⁷⁸⁾, que es: en los enunciados del apartado 3.3.3., la interpretación puede apoyarse o en el contexto pragmático o en el contexto lingüístico; en cambio, en 88-89, la interpretación sólo puede apoyarse en el contexto pragmático como los enunciados para la asociación, o sea, aunque, los enunciados de la clase 88-89, funcionan con igual importancia tanto como acto proposicional como acto ilocutorio, al interpretarlos, hay que depender únicamente del contexto pragmático, y no del contexto lingüístico.

Hasta ahora, bajo la orientación de la pragmalingüística que abarca tanto el análisis pragmático (contexto pragmático) y el análisis discursivo (contexto lingüístico), hemos llevado a cabo un estudio de naturaleza hermenéutica sobre los enunciados a nivel proposicional, a nivel ilocutorio, y al nivel de la combinación de los dos. Nos permitimos decir ahora que para la interpretación de los enunciados que realizan en principio el acto proposicional existen dos recursos: campo mostrativo y campo simbólico; para la interpretación de los enunciados que realiza la función del acto ilocutorio, en que incluimos a los enunciados que formalmente aparecen a los de esta clase, sólo existe un recurso, que es el campo mostretivo. Aceptando esto, la hermenéutica de los enunciados debe tomar en cuenta el campo de referencia primordial.

En el proceso de la investigación vimos que la visión pragmalingüística es amplia y específica a la vez: por una parte, nos lleva a los mundos posibles del enunciado, lo que es amplio; por otra parte, nos exige fijarnos en un mundo real en que ocurre dicho enunciado, que incluye a la persona hablante, al tiempo y al lugar, lo que es específico. Al situar el enunciado de esta manera, el trabajo hermenéutico ya puede darse cuenta cabal de lo que dicen y lo que quiere decir dicho enunciado.

En este capítulo nos hemos dedicado a estudiar los enunciados, unidad mínima del acto lingüístico, que forman parte del discurso, y que son lo fundamental en el análisis del discurso. En virtud de la teoría pragmalingüística, los problemas restantes desde el capítulo I y II y que son los que nos

han motivado a emprender esta investigación están resueltos.

La solución nos demuestra que los posesivos, por su propia característica de ser palabra indexical, y correlato entre dos conceptos extra-lingüísticos, persona y objeto, necesitan en un mayor grado de la apelación al contexto lingüístico y al contexto pragmático.

CONCLUSIONES

Con las tres partes de que se compone el presente trabajo hemos concluido nuestra investigación sobre los posesivos. Cada modelo teórico nos ha completado en diferente grado y en diferente aspecto el estudio de los posesivos en sus usos.

La gramática española nos demuestra que la modificación sintáctica puede traer un cambio semántico. Un significado determinado, sea complicado o simple, se puede realizar por los medios sintácticos. El sistema sintáctico y el sistema semántico, de aquí las causas internas, hacen posible una gran cantidad variable de usos de posesivos.

La gramática transformacional, por su propio interés en la sintaxis, va más allá de la gramática española en lo relacionado a lo sintáctico, explicando las oraciones hechas desde su origen, desde su estructura profunda. Apoyados en este análisis, pudimos explicar por qué existen oraciones ambiguas y oraciones que no lo son. Esta gramática busca la significación en lo lingüístico, lo que está detrás de la superficie y lo que es el meollo de las causas internas. Debido a lo que son las causas internas de la oración en la estructura profunda y las transformaciones que sufren ellas, la estructura superficial posee una determinada naturaleza de significado.

La teoría pragmalingüística, basándose en los dos modelos anteriores, cuenta con una perspectiva más amplia. En el análisis vimos que la interpretación de algunas oraciones, según las informaciones obtenidas por la gramática y según la semántica

en tal oración, sólo forman una parte del valor comunicativo. La interpretación adecuada y correcta requiere todavía situar esta oración en su contexto lingüístico y pragmático, y es allí donde se encuentra el significado pretendido por el hablante. En los enunciados de este carácter, las causas internas muestran lo que dice el hablante, y éstas, junto con las causas externas, muestran lo que él quiere decir. Las dos resultan pertinentes e indispensables, ya que sólo en las dos se encuentra el valor comunicativo de dicho enunciado.

Durante el análisis precedente vimos que gracias a la ayuda de los otros dos modelos teóricos, el problema que se presentaba en los ejemplos mencionados pudo quedar resuelto. Si ahora volviéramos sobre estos mismos ejemplos veríamos que resultaría fácil interpretarlos correctamente o, al menos, encontrar las explicaciones necesarias para su correcta interpretación. La teoría de los actos de habla en el modelo de la pragmalingüística fue la que facilitó la solución de este problema al advertir la función primordial de cada tipo de enunciado. Existen enunciados que poseen la función esencial de comunicación, enunciados que poseen la función principal de asociación y también enunciados cuya interpretación requiere una consideración basada en las dos funciones. La teoría de actos de habla ofrece por sí otra visión sobre los enunciados en la que es imprescindible tomar en cuenta a la persona que emite el enunciado y el contexto pragmalingüístico donde tiene lugar tal enunciado. Es en este quién y en este dónde en donde se encuentra la signifi-

ficación pretendida por el hablante y la interpretación correcta y adecuada del destinatario.

Todo el mundo sabe que cada llave abre un candado, cada receta cura una enfermedad; por lo tanto, para la clase de enunciados producidos con base en lo lingüístico y en lo pragmático podemos decir que la pragmalingüística es la apelación apropiada y correcta.

APENDICE

LISTA DE EJEMPLOS

(Nota: Los ejemplos tomados del libro El habla de la Ciudad de México. Materiales para su estudio se señalarán con HM; los otros son ejemplos recogidos por mí.)

1. A. ¿Qué es esto? [refiriéndose a las siglas que aparecen en una fotocopia]
- B. Son mis iniciales
2. Mi suegro ya es viejito. (HM)
3. Entonces tratas de irte, pero no sola, sino con tu dinero. (HM)
4. Su ayuda nos sirvió mucho.
5. Ya la presidenta elige su secretaria, vocales, todo eso que tiene la mesa directiva. (HM)
6. Ramón quiere mucho a sus muchachos. (HM)
7. La carrera mía no fue ninguna obra de arte, de promedios - elevados, ni de calificaciones muy altas pero creo que aprendí algo. (HM)
8. Pues, sería una inconciencia mía no ayudarla. (HM)
9. Ema Godoy tiene una carta hermosísima, de un personaje suyo, cuando tiene diez y ocho años, al hombre que él va a ser - cuando tenga treinta y cinco. (HM)
10. Esas muchachas amigas mías de la oficina con quienes ahora voy ... con las que fui a Guanajuato, que acabo de ir ... fueron de las madrinan de las tiendas. (HM)
11. Bueno, generalmente se ... considera así dentro de lo que se llama la cultura occidental, en la etapa clásica típica nuestra es esa, ¿verdad? (HM)

12. A. ¿Quién es ella?
B. Una vieja amiga mía.
13. Guadalupe es una vieja vecina querida mía.
14. Me regaló una amiga mía japonesa.
15. Te traje el libro mío nuevo.
16. A. ¿Qué buscas?
B. Un libro mío .
17. Espera, te presento una amiga mía.
18. A. ¿Vas a casarte con Carlos sin enamorarte de él?
B. Eso es un problema muy mío.
19. Reaccionar así es un capricho típicamente suyo.
20. Esta actitud propiamente suya causó los líos.
21. La pintura, afortunadamente mía, se conserva mejor.
22. Y ahora estoy aprendiendo dibujo y pintura. Y ... este ...
ya están dos cuadros míos en una exposición. (HM)
23. Por ejemplo, a mí se me antoja, en el movimiento pensar que,
por medio de un movimiento armado, podríamos adaptar ... yo
lo creo equivocado ...¿eh? ésa es opinión mía. (HM)
24. ¡Vaya; ahora soy todo tuvo.
25. A. ¿Con quién hablaste?
B. Con mi sobrina.
26. A. ¿Qué buscas?
B. Mi libro.
B'. Libros míos.
27. Mi pluma ya no tiene tinta, préstame la tuya.
28. Cuando no tenías cuaderno te regaló uno mío, ¿no es cierto?
29. Me importa más estar aquí con los míos. (HM)
30. No creas, ella también tiene lo suyo. (HM)

31. Si quieres venir con nosotros, trae lo tuyo.
32. Juan lo pagó y no era el retrato de él.
33. He oído composiciones de él.
34. Se conoce el manejo financiero de ellas.
35. Esto es una creación de nosotras.
36. Me formé una falsa impresión de ella.
37. Preguntamos por una de ellas.
38. Ahí nació en mí el deseo de la enseñanza.
39. Tiene en sí la responsabilidad de todo el grupo.
40. La conciencia se encarga de despertarlo a cada momento.
41. El Sleva (marca de un despertador, de él, de ella, etc.) se encarga de despertarlo a cada momento.
42. Tiene consigo la bolsa. (de él mismo, de ella, etc.)
43. Los sorprendió la lluvia en nuestra busca. (HM)
44. A. ¿Quién le trajo las flores a ella?
B. Uno de sus admiradores secretos.
45. El daba gritos para que algún pasajero acudiese en su auxilio.
46. Correré en su ayuda.
47. Estoy contento de mi visita.
48. Tus clases son pesadas.
49. Ten tu (mi) regalo.
50. Su recuerdo me inspiró para hacer este retrato.
51. Mi mamá vive en China.
52. ¿Ya está mejor tu pierna?
53. ¡Mira, ya se acabó la punta de la pluma;

54. Sabemos la importancia que nuestra infancia ha tenido en nosotros ... (HM)
55. ¿Dónde viviste tu llave?
56. Su sueldo no le alcanza para gran cosa ¿no? (HM)
57. ¿Dime tus ideas sobre este trabajo;
58. No confío en tus palabras.
59. Me voy a tomar mi baño para descansar. (HM)
60. A nuestro regreso, nos llamó la atención ... (HM)
61. ... porque mi vocación eclesiástica fue una vocación tardía . . . (HM)
62. Salimos a la excursión con nuestras botas especiales. (HM)
63. Viajar por Europa es tu máxima ilusión ¿no? (HM)
64. ... realmente esa es su gran cualidad. (HM)
65. ¿Conoces nuestros vacamientos de plata?
66. Estoy haciendo mi tesis de doctorado.
67. Mi vestido de quince años me lo hicieron allá. (HM)
68. mi nuevo libro español
69. mi nuevo libro de español
70. mi nuevo libro español del semestre pasado
71. El sol sale por el este.
72. Está lloviendo aquí.
73. Estoy cansado.
74. Hace quince años las calles eran mías.
75. Esta sí es mi música.
76. Romí todas mis cartas
77. Aquí está mi invitación.
78. A. ¿Qué bonita casa;
B. También es suya.

79. Está(n) en su casa.
80. Aquí está su humilde casa.
81. Usted ha tomado posesión de su casa.
82. A. ¿Dónde vive usted?
B. Vivo en la calle xxx, número xxx. Allá tiene usted su casa.
83. La casa de usted, mi casa, está a la orilla del mar, se siente fresco allá. (hablando con un extranjero)
84. Estoy a su disposición.
85. A sus órdenes.
86. A. ¿Quién es el director de la banda?
B. Su servidor.
87. Juan Collantes, servidor de usted. (contestación)
88. Ahora es tu cocina.
89. Ten, es tu coche. (mientras entrega la llave del coche a la persona que le pide prestado el coche)

NOTAS

INTRODUCCION:

1. Cf. la nota 1 del capítulo, donde se señala todas las gramáticas estudiadas en el presente estudio.
2. Acerca de estas dos gramáticas, ver la nota 1 del capítulo I donde se encuentran los datos de estas gramáticas mencionadas.
3. Manuel Seco, Gramática, p. 151. Después de esta mención, volvió a usar directamente la palabra posesivo, al tratar del abócone del adjetivo. Cf. op.cit., p. 153.
4. Utilizaremos este término de discurso de acuerdo con la definición de Van Dijk (Estructuras y funciones del discurso, México, 1980). Para más información al respecto véase infra, cap. III.
5. Centro de lingüística Hispánica, El habla de la Ciudad de México. Materiales para su estudio, UNAM, 1971.

CAPITULO I:

1. Revisemos en este estudio las siguientes gramáticas españolas: E. Alarcos Llorach, "Los dos perfectos sin modificaciones temporales"; "Los pronombres personales", en Estudios de gramática funcional del español, Madrid, 1973, pp. 30-35 y 143-155; Juan Alcina Franch & José Manuel Blecua, "El pronombre", en Gramática española, Barcelona, 1975, pp. 589-699; Amado Alonso & Pedro Henríquez Ureña, "los pronombres personales", en Gramática castellana, 1er curso, 27 ed., Bue-

nos Aires, 1973, pp. 85-89; Andrés Bello & Rufino J. Cuervo, "De los pronombres", en Gramática de la lengua castellana, Buenos Aires, 1945, pp. 87-97; Salvador Fernández, "Pronombres personales", "los pronombres demostrativos y el artículo", en Gramática española Los sonidos El nombre y El pronombre, Madrid, 1951, pp. 188-333; Samuel Gili Gaya, "Pronombres y artículos", en Curso superior de sintaxis española, 9 ed., Barcelona, 1964, pp. 227-244; Vidal Lamiquiz, "Los posesivos del español Su morfosintaxis sincrónica actual", Español Actual (ofines), Madrid, 1967, 10#, pp. 7-9, "El pronombre personal español. Estudio de su sistemática sincrónica actual", Boletín de Filosofía Española, Año VII, 1967, V. 24-25, pp. 3-12; Rodolfo Lenz, "El pronombre", a. b. c., en La oración y sus partes, 3 ed., Madrid, 1945, pp. 243-283; Marcos Marín, "El pronombre", en Aproximación a la gramática española, Madrid, 1974, pp. 135-171; Menéndez Pidal, "El pronombre", en Manual de Gramática histórica española, 6 ed., Madrid, 1941, pp. 249-265; Bernard Pottier, "Las -- clases semánticas", en Gramática del español, Madrid, 1970, pp. 35-143; Antonio Quilis & César Hernández, "Estructura y función del sintagma nominal", en Curso de lengua española, 2 ed., Valladolid, 1980, pp. 160-167; R.A.E., "Del pronombre", en Gramática de la lengua española, 9 ed., Madrid, 1931, pp. 33-38; "Del pronombre personal y del posesivo", "del pronombre demostrativo y del artículo", "del pronombre relativo y del interrogativo" y "de los pronombres indefinidos y cuantitativos", en Esbozo de una nueva gramática de la lengua espa-

Hola, 1932 (c. 1973), pp. 202-236; José Roca Pons, El lenguaje, Barcelona, 1978, cap. 1.3., 1.4., 3.6., pp.13-34 y 211-226; "El pronombre", en Introducción a la gramática, 2 ed., Barcelona, 1970 (c. 1960), pp. 183-203; Radael Seco, "El pronombrr", en Manual de Gramática española, rev. y amp. por Manuel Seco, 10 ed., Madrid, 1980, pp. 41-54; Manuel Seco, "El sujeto", "Sustantivo: el pronombre", en Gramática esencial del español. Introducción al estudio de la lengua, Madrid, 1973, pp. 77-81 y 140-153:

2. "Los pronombres son una clase semántica de palabras, caracterizada por su especial modo de significación: la significación de los pronombres es 'esencialmente ocasional'." (Gramática, p. 220.)
3. "Elegiremos, pues, entre los rasgos que vienen indicándose para caracterizar al pronombre, aquéllos que nos parecen - justificados: la significación ocasional que opone el pronombre a palabras de significación fija, y su modo de significación no descriptiva que lo opone a las palabras descriptivas." A. María Barrenechea, Estudios de Gramática española, Buenos Aires, 1969, pp.57-58. Esta cita está tomada del artículo "El pronombre y su inclusión en un sistema de categorías semánticas" en el mismo libro. En este artículo la autora hace una presentación de carácter resumido de las gramáticas y teorías más conocidas que se relacionan con el tema de pronombre. (p.ej. : Rodolfo Lenz, Karl Bühler, Bloomfiel, Hockett, Brøndal, Hjelmslev, etc.) Sin embargo, no trata de manera particular los posesivos, ya que los autores estudiados por ella no han dedicado atención especial al te-

ma que nos preocupa.

4. "La significación y la función de los pronombres han ido cambiando en todo el párrafo, lo cual demuestra que la única - por la que se las puede definir es la de que son palabras que tienen significación ocasional, referencial, contextual." ("El pronombre", p. 136.)
5. "La sustancia léxica de esta unidad es mínima; esto es, su significación concreta, varía en cada ocasión, 'es esencialmente ocasional' como escribió A. Alonso ..." ("Los pronombres" p. 153.)
6. "Una definición lo suficientemente exacta podría ser: 'Clase de palabras con función deíctica (anáfora o catáfora) y con significado ocasional mediatizada por su función'." ("Estructura", p. 161.)
7. "Lo caracterizado de los pronombres, desde el punto de vista de la significación, es la carencia de un sentido constante, fijo y determinado -por lo menos parcialmente-, y la diferencia más importante entre ellos es que mientras en unos cada situación concreta permite saber exactamente a - quién representan, en otros, la significación es esencialmente indeterminada y no propiamente ocasional, como los - interrogativos e indefinidos." Roca Pons considera que es más conveniente el sólo calificar a los interrogativos e - indefinidos como propiamente ocasionales y no a las otras clases de los pronombres, sin embargo, reconoce que los - pronombres carecen de significado fijo, constante, y concreto (cf. "El pronombre", p. 136.).

8. "Desde un punto de vista semántico, el pronombre personal es, por naturaleza, una forma vacía de significado, que se llena de significación en el contexto del empleo actualizado en el discurso." ("El pronombre personal", p. 4.)
9. "... semánticamente, su significado no es pleno hasta que no se les relaciona con el contexto lingüístico o extralingüístico en que son utilizados." ("El pronombre", p. 590.)
10. "Hay una propiedad común a todos los pronombres que no es morfológica ni priviamente sintáctica, aunque tenga consecuencias de orden sintáctico. Son nulos o escasos los contenidos semánticos del pronombre." ("Del pronombre personal", p.202.)
11. Manuel Seco adonta también esta misma posición diciendo que los pronombres no nombran, sólo señalan. "Estos nombres ocasionales que no nombran, sino que señalan a los seres, son los pronombres." ("El sujeto", p. 78.)
12. "Estas palabras son pronombres de la familia de los personales porque su significación se determina con relación a los tres puestos de las personas gramaticales del coloquio, lo mismo que yo, tú, él." (cf. "Los pronombres", pp. 36-37.)
13. "Si frente a los demás pronombres, que poseen naturaleza sustantiva y adjetiva, los personales son exclusivamente sustantivos, los posesivos, por su parte, son exclusivamente adjetivos [(...)], aunque, se someten, en general, a la misma clase de sustantivaciones que los nombres adjetivos. Por lo que no habría inconveniente en considerarlos como pronombres personales adjetivos." Véase, así mismo, la nota (2) de la misma página del libro ("Pronombres", p. 227.).

14. Los autores clasifican los pronombres en dos grandes clases: referenciales y no referenciales. Los referenciales se basan en un sistema trimembre-personales-que corresponden a la zona de: 1) proximidad al hablante, 2) distancia del hablante y proximidad al oyente y 3) lejanía del hablante o distancia imprecisa. En los referenciales, con el núcleo de los personales, se incluyen también los posesivos y demostrativos y en los no referenciales, los relativos e indefinidos. ("Estructura", p. 161.)

15. "El posesivo sólo es una variante del personal." (Gramática, p. 127.), señala Pottier, quien analiza los pronombres de la siguiente manera: Los interrogativos: pro-sustantivales, p.ej.: ¿Quién dijo esto? Tu amigo y pro-adjetivales: ¿Qué coche prefieres? El azul. Los relativos: pro-sustantivales: La chica con quien me viste ayer ... Los sustitutos son: a) los posesivos: que sustituyen grupo adjetival de forma de + SN (cuando SN es la primera y la segunda persona en particular), p.ej.: el libro de Pedro, el libro de tú —tu libro . b) los deicticos: el libro que está en la mesa, el libro que está aquí = este libro . Los pro-circunstanciales: a. variantes combinatorias de expresiones como : hace dos días = anteayer, hace un día = ayer. b. aquí, así, cuándo, cómo, dónde también son de esta clase. Los por-enunciados: sí, nó, que: a + que (E) = donde, a + que (K) = como, a + que (T) = cuando (E = espacio, T = tiempo, N = nocional). Un ejemplo con que es: Salió a las tres, Salió a que tocó el timbre, Salió cuando tocó el timbre. En él, que hace sitio

incluso a un sustituto global: é que -- cuando. (cf. Gramática, op. 18-19.)

16. Marcos Marín coincide plenamente con A. Alonso y Henríquez Ureña en la clasificación de los posesivos. Agrega, además, el posesivo reemplaza el giro analítico: de + pers. gramatical: la casa de él = su casa ("El pronombre", p. 153.)
17. "Llámanse pronombres posesivos los que a la idea de persona determinada (esto es, primera, segunda o tercera) juntan la de posesión, o más bien, pertenencia." ("De los pronombres", p. 91.)
18. Tanto en su Gramática, como en el Esbozo, la Real Academia sostiene la misma posición: "Los pronombres que, además de designar la persona gramatical, la indican como poseedor, se llaman posesivos, y son los siguientes: ..." ("Del pronombre", p. 34.) "Están, pues, implicadas en el pronombre posesivo - una referencia a alguien o algo que posee, tiene, incluye - en sí o está en determinada relación con alguien o algo, y una relación con la persona o cosa poseída, tenida, incluida, etc., representada por la palabra de que el posesivo es atributo." ("Del pronombre personal", p. 210.) La Academia, en esta obra, no sólo observó una relación de posesión y relación de tener, incluir, etc., sino además la relación de - formas emparentadas en la historia. (cf. Esbozo; pp. 209-210.)
19. "...los posesivos designan: 1.º, posesión; 2.º, pertenencia." ("El pronombre", p. 271.) Lenz no queda satisfecho con sólo señalar la relación de posesión y pertenencia del pronombre posesivo con respecto a las personas gramaticales, sino que,

desde otro punto de vista, observa que existe una clase de relación que él denomina estrech entre los pronombres personales y los posesivos; formalmente, en muchas lenguas los posesivos son genitivos de los personales. La relación de los pronombres personales que reemplazan a los sustantivos en un acto de la palabra con el verbo es relativamente pasajera y la relación que establece entre un posesivo y un sustantivo (personas, cosas o cualidades) es relativamente duradera. Los pronombres personales son elementos primarios (sujeto y complementos de cualquier especie) y ellos posesivos, secundarios. (cf. op.cit., p. 272.)

20. "Los posesivos se sienten en estrecha relación con los personales, por expresar la posesión o pertenencia atribuida a una de las seis personas gramaticales; sus formas están históricamente emparentadas con las de los pronombres personales." ("Pronombres", p. 239.)
21. "Así, los posesivos inciden sobre el sustantivo, añadiéndole una idea de posesión." (cf. "Los posesivos", p. 7.)
22. "Los pronombres posesivos enlazan los objetos a las personas gramaticales, estableciendo entre ambas una relación de posesión o pertenencia." ("El pronombre", p. 46.)
23. "Según se ha visto, el posesivo expresa la relación de posesión o pertenencia." ("El pronombre", p. 620.) En otra parte, los dos autores señalan que los posesivos tienen un origen histórico que es genitivo de los personales. (cf. op.cit., p. 614.)
24. Desde luego, relacionarse de una manera especialmente estrecha no excluye las relaciones de tipo de posesión y pertenencia.

cia, y de psicología.

- 24a. Ofrecemos una lista completa de todos los ejemplos analizados al final de este trabajo.
25. En español, este tipo de construcción no es usual; la forma utilizada en la primera y la segunda persona singular - (yo/tú), es la forma posesiva mi/mío(a), tu/tuvo(a). Marcaremos con el asterisco "*" casos no usuales.
26. Véase Pottier "Las clases semánticas" en Gramática, pp. 35-143. Según él, un signo lingüístico comprende significante (sa) y significado, que a su vez, comprende sustancia (se) y forma (si). Un morfema lexical es un signo mínimo. Acerca de eso, véase, op.cit., pp. 7-8. Las ocho propiedades son: 1) material/no-material, 2) viviente/no-viviente, 3) humano/no-humano, 4) el sexo, 5) potente/no-potente, 6) la continuidad, 7) la perfectividad, 8) la transitividad.
27. Actancia es el término que usa Pottier para definir las relaciones entre los actantes. Los actantes son sujeto, objeto, que incluye objeto directo, indirecto y objeto de beneficio. "La actancia es el conjunto de los tipos de relaciones que existen entre los actantes (o participantes) de una relación predicativa: Pedro entregó un regalo a Juan para Carmen."
- | | | | |
|----|----------------|----------------|----------------|
| A* | A ₁ | A ₂ | A ₃ |
|----|----------------|----------------|----------------|
- (cf. op. cit., p. 53.)
28. Desde luego, también se pueden tener modificaciones en - otras formas, o bien de la del complemento adnominal, de + sust., o bien de la de la oración subordinada, que + ..., p.ej.: ... sino con tu dinero de ahorro, ... con tu dinero

que ahorrate, etc., pero esto, desde la perspectiva aquí tratada, carece de interés.

29. En este punto acerca de la modificación, no estamos de acuerdo con Costa Olid, quien sólo reconoce que el pronombre personal puede tener modificación con añadir más elementos, y que, al no existir tal caso semejante en el posesivo, el énfasis del posesivo es prosódico. Nuestro estudio demostrará más adelante que los posesivos también pueden ser enfatizados por añadir otros elementos (cf. infra, 1.2.1.).
30. La gramática transformacional tiene otras consideraciones diferentes al respecto, por las que remito al lector al cap. II de este trabajo.
31. Este ejemplo lo oímos así: Me regaló una amiga japonesa mía. Varios hablantes nativos señalan que es más frecuente decir me regaló una amiga mía japonesa, por lo cual, analizamos la forma usual.
32. Hay que recordar que la equivalencia de la que estamos hablando se basa en el sentido estrecho (como ya lo señalamos en el texto de la tesis). Fuera de este límite, ya no es sólida la equivalencia. Incluso, en estas transformaciones, esas muchachas amigas que tengo, una vieja vecina querida que tengo, las que estamos comparando con las otras, podemos notar una diferencia semántica con su forma original en que aparece un posesivo en lugar del verbo tener: esas muchachas amigas mías, y una vieja vecina querida mía. Pensamos que esta desigualdad semántica se debe a lo siguiente: el pronombre relativo que presupone siempre un antecedente sustantivo, o sea que la oración introducida por que siempre modifi-

a un sustantivo; pero, en nuestros ejemplos, los posesivos son adjetivos de otra palabra también adjetiva, amigas, querida. Por esta razón, al transformar el posesivo en la forma tener, esta oración subordinada modifica al sustantivo, núcleo del sintagma, en vez de modificar al adjetivo como antes. Este cambio de referencia en dos formas es parecido al caso de mover el posesivo de detrás a delante del núcleo sustantivo (cf. infra, 1.2.3.). En cambio, esto no ocurre con la forma de + pron. pers., porque no siempre un sustantivo, sino también un adjetivo, puede tener modificación en esta forma.

33. La R.A.E. considera como artículo sólo aquellos artículos definidos: el, la, los, las y lo. Y a los artículos indefinidos, esta gramática los pone bajo el nombre "pronombre indefinido": uno, una, unos, unas, incluyendo uno neutro como pronombre indefinido. Sólo cuando estos elementos funcionan como adjetivos, reciben el nombre "artículo indefinido". En comparación con los artículos determinados, los artículos indefinidos son diferentes semántica y sintácticamente: en lo semántico, por ejemplo, un libro, el libro, un hombre tiene derecho a pensar como la razón le dicta, o el hombre tiene derecho a pensar como la razón le dicta (en este caso, la R.A.E. advierte que son de la misma función genérica); en lo sintáctico, cuando los dos actúan como sustantivos, el artículo indefinido se emplea casi siempre sólo, mientras que el artículo no aparece nunca separado de los atributos o complementos que corresponden al término al que representa, a saber: uno que quiere, aprende. Me quedé con el nuevo ves-

tido y el viejo lo vendí (Estos ejemplos son nuestros).

(Esbozo, pp. 213-217, pp. 226-236.)

34. En este caso, hay que diferenciar la función deíctica desempeñada por los demostrativos. Los demostrativos tienen un matiz de señalamiento más determinativo. Compárense el niño se encuentra bien con ese niño se encuentra bien. Cf. R.A.E., Esbozo, p. 124.
35. La actualización de Costa Olid es conforme con la determinación de Alarcos. "La no actualización correspondería al nivel de los sustantivos virtuales o en potencia, con posibilidad de realizarse en el discurso. La actualización sería la realización de esa posibilidad, que puede presentarse con los valores generales del sustantivo virtual (clasificación) o identificada." (El posesivo en español, Sevilla, 1981, p. 62.)
36. La identificación también es de Alarcos, adaptada por Costa. Según ellos, la identificación es una función propia del artículo (hay que tomar en cuenta lo que dijeron sobre la actualización. Cf. sunra, la nota 35.) y la actualización no lo es. Por ejemplo: ropa de niño/ropa del niño. En ropa de niño no falta la actualización del sustantivo niño, pero sí falta la identificación del sustantivo niño; este sustantivo niño aparece con el grado \emptyset de artículo. Según Alarcos, llegar a tener la identificación presupone la clasificación (en ella se designa una clase determinada), y ésta, a su vez, la actualización. El orden es actualización \rightarrow clasificación \rightarrow identificación (cf. op.cit., p. 62.)
37. Véase Costa, op. cit., p. 63. Esta observación de la relación del posesivo con el artículo determinado también está

conforme con A. Bello, quien dijo: " Los nombres posesivos y demostrativos se suonan envolver el artículo cuando preceden al sustantivo." (Bello, Gramática, el punto 878 en la pág. 290.)

38. Según Costa, entre los dos, sólo hay diferencia de orden estilístico (cf. op. cit., p. 72.)
39. El término situación, donde se halla la deixis mostrativa, y el término discurso, donde se halla la deixis contextual, corresponden al contexto pragmático y contexto lingüístico, términos de la pragmalingüística. Los veremos en el cap. III de este estudio.
40. Véase Costa, op.cit., pp. 64-70. Tomando en cuenta la diferencia del posesivo con respecto al artículo y al demostrativo, Costa llega a decir que el posesivo es un correlato entre un objeto y una persona gramatical.
41. Costa no rechaza esta consideración sobre el demostrativo. Señala que cuando el demostrativo se nospone al sustantivo, exige un artículo, pero si se antepone, ya no. Eso demuestra que el demostrativo antepuesto también realiza la función de identificación. Pero Costa también advierte que el demostrativo nunca funciona como delimitador de clase, sino como situador de objetos, dado que siempre acompaña a sustantivos que no designan clase. sino objetos determinados. (cf. op.cit., pp. 64-69,)
42. El desconocimiento puede ser la persona de quien se habla, o del concepto en conjunto que se va a dar a entender. Por ejemplo: en 13, Guadalupe puede ser una persona ya conocida por el oyente, pero, el concepto que se va a dar a conocer

en la expresión una vieja amiga querida mía es nuevo para él.

43. El adjetivo calificativo antepuesto y pospuesto al sustantivo no es indiferente. A saber, mi vieja amiga frente a mi amiga vieja. El primer orden se refiere al tiempo en que se han establecido la amistad entre ellos, y el segundo a la edad de la amiga; lo mismo ocurre con un coche grande frente a un gran coche, el primer indica el tamaño del coche, y el segundo la lujosidad de él. Este tema que se presta un estudio bastante extenso no forma parte de este trabajo, razón por la cual lo dejamos de lado.
44. Aunque una amiga japonesa que tengo o * una amiga japonesa de mí es aceptable, en una amiga mía japonesa, los elementos constituyentes han de tener la relación como señalamos en el esquema. Las formas aceptables deben ser expresiones independientes.
45. En cambio se dice en español: eso es muy mi gusto, eso es muy mi estilo, etc. Consideramos que aquí muy no depende directamente de mi, sino de la unidad formada por mi y el sustantivo gusto, estilo: mi gusto, mi estilo, o sea, muy es modificador de la unidad sustantiva, es un adverbio en función de adjetivo. Esto trata de un uso particular, pero, en cuanto al sintagma mínimo con posesivo poses. + sust., (es decir, quitar muy) no es diferente de lo que estudiamos en 1.2.1.
46. Nos han sugerido otro ejemplo para la consideración: A. ¿Con quién saliste? B. * Con amiga mía, o B'. Con amigas mías. - Es interesante observar aquí que aunque ambas carecen del ar-

ticulo, B' es aceptable y B, no. Pensamos que esta aceptabilidad en uno y no en el otro caso, tiene que ver con la singularidad y la pluralidad del sustantivo. Muchas veces, cuando uno no quiere mencionar el nombre de otro, o no lo sabe, lo resuelve con usar el número plural. La pluralidad siempre implica potencialmente la singularidad. Si consideramos el plural como categoría no-marcada, entonces, el singular es el marcado. El caso es parecido al del género. El no-marcado comprende el masculino y femenino, pero no al revés.

47. La R.A.E. toma a todo como palabra de la clase de pronombres indefinidos cuantitativos, que funciona indistintamente en la forma de sustantivo y de adjetivo. Veremos en adelante su función como adjetivo y como sustantivo (Esbozo, p.232.).
48. La transformación con el verbo tener para esto es todo lo suyo sería "esto es todo lo que tiene él", diferente de "esto es todo que tiene él". (cf. pág. 44 de la tesis).
49. La R.A.E. sostiene una posición diferente. Para ella, cuando los posesivos se emplean en plural con el significado de persona y acompañados por el artículo, se trata de una sustantivación del uso, porque esta función no es anafórica, sino es deíctica. Si el conjunto de art. + poses. tiene un antecedente conceptual, eso se trata de una función anafórica; aquí el artículo revite o indica el concepto mencionado, por lo que no es sustantivación, sino sustitución. Por ejemplo, sustantivación: los suyos = sus partidarios, sus adentos, etc.; sustitución: su mundo no es el nuestro = su mundo no es nuestro mundo (Esbozo, p. 211.). Costa con-

sidera a art. + poses. como sustantivación, pero no como sustitución, porque si es sustitución, debe saber a qué sustituye el bueno, el mío, y no es el caso; sólo cuando existe un antecedente o el contexto mostrativo explícito, se sabe, de otra manera no. El lo llama elisión. (Cf. Costa, op.cit., la nota 25 de la pág. 70.).

50. R.A.E. Gramática, n. 34; Esbozo, n. 125; Lamíquiz, "El pronombre personal español", p. 8; Alcina y Blecua, "El pronombre", p. 625.

51. Gili Gaya, Curso, n. 238.

52. Aunque en 28 aparece un artículo indefinido uno (también es pronombre numeral aquí), para el hablante la referencia es determinada. Por eso, semánticamente esta construcción es igual al que hemos llamado "sintagma mínimo con posesivo" poses. + sust. y también al "sintagma nominal con posesivo pospuesto" art. + sust. + poses. (cf. 1.2.1.).

53. En 30, lo suyo se trata de una forma especial, se refiere a algo psíquico o espiritual, igual que éste es el sintagma lo tuyo (e.g., A. No creas que ella tiene lo suyo. B. Tú también tienes lo tuyo). En este uso singular, los sintagmas (lo suyo, lo tuyo) no aceptan el modificador todo (tolo lo suyo, todo lo tuyo).

54. El ejemplo 32 tiene a Juan como la referencia del pronombre personal de él, y por eso ya no se necesita decir más acerca de dicha referencia.

55. Según unos hablantes (no todos están de acuerdo, pero sí se da el caso), el 36 puede ser dicho de esta manera: me for-

mé una falsa impresión suya.

56. El posesivo presenta de manera predominante la relación de posesión y pertenencia, y también otras clases de relaciones. Según Costa, si el concepto de posesión o de pertenencia existe como un sema de la significación en una palabra, también es correcto agruparla bajo el significado global de posesión o de pertenencia. (cf. Costa, op.cit., p. 14 y p. 22.)
57. Según la encuesta realizada por nosotros también se dice: me duele mi cabeza, me duele mi estómago, lávate tus manos, etc. Con la duplicación de la referencia personal el énfasis está muy marcado. En cuanto a la tercera persona, por el problema de sincretismo, en general, se dice: le duele la cabeza a X. Estudiar el uso de la duplicación personal no está dentro del plan de nuestro trabajo.
58. Las relaciones inalienable y alienable serán detalladamente tratadas en el cap. II.
59. Tenemos en nuestras fichas, más ejemplos de este tipo. Todos coinciden en hablar de un tema psíquico y no material. Por ejemplo: Va naciendo en nosotros el gusto por ..., En él (en su entidad espiritual o psíquico), se dan muchas contradicciones (en este, en lugar de singular, el sustantivo aparece en plural, por tal razón, se omite el artículo), Se le escapó la verdad que se escondía por dentro.
60. Según Chomsky, esta clase de referencia se llamará " conexión íntima". Cf. el cap. II de este trabajo.
61. En tus clases se puede usar el verbo dar, recibir, impartir, etc., pero no cambia el verbo en sustantivo para expresar esta idea.

62. Costa expuso y aplicó esta posición de Pottier en su libro El posesivo, pp. 15-19.
63. De acuerdo con Wolf, quien señala que la V_2 puede tener más de una interpretación en V_1 , Costa señala cuatro tipos de V_1 que pueden tener una V_2 , donde el posesivo incide sobre el sustantivo (P \rightarrow S): 1) SN + SV, 2) SN + SV + gA (grupo adjetivo), 3) SN + SV (I) + SN, 4) SN + SV(I) + gA + de + SN(I) (I: implícito). Cf. op. cit., p. 17.
64. Costa citó a Wolf señalando: "El estudio de E.M. Wolf se dirige a la obtención de la visión l correspondiente. Los 'effects de sens de discours' constituyen la interpretación extralingüística de las relaciones del posesivo en V_1 ó V_2 ." (op. cit., pp. 15-16.)
65. Costa, adaptando la posición de Pottier y de Wolf, realizó las dos visiones en verbo ser y en otros verbos. (cf. op.cit., pp. 15-16.)
66. Hay que señalar que este uso variable de la preposición - para aclarar la relación semántica entre la persona gramatical y el sustantivo no invalida el uso no variable de la preposición de en todos los casos. Lo que queremos hacer - conocer aquí es que cuando se quiere dejar en claro esta relación, se puede lograr por este medio. Esto se realiza sólo cuando el sustantivo, núcleo del sintagma, lo permite.
67. Nuestras dos V_1 de una V_2 son diferentes de las varias V_1 de una V_2 de Pottier, porque en él, la V_1 y la V_2 , por diferentes que sean, realizan un esquema conceptual, o sea, el concepto dado en las visiones es igual, pero, en nuestros

² análisis, las mismas V_2 de varias V_1 no realizan un esquema conceptual (cf. la tesis, pp. 60-61.).

68. Acerca del ejemplo 49 hay algo particular que merece ser comentado. Ten tu (mi) regalo, en ciertas situaciones, parece tener una sola interpretación, por ejemplo, en la situación en que se intercambian regalos: Ten tu regalo = Ten mi regalo. En este caso las dos oraciones significan indiferentemente te regalo a ti (algo). Si en la situación en que según las etiquetas, uno reparte los regalos que están en la mesa, las dos expresiones son diferentes, incluso, la misma expresión dirigida a diferentes personas no dice lo mismo. Ten tu regalo (a A) ≠ Ten tu regalo (a B) ≠ Ten mi regalo (a C). En este caso ten mi regalo implica ten el regalo que yo hice para ti, mientras, en ten tu regalo no le interesa al enunciador quién haga el regalo, sino sólo a quién se dirige el regalo. Por eso, en esta situación, ten el regalo que te hizo Juan es igual a ten tu regalo de Juan, ten el regalo que yo te hice es igual a ten mi regalo. Observamos que en estos ejemplos, entre el verbo tener y el posesivo hay una clase de relación especial, esta relación consiste en que la forma ten y el sustantivo regalo están juntos, lo cual hace que tu, mi son intercambiables entre sí, y que esta combinación significa te regalo (algo). Pero, al cambiar el verbo, o el sustantivo, desaparece esta interconmutabilidad. Nótese: Ten mi pluma (te presto, ayúdame a detenerla, etc.), ten tu pluma (te devuelvo, recoge tu pluma, etc.), detén tu regalo (recoge tu regalo, etc.).

69. Esbozo, p. 210.

70. Poloniato, "Observaciones acerca de los sistemas de posesivos en español", en Actas de la Quinta Asamblea interuniversitaria de Filología y Literatura Hispánica, Departamento de Humanidades, Instituto de Humanidades, Universidad Nacional del Sur, 1968, pp. 205-213. En este artículo, Poloniato puso un ejemplo: "¿Esos guantes son suyos?", una pregunta hecha entre los interlocutores, cuando están hablando los dos de otra persona ausente; y en la conversación, el hablante trata al interlocutor con "usted". Obviamente, en esta oración, esta señal, suyos, admite dos mensajes: a. del receptor, b. de la persona ausente. Según Poloniato, su (suvo, suva) aisladamente admite seis mensajes: de él, de ella, de ellos, de ellas, de usted, de ustedes, los cuales en conjunto forman el significado lógico de dicho posesivo. Sin embargo, en esta oración, sólo dos de ellos (de usted — receptor, o de él — la persona de quien hablan) son admitidos por la conversación, y favorecidos por las circunstancias. El autor señala que cada mensaje diferente establece una relación social diferente. No obstante, el caso con el que Poloniato señala la relación social es más restringido que el caso que aplicamos. En las observaciones de él, el único posesivo de todos los posesivos que da esta posibilidad es su (en que hay seis mensajes ya señaladas arriba), por eso la correspondencia entre el significante y significado es de una a seis, y la gama de las relaciones sociales es de seis también; el resto (mi, tu, nuestro, vuestro) no presenta esta posibilidad, porque su correspondencia entre el significante y el significado es de uno a uno. Pero, por lo que vimos en nues-

tros análisis, esta diversidad de relación social no sólo existe en el posesivo de tercera persona su, sino también en otras personas. En cuanto a los posesivos que no sean de tercera persona, además de su único mensaje transmitido en sí, descubrimos otro mensaje, otro significado más, que también es admitido por la oración y favorecido por las circunstancias. A lo largo del trabajo esto se irá aclarando.

CAPITULO II:

1. También se llama estructura latente y estructura patente respectivamente. Aquí optamos por la denominación más usual en la G.T., estructura profunda y estructura superficial.
2. Hačlich, Gramática transformativa del español, Madrid, 1975, p. 15.
3. Citado por Mark G. Goldin, Spanish case and function, Washington, s.a., p. 3.
4. Esta también es la posición de Goldin, loc. cit.
5. En los años 70, Chomsky y su corriente transformacional empiezan a tomar en cuenta también de la estructura superficial y su influencia en la significación.
6. "—" marca el lugar ocupado por la palabra en cuestión.
7. Chomsky, en Aspectos de la teoría de la sintaxis (Madrid, 1976.) llama a estos rasgos como "reglas seleccionales". Y junto con estas reglas, propuso otras llamadas "reglas de subcategorización estricta". El diferencia los dos tipos diciendo que los primeros "analizan un símbolo (generalmente, un símbolo complejo) en términos de rasgos sintácticos de las contexturas en que aparece, les llamaré reglas seleccionales. Estas expresen lo que ordinariamente se llama

- 'restricciones seccionales' o 'restricciones de co-aparición' ". Y las reglas de subcategorización estrictas "analizan un símbolo en términos de su contexto categorial ...". Según él, hay que mantener diferentes los dos tipos de reglas, que son significativas tanto respecto a la forma como respecto a la función." (Cf. op.cit., p. 92.).
8. Como el árbol mismo ya expone la posición de cada palabra en el contexto de la oración, los rasgos contextuales no aparecen necesarios en él (árbol), sino sólo los rasgos sintácticos y restricciones selectivas.
 9. Goldin en el libro citado manifiesta esta consideración (Cf. p. 3.).
 10. La G.T. no se ha preocupado por investigar las reglas para la interpretación, ni las reglas morfofonémicas, sino sólo las reglas de sintaxis.
 11. Jackendoff, sin diferenciarse esencialmente de Hadlich, plantea cinco componentes de la G.T., que son: lexicón, categoría o componente de estructura de frase, componente transformacional, componente fonológico y componente semántico. Véase Jackendoff, X-Bar Syntax: A study of phrase structure, Massachusetts, 1977, pp. 2-4. En sus componentes el primero y el segundo: lexicón y componente de estructura de frase pertenecen a la estructura-base, incluyendo el componente transformacional forman la sintaxis. Si comparamos con el planteamiento de Hadlich, los dos son fundamentalmente iguales, menos la terminología: en lugar de reglas de ES, Jackendoff lo denomina como componente de estructura de frase en contexto libre. Chomsky distingue la sintaxis, la semántica y la

fonología. (Véase Aspectos, p. 129.)

12. Hačlich, "semántica", en Gramática, pp. 350-363. Chomsky cuando publicó su primer libro, primera manifestación de la G.T. Estructuras sintácticas en 1957, ya consideró este problema. El los llama "significación estructural y significación léxica" respectivamente. "Al describir la significación de una palabra es a menudo conveniente, o necesario, hacer referencia al encuadre sintáctico en el que esa palabra aparece insertada usualmente; e.g., al describir la significación de hit 'golpear' sin duda describiríamos el agente y el objeto de la acción en términos de las nociones 'sujeto' y 'objeto'. Las cuales deben ser analizadas, a lo que parece, como nociones puramente formales pertenecientes a la teoría de la sintaxis. Nos encontraremos, naturalmente, con que muchas palabras o morfemas de una sola categoría gramatical son descritos semánticamente en términos parcialmente similares, e.g., los verbos en términos de sujeto y objeto, etc. Esto no es sorprendente; significa tan sólo que los recursos sintácticos de que dispone el lenguaje están siendo usados de manera relativamente sistemática. Hemos visto, sin embargo, que generalizar a partir de este uso relativamente sistemático y asignar 'significaciones estructurales' a las categorías o construcciones gramaticales del mismo modo que se asigna 'significaciones léxicas' a las palabras o morfemas es un paso de validez más que dudosa.". Cf. Estructuras, México, 1980, pp. 123-124. La "significación estructural" de Chomsky es diferente al significado gramatical de Hačlich.

Hadlich aprecia dos papeles sintácticos: 1) al usar un verbo, si es verbo transitivo, de inmediato tiene potencialmente un sujeto y objeto, si es un verbo intransitivo, un sujeto; a veces, es necesario señalar el sujeto y el objeto en la oración; 2) los morfemas de función gramatical también están expuestos en la sintaxis. P.ej.: en The pilots karuliz — yesterday, o en give him — water. Según la sintaxis, se sabe que no se debe llenar forzosamente con un elemento gramatical ni al primero ni al segundo con the o con a, etc. Esto demuestra una propiedad de "productividad" o "ilimitabilidad" de las categorías gramaticales como N, Adj, V., etc., frente a categorías como: art., afijo verbal, etc. El primer tipo tiene su propia significación, aparece dependiendo de las categorías postuladas en la estructura profunda, y la segunda aparece en nivel de presentación debiéndose a las propiedades de los N, V, Adj, etc. El significado gramatical de Hadlich es designado único y totalmente por las reglas de ES, y no da cuenta de la función de los morfemas de función gramatical tratado como Chomsky (la diferencia que Chomsky sostiene se halla entre las categorías de N, Adj, V, etc., frente a las categorías como art., afijo verbal, etc. La que sostiene Hadlich está desempeñado por los morfemas gramaticales de tiempo y aspecto). Cf. Hadlich, loc. cit.

13. Tomando en cuenta lo que Chomsky conoce desde 1972, la estructura superficial también influye en la significación cabal, decimos que la estructura-base es la primera y la principal fuente del significado, y no es la única.

14. Se refieren a constituyentes inmediatos en las categorías en la estructura-base.
15. Chomsky, Aspectos, pp. 152-153: "Es evidente, como han subrayado Katz y Fodor, que el significado de una oración se basa en el significado de sus partes elementales y en la manera de su combinación. Es también evidente que la manera de combinación proporcionada por la estructura (de constituyentes inmediatos) patentes es, en general, casi del todo inaplicable a la interpretación semántica, mientras que las relaciones gramaticales expresadas en la estructura latente abstracta son, en muchos casos, precisamente las que determinan el significado de la oración."
16. Chomsky, "Estructura latente, estructura patente e interpretación semántica", en Sintáctica y semántica en la gramática generativa, México, 1979, p. 128. Chomsky expuso esta opinión cuando aclaró una equivocación sobre la teoría de selección. Según él, en la selección de Saussure, la selección alguna de léxicos se asocia con las determinadas consideraciones semánticas, por eso, son significativas. Pero, dentro de la G.T. en cuanto a "selecciones" hay confuciones. Como se sabe que la estructura superficial proviene primero de la estructura-base, y luego, por las reglas transformacionales que son un filtro, la estructura superficial ya no puede ser resultado de selección, sus propiedades no pueden dejar influencia en la significación. Tal vez en la competencia y no en el habla, esta explicación resultaría metatórica. Sin embargo, si se prescinde de esta consideración de las nociones de este tipo metafórico e impreciso de "selección", se debe considerar que la estructura superficial también in-

fluye en la significación.

17. La razón de poner el nombre propio Juan en lugar de mi, tu, su, etc. consiste en que si consideramos que su se refiere a de Juan, entonces, de Juan equivale a su. Según Chomsky (1972), en "Observaciones sobre la nominalización", en estas tres paráfrasis el primero podría tener semejante significado: the picture that John has o the picture that John painted,- estos dos significados pueden ser del sintagma John's picture, que además de estos dos expresados, también puede tener the picture of John (el último en inglés y su equivalente en español podría significar la pintura sobre Juan) (cf. art. cit., p. 60.) A lo largo de este trabajo sabremos que son de diferentes tipos de posesiones.
18. En cuanto a la tercera persona, si se quiere precisar más (cosas, conceptos o personas), usamos la forma anónima - de + sust. (cf. supra, 1.2.5.)
19. Mathée Giacomo Jean Dubois, y otros, Diccionario de lingüística, trad. de Ines Ortega y Antonio Domínguez, Madrid, 1979, (c. 1973), p. 342.
20. Carlos S. Smith, "Determiners and relative clauses in a generative grammar of English", Language, University of Pennsylvania, 44, 1964, pp. 37-52. Goldin, Spanish; Bruna Radelli, "Los posesivos en español", NRGH, T. XXVII, 1978, pp. 235-257; Val Alvaro, "Grupos nominales con DE en español moderno (complementos de cualidad)", Lingüística actual, Instituto de Cooperación-Ibero-americana, Madrid, 11, 1981, pp. 49-72.
21. Fillmore, "The case for case", en Universals in linguistic theory, Holt, Rinehart and Winston, INC, 1968, pp. 66-67;

Jackendoff, X-bar Syntax: A Study of Phrase Structure, p.12; Chomsky, "Observaciones sobre la nominalización", en Sintáctica, no. 52-53.

22. Estos árboles y los de 2.2.1.2. toman como modelo el presentado por Fillmore en "The case for case", cf. pp. 66-67.
23. m, mar = marcadores, se refiere a las partículas gramaticales, en este caso, preposiciones.
24. Sobre si se trata de nosotros inclusivo o exclusivo eso tiene que ver con el contexto lingüístico y la situación comunicativa. En este estudio no entramos en este detalle.
25. No decimos de manera dejante que la estructura profunda es la única que determina el significado y la interpretación semántica, porque tenemos consciencia y estamos de acuerdo con lo que Chomsky hasta 1972 acentó como la influencia de la estructura superficial en la significación (cf. supra, la nota 14, y la pág. 80 de la tesis).
26. Tal vez en algunos sí. En algunos sintagmas con posesivo el verbo tener es relativamente el más adecuado para expresar el tipo de posesión entre el sustantivo y el posesivo, por ejemplo, mis amigos -- los amigos que tengo, mi posición -- la posición que tengo, etc.
27. Bruna Radelli, art. cit., pp. 235- 257.
28. Jackendoff, art. cit., p. 13; Chomsky, "observaciones", en op. cit., p. 60.
29. Chomsky, Aspectos, p. 173. Aquí sus ejemplos son de sustantivos derivados del verbo. En caso de los sintagmas de sustantivos propios como tus palabras, hay un verbo relativa-

mente más apropiado y omitido con que dicho sintagma puede formar una FV.

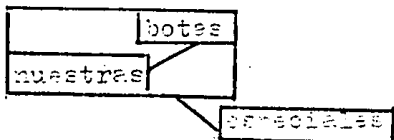
30. Estos árboles toman como modelo el de Chomsky en Aspectos, p. 174.
31. Notamos en los árboles una diferencia del proceso de nominalización entre los sintagmas con sustantivos propios y sintagmas con sustantivos derivados. En los primeros, dentro del FV, es el sustantivo el que experimenta la nominalización y en los segundos, es el verbo indicado con $f_1 \dots f_n$.
32. Mi regalo es exactamente igual que tu regalo en la estructura de árboles, y los dos significan lo mismo en el contexto ten — regalo (cf. supra, la nota 68 del cap. I). Por eso, aquí, sólo mostramos el árbol de tu regalo.
33. "Indicador sintagmático subyacente" es término de Katz y Fodor para árboles. Cf. Katz y Fodor, La realidad subyacente del lenguaje y su valor filosófico, Madrid, 1975.
34. Katz y Fodor prefieren llamarlo la ambigüedad subyacente, porque tiene dos estructuras profundas. Otros lingüistas transformacionalistas la conocen como ambigüedad superficial. De hecho las dos denominaciones se refieren a la misma cosa.
35. Véase Katz y Fodor, La realidad, p. 79.
36. Los términos "contextos lingüísticos" y "situación comunicativa" serán detalladamente explicados en el capítulo III.
37. La razón de mantenerse por separado actor-acción, paciente-acción de sujeto-oración, objeto-oración, se debe a que actor-acción no siempre es sujeto-oración, ni paciente-acción siempre es objeto-oración. Se puede cruzar esta relación.

38. Excluimos aquellos sintagmas que se diferencian de éstos por el orden entre el posesivo y el sustantivo por la razón dada en este capítulo (cf. supra, pp. 33-34 de la tesis). Aparte de estos tipos de expansiones hay, desde luego, muchos más, por ejemplo, se puede añadir una oración incrustada, pero, como nos basamos en la forma posesiva, y la forma de + pron. pers. la consideramos más cercana a la forma posesiva adjetiva, los demás los dejamos de lado.
39. Chomsky estudia esta construcción en inglés; así pues, hay que adaptar el orden Art. + Adj. + N al español, donde el orden normal es art. + N + adj. (cf. Estructuras, p. 91.). Por otra parte, Chomsky agrupa el artículo y otros elementos de naturaleza determinativa bajo la etiqueta det., así pues vale nuestra aplicación al sintagma con posesivo en lugar de sintagmas con artículo (cf. Aspectos, p. 174.).
40. En el apartado 1.2.1. del cap. I, hemos hecho un estudio de los adjetivos calificativos con respecto a los sustantivos y a los posesivos. Si retomamos aquel criterio para distinguir la fuerza modificador de estos sintagmas, tenemos que considerarlos de esta manera:

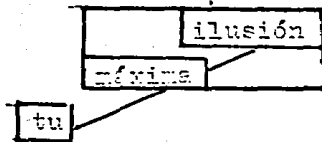
61:



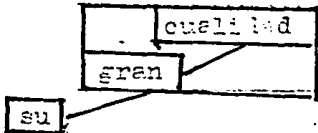
62:



63:



64:



Pero, si seguimos al criterio de T adj. de Chomsky, esta distinción no subsiste, sino que todos los adjetivos aquí modifican de igual manera a la unidad nuclear (cf. 1.2.2.).

41. Val Alvaro, en el artículo "Grupos", analiza la diferencia del tipo de complementos con la preposición de y con la preposición con, y la relación de estas preposiciones con los verbos ser y estar respectivamente. Según este autor, cuando se trata de una relación constante y permanente, se usa de y ser = ser de; cuando se trate de una relación pasajera, no permanente, se usa con y estar = estar con. No entramos con detalle en ello ya que esté fuera del alcance de nuestro tema.
42. Se nota que en unos ejemplos hay adjetivos delante del sustantivo, núcleo, en otros después de él. En español, el orden es pertinente y significativo (cf. cap. I), pero, en inglés, todos los adjetivos aparecen delante del sustantivo núcleo (desde luego, entre todos los adjetivos antepuestos a un sustantivo también existe la distinción de orden, pero no tratamos a esto). Chomsky con -

Tadj no trató este orden, otros transformacionistas tampoco.

43. Katz y Fodor sostienen que la sintaxis presenta una descripción gramatical de una lengua y da una interpretación adecuada a una forma; la semántica interpreta la sintaxis, por eso, es necesario concebir la interpretación cuya sintaxis está previamente estructurada y articulada. Solucionar problemas de orden semántico requiere información sintáctica (cf. supra, pp. 101-108 de la tesis). Chomsky comparte esta consideración: el significado de una palabra se adquiere a través de hacer referencia al encuadre sintáctico en el que ésta aparece insertada. El análisis semántico se basa en el análisis sintáctico. Véase Katz y Fodor, La estructura de una teoría semántica, México, 1976, p. 14; "What's wrong with the philosophy of language?", en Thomas M. Olszewsky, Problems in the philosophy of language, Holt, Rinehart & Winston, INC, 1969, pp. 71-88; Chomsky, Estructuras, pp. 123, p. 127; Aspectos, p. 129. (en Chomsky no excluimos la modificación hecha por él después, o sea, el papel de la estructura superficial en el foco, en la presuposición, etc.).
44. En términos de Pottier que aplicamos en el cap. I se puede decir lo mismo como la relación de la misma visión nominal con más de una visión verbal (cf. supra, 1.3. del cap. I.).
45. La primera de las reglas de ES (O- SM, SV) muestra este punto de vista.
46. En el cap. III, definiremos este término y otros más.

Aquí lo usamos en el sentido de contexto lingüístico.

47. Chomsky, "Estructura latente", en Sintactica, p. 258.

CAPITULO III:

1. Cf. Ch. Morris, Foundations of the theory of signs, pp. 3-4. Aunque Morris señala cuatro componentes, sólo toma en cuenta sign, designatum e interpret; el interpretante lo deja de lado. Cf. Luisa Puig, "Entorno a la teoría de la enunciación", en Acta poética 1/1979, UNAM, p.35.
2. Según Morris, el designatum no es una cosa, sino que está constituido por una clase de objetos. Esta clase puede contar con varios miembros, con un miembro, o con ninguno; los miembros de esta clase se llaman designata. Además existen denotatas, que son miembros de una clase de objetos que realmente existen; esta clase se llama denotatum. Véase, Morris, op.cit., p. 5.
3. Véase, Morris, op.cit., 59pp.
4. Petöfi, "Formal pragmatics and a partial theory of texts", en Schmidt, Pragmatik/Pragmatics II, Wilhelm Fink Verlag München, 1976, pp. 105-121.
5. Morris, op. cit., pp. 13-21.
6. Ibid., p. 21.
7. Ibid., p. 29-42.
8. Ibid., pp. 52-53.
9. Esta circunstancia puede ser en primera instancia personal, o sea, sin el usuario que aplica el signo, la relación entre un signo y un objeto no se establece.

10. Petöfi dice: "The 'grammar' (containing a kind of 'intensional semantics', too) is regarded as a subcomponent of the co-textual component, while the 'semantics' is a subcomponent of the con-textual component. Co-textuality means with respect to the 'grammar' that it operates in the analysis only with its own internal informations (i.e. informations which are explicitly manifested in its own set-up) and with informations that can be obtained from the text to be analysed; in the synthesis, on the other hand, it operates only with its own internal informations, and with informations that can be obtained from the structure already developed in the course of the generation. These informations provide both the necessary and the sufficient conditions for the working of the grammar. Con-textuality means with respect to the 'semantics' that the informations referred to above provide only the necessary conditions for the working of the 'semantics'; necessary and sufficient conditions will be provided extra-textually. (Ver Petöfi, art cit., p. 115.)

11. Van Dijk considera: "Mientras que una SITUACION COMUNICATIVA es una parte empíricamentereal del mundo real en la que existen un gran número de hechos que no tienen conexión SISTEMÁTICA con la expresión (bien como un objeto o como un acto): como la temperatura, la estatura del hablante o si crece la hierba, un contexto es una abstracción altamente idealizada de tal situación y contiene sólo aquellos hechos que determinan sistemáticamente la adecuación de las expresiones convencionales. Parte de tales contextos será por

ejemplo los participantes del habla y sus estructuras internas (conocimiento, creencias, propósitos, intenciones), los actos mismos y sus estructuras, una caracterización espacio-temporal del contexto para localizarlo en algún mundo real posible, etc." (Texto y contexto, Madrid, pp. 272-273.)

12. Según el autor, tanto la situación comunicativa como el contexto específica son necesarios para un estudio del lenguaje con el fin de poder localizar un instante del mundo-espacio en un mundo posible. Pero, prácticamente cuando estudia los actos de habla, sólo toma en cuenta el contexto y no la situación, porque, como él dijo, la situación es un poco amplia y vaga.
13. Lyons, Semántica, Barcelona, 1980, pp. 512-713; Yehoshua Bar-Hillel, "Indexical expressions", MIND, vol. LXII, 1954, pp. 359-379; J.R. Searle, Speech Acts. An Essay in the Philosophy of Language, Cambridge at the University Press, 1969..
14. Bar-Hillel, art. cit., pp. 359-379.
15. Las palabras indexicales constituyen expresiones indexicales. Estas palabras son: los pronombres personales yo, tú, él, ella, nosotros(as), vosotros(as), ellos, ella, etc.; los pronombres indicativos esto, éstos, éste, ésta, aquello, aquella, aquél, eso, ésa, ésas, esos, etc.; los adverbios ahora, mañana, hoy, antes, después, aquí, allá, etc. Como los pronombres posesivos se relacionan estrechamente con los pronombres personales, los pronombres posesivos: mi, tu, su, nuestro(a), vuestro(a) son una subclase de palabras indexi-

cales; y por la misma razón los adjetivos indicativos: esos, aquellos, estos, esta, esa, aquella, este, ese, aque, etc. también son una subclase de palabras indexicales de pronombres indicativos. En Bar-Hillel, las expresiones indexicales son aquellas token-sentence cuya referencia depende de uno de los factores contextuales (o de todos ellos), y por eso, la comprensión también (cf. Bar-Hillel, art. cit.).

16. La referencia de Bar-Hillel es lo que un enunciado de una oración da a entender, cuando se interpreta tomando en cuenta o no los factores contextuales.
17. Van Dijk, Texto y contexto, pp. 273-274.
18. Las convenciones en sentido de Van Dijk se refieren a que:
"Las reglas son CONVENCIONALES en el sentido de que son compartidas por muchos miembros de una comunidad lingüística: ellos CONOCEN estas reglas implícitamente y son capaces de usarlas de tal modo que expresiones verbales puede decirse que son determinadas por el sistema particular de lengua de la comunidad, tal como es cognoscitivamente adquirido por el hablante individual de lengua." (Texto y contexto, pp. 29-39.)
19. Van Dijk distingue acto y acción. Para él, acto es aquella actividad de intención-satisfactoria, y acción es aquella actividad de propósito-satisfactorio. La primera corresponde al acto ilocutorio y la segunda al acto perlocutorio. Sin embargo, más tarde abandonó el estudio del acto perlocutorio y empezó a usar acción como concepto de actividad más general que acto. Un ejemplo de intención y propósito es: "Planeo un viaje a México para visitar a mis viejos amigos. Llego a México, y resulta que mis amigos no están en México; entonces no los puedo ver". Se trata aquí de un ac-

to de intención-satisfactoria, y no una acción de propósito-satisfactorio.

20. Más adelante definiremos el término enunciado. (Cf. infra, 3.1.2.)
21. Cf. Oller citado por Segfried Schmidt, en Teoría del texto, p.50.
22. Lyons embea el término texto "para aludir a todo pasaje, hablado o escrito, de cualquier extensión; que forma efectivamente un conjunto unificado" (Semántica, p. 561.). Es prácticamente lo mismo que discurso de Van Dijk: "un discurso es una unidad observacional, es decir, la unidad que interpretamos al ver o escuchar una emisión" (Estructuras, p.20). Van Dijk distingue discurso y texto. En él el texto es una unidad abstracta, teórica, regular. Una gramática sólo describe unidades de texto. Un discurso es una ocurrencia, un evento, lo que ocurre realmente. Una gramática del texto sólo da cuenta del discurso tipo, y no un discurso, ocurrencia (op. cit., pp. 20-21). En nuestra investigación usamos discurso en el sentido de Van Dijk.
23. Ducrot define la oración como forma lingüística abstracta de combinación de signos que está por realizar en sonidos y letras. El enunciado como la realización sonora y gráfica de la unidad oracional. Y la enunciación como el hecho mismo de la formación de un enunciado (Ducrot, Decir y no decir. Principios de semántica lingüística, Barcelona, 1982, pp. 245-246.). Searle concibe la proposición como una función pre-

dicativa lógica-semántica, por lo menos de un argumento, que comprende la referencia y la predicación (Speech acts, pp. 29-33.) Fillmore toma la proposición como "un conjunto temporal de relaciones que comprende verbos y nombre (y oraciones incrustadas si las hay) separadas de lo que podría llamarse modalidad constituyente; este último incluye algunas modalidades de la frase en su conjunto como la negación, el tiempo, modo y aspecto." (citado por Schmidt, en Teoría del texto, p. 95.)

24. Van Dijk, Estructuras, pp. 20-21.

25. R.C. Stalnaker dice: "La pragmática es el estudio de los actos lingüísticos y de los contextos en los que aquéllos se usan." (citado por Schmidt, en op.cit., p. 41.)

26. Se distinguen la lingüística filosófica y la filosofía del lenguaje. Según Searle, la lingüística filosófica trata de un método de investigación y enfoca problemas especiales de una lengua particular, mientras que la filosofía del lenguaje es el nombre del tema (name of a subject) y estudia los hechos generales de lenguajes naturales y reales, sin limitarse a una lengua particular (cf. Speech acts, p. 4.).

27. Austin planteó esta teoría de actos de habla primero en diferenciar dos tipos de enunciados: constatativos y realizativos. Los primeros son, en general, descripciones o informes de una acción (e.g., Te regalo la pluma), y pueden ser calificados de verdadero o falso: los realizativos son aquéllos en que el mismo hecho de decir realiza una acción; éstos no pueden ser calificados de verdadero o falso, sino sólo se califican de feliz o no-feliz (e.g., Te felicito).

Pero él mismo advierte que el criterio de constatativo y realizativo no es una delimitación clara ya que unos enunciados pueden ser constatativos y realizativos a la vez (e.g., aprobar a alguien, en el sentido de "votar por alguien" es constatativo; en el sentido de "estar de acuerdo con alguien" es realizativo). Además, un enunciado realizativo también puede ser calificado por el criterio de ser verdadero o falso y un constatativo, por feliz e infeliz (e.g., Digo que Juan está corriendo, tal enunciado realizativo digo ... depende de la felicidad de la adecuación Juan está corriendo, y tal enunciado constatativo Juan está corriendo depende de la veracidad de digo). Cf. How to do things with words, Oxford University Press, 1976 (c.1962).

28. Sobre los términos locutorio, ilocutorio e perlocutorio, hay otras denominaciones equivalentes, así como: locutivo, locucionario, ilocutivo, ilocucionario, perlocutivo y perlocucionario. Basándonos en la traducción del libro de Searle Speech Acts, optamos por el término locutorio, ilocutorio y perlocutorio.
29. Austin, "Constatives and performatives", en Thoms M. Olszewsky, Problems in the philosophy of language, p. 250.
30. Luisa Puig, "En torno a la teoría de la enunciación", Acta poética 1/1979, pp. 31-32.
31. Cf. Searle, Speech Acts.
32. Ver Searle, op.cit., p.16.
33. "The principle that whatever can be meant can be said, which I shall refer to as the 'principle of expressibility',... " (op. cit., p. 19.) Este principio, según el autor, no im-

olice: a. que uno pueda encontrar o inventar formas de expresión para producir y poder producir efectos en el destinatario como él quiera; b. que todo lo dicho sea entendible por otros, así que excluye la posibilidad de un lenguaje privado que nada más es entendido por el hablante mismo.

34. De aquí provienen dos temas del trabajo contemporáneo de la filosofía del lenguaje: uno se concentra en los usos de las expresiones en situación de habla y el otro en el significado de las oraciones.

35. Esta consideración es diferente de la de Austin. El acto de emisión y el acto de proposición cabrían en el acto locutorio de Austin que es un acto que tiene sentido y referencia (cf. la pág. 135 de la tesis).

36. Ducrot señala que existen estas consideraciones: como una oración da más de un acto ilocutorio, resulta que hay diferentes estructuras profundas, por ejemplo: ¡Ven! puede subsistir en estas estructuras profundas: te digo que vengas, te suplico que vengas, te ordeno que vengas, etc. Ducrot no está de acuerdo con esta consideración, ya que, si es así, ¿cómo se explica, entonces, ¡no quieres venir?, forma lingüística en interrogativa, pero que realiza un acto de habla de petición en lugar de pregunta?, ¿cuál será entonces su estructura profunda? En esto, estamos de acuerdo con Ducrot. En actos de habla, las diferentes interpretaciones no provienen de la estructura profunda como los casos analizados en la gramática transformacional sino de los diferentes con-

textos en que se realizan (Véase Ducrot, "illocutorio y performativo", en Decir y no decir, pp. 252-253.)

37. Ducrot, loc.cit. Esta posición de él para referirse a la fuerza ilocutoria llevó más a fondo el estudio de actos de habla sobre todo aquellos enunciados de orden, petición, etc. La obligación (él califica de jurídica) sólo cae sobre el destinatario del enunciado, y nada más. El que contesta es el que se convierte en el destinatario de dicho enunciado.
38. Ducrot señala que en una obra literaria, sólo cuando se puede encontrar el destinatario, es posible considerar como - lenguaje, y lo mismo ocurre con una pintura. Frente a estas obras, todos pueden ser auditor, pero no destinatario. - Cuando se habla de comunicación lingüística es precisamente porque hay destinatarios.
39. Este autorizado quiere decir que si uno promete, ordena, avisa, etc., debe poseer previamente las condiciones de hacer el acto ilocutorio de esta clase, o sea, si quiere prometer, debe cumplir; si quiere ordenar, debe ser persona - adecuada para hacerlo; si quiere avisar, debe ser un sincero aviso, etc.
40. Hacemos un paréntesis aquí. La respuesta o la reacción incluye comportamientos verbales o no verbales que corresponden a un acto ilocutorio, aunque no tratamos en este trabajo el comportamiento no-verbal. P.ej.: A. ¡Cállate!; B. ... (Se quedó sin decir nada). El comportamiento de B sí es una respuesta a un acto ilocutorio, y no es verbal.
41. En cuanto a esta competencia, me baso en el artículo de Marlene Ball "Competencia comunicativa", en Casa del tiempo,

19/20, UAM, 1980, pp. 39-54. Marlene Rall presentó las actitudes de Hymes, Habermas, Badura, Wunderlich, etc. con respecto a la de Chomsky, y al mismo tiempo, los propios pensamientos de estos lingüistas sobre la competencia comunicativa.

42. Esta competencia lingüística de idealización se concretiza en tres tipos: 1. regularización: es descartar todos aquellos elementos irrelevantes con respecto a los factores micro-lingüísticos (fonología, gramática y semántica) tales como limitaciones de memoria, distracciones, cambio de atención o de interés, y el mal funcionamiento de los mecanismos fisiológicos y neurológicos implicados en el comportamiento lingüístico; 2. estandarización que es abstraer de las diferencias sistemáticas de los hablantes de la misma lengua en los sistemas lingüísticos que subyacen en su respectivo comportamiento lingüístico; 3. descontextualización, que como la estandarización, deriva las oraciones de enunciados por la eliminación de todos los rasgos dependientes del contexto que presentan aquéllos (cf. Lyons, op.cit., pp. 526-528.)

43. Hymes, en Rall, art.cit., pp. 39-42.

44. Citado, por Rall, art. cit., p. 41. Los ejemplos entre comillas para cada parámetro también son de ella.

45. Habermas, citado por Rall, en art.cit., p. 42.

46. Searle distingue dos clases de reglas: reglas regulativas y reglas constitutivas. Las primeras regularizan actividades, cuya existencia lógicamente es independiente de las reglas; las reglas constitutivas crean (a veces también regularizan) actividades, cuya existencia es lógicamente de-

- pendiente de las actividades. Véase Searle, Speech Acts, p.34.
47. Cuando Searle habla de hechos institucionales, distingue otro hecho, llamado por él hechos brutos (brute fact), que no exige las reglas institucionales, por ejemplo: Yo peso 60 KG. Pero, también señala que en cierto sentido es institucional, porque la medida de peso debe ser institucional para que - todo el mundo reconzca (Speech Acts, p.51.).
48. Habermas, citado por Rall, en art. cit., p. 43.
49. Esto coincide con lo que Ducrot ha llamado sui-referencial (auto referencial). (Decir y no decir, pp. 245-280.
50. Citado, por Rall, art. cit., p. 46.
51. Además de ellos, Kochan basado en Badura, también distingue dos niveles de la comunicación: 1. el nivel de las relaciones personales; 2. el nivel de intercambio de información. Las diferentes formas de hablar son funcionalmente equivalentes en lo que concierne a sus posibilidades comunicativas. Cf. Rall, art. cit., p. 48.
52. Este correlato no siempre es explícito en la forma lingüística de poses. + sust. o sust. + poses. P.ej.: el perro de su amo, su, supuestamente es persona poseedor (él, ella, etc.), pero, aquí no indica una persona poseedora; y amo no es objeto poseído, sino es la verdadera persona poseedora, quien posee un perro. Sin embargo, la absoluta mayoría de construcciones presenta explícitamente este correlato. P.ej.: el amo de su perro, etc.
53. Costa Olid, op. cit., pp. 21-22.

54. Cf. la nota 56 del cap. I.
55. Ya hemos señalado que el texto de Lyons equivale a discurso de Van Dijk, así que usamos discurso en lugar de texto.
56. Véase Benveniste, Problemas de lingüística general I, México, 1971, p.175. "Cuando el individuo se lo apropia, el lenguaje se convierte en instancias de discurso, caracterizadas por ese sistema de referencias internas cuya clave es yo, y que define el individuo por la construcción lingüística particular de que se sirve cuando se enuncia como locutor."
57. De acuerdo con Ducrot, usamos significado a nivel de oración, y sentido a nivel de enunciado. Ver Ducrot, "presupuestos y sobrentendidos", en op. cit., pp. 269-279.
58. Debe señalarse que no siempre el hablante tiene necesariamente que recurrir a los tres componentes a los que alude Bar-Hillel, ya que puede bastarle uno de ellos.
59. Ver Van Dijk, Texto y contexto, cap. IX: "Macro-actos de expresión", pp. 325-344. Cuando a un discurso o a un diálogo se le puede o asignar una estructura global, y a los actos, un acto global, o sea, cuando se puede generalizar las interpretaciones de actos de habla bajo un concepto o marco general, consideramos que dicho discurso tiene coherencia y los actos de habla son coherentes.
60. Véase Van Dijk, op.cit., p.324. Sobre el mismo tema, señala también el autor: 1. el discurso precedente no puede siempre ser representado por el contexto pragmático, p.ej.: per-

sonas o propiedades requieren introducción por el discurso previo; 2. ciertos mundos son accesibles, sólo a través de la presencia explícita de expresiones de oraciones previas, p.ej.: para los predicados, resumir, concluir, sus nominalizaciones correspondientes y adverbios, como consiguientemente, así, por el contrario, etc.

61. Cf. Schmidt, Teoría del texto, pp. 95-97.
62. El contexto de Bühler corresponde a nuestro contexto lingüístico; situación a nuestro contexto pragmático.
63. Precisamente esto es la clave. En los enunciados para la asociación este nivel es capital para la interpretación.
64. Radelli señala que en cuanto a los sustantivos de una implicación de acción, o centrífuga (venta, ida, etc.) o centrípeta (compra, refreso, cobra, etc.), el sintagma con posesivo es claramente de referencia. Esta claridad referencial la proporciona la composición lexical de la palabra. Gracias a ella, la dependencia del contexto lingüístico o pragmático es mínima.
65. Searle, "The principles of metaphorical interpretation", en Expression and meaning. Studies in the theory of speech acts, Cambridge University Press, 1981, pp. 103-116.
66. Johnson, citado por Searle, en art. cit., p. 116.
67. Austin no lo considera como actos realizativos, sino como un tipo de acto de habla ilocutorio cuya función es cortesía. Véase How to do things with words, pp. 80-81.

- 67_a. Sobre este particular punto se requeriría hacer un estudio especial de carácter sociolingüístico; en el presente trabajo, no entramos en el estudio de este tema.
68. Pero este enunciado tiene fuerza ilocutoria de orden, así que es más apropiado usarla para dirigirse a una persona inferior que a una superior, y no al revés.
69. Jespersen distingue la coincidencia y desviación entre la persona conceptual y la persona gramatical en el uso de los pronombres personales. Esta coincidencia consiste en que la persona conceptual, indicada por el pronombre personal y la forma verbal corresponden entre sí, de otra manera es desviación. Decir mi hija, cuando habla directamente con ella, es un caso de desviación, éste es un ejemplo de Jespersen para el caso (cf. Filosofía de la gramática, Barcelona, 1975, p. 259.).
70. La otra correlación es de subjetividad, interior a la de personalidad y que opone yo a tú. Véase Benveniste, "Estructura de las relaciones de personas en el verbo", en op.cit., pp. 161-171.
71. P.ej.: de los inferiores a los superiores, entre los campesinos, etc.
72. Esta misma opinión ha sido expuesta en su artículo "Indirect speech acts", pp. 59-60.
73. Véase la nota 67_a.
74. No son pocas las equivocaciones cometidas por los extranjeros, al oír decir: aquí está su casa, en la casa de usted, su servidor, etc., debido a esta falta de fondo informativo común.

75. Es un caso mío.
76. Hice una investigación sobre el uso de esta expresión. Unos me dicen que ellos no pueden decir esto; si acaso dirían: aquí está el coche, úsalo cuando lo necesites; o ten el coche; o el coche está a su disposición, etc., pero no algo como ten, es tuyo u otras formas semejantes. Esto demuestra que, aunque estas formas de cortesía son usadas frecuentemente, todos saben que son de cortesía y nadie lo tomaría literalmente; sin embargo, el significado literal no se pierde. Las personas que no pueden decir esto, precisamente es por tomar en cuenta el significado literal; en otras palabras, aunque la mayoría de los usos no se vale de su significado literal, no quiere decir que el significado literal desaparezca por completo de las oraciones.
77. Ducrot, "presupuestos y sobrentendidos", en op.cit., p. 274.
78. Esta diferencia no quiere decir que un enunciado de esta clase tenga dos efectos ilocutorios; tampoco quiere decir que el efecto del enunciado sea la suma de los dos efectos, sino que el efecto ilcutorio de dicho enunciado debe tomar en cuenta de esta doble característica, es decir, el efecto ilocutorio de permiso o asentimiento de dicho enunciado no se puede tener sino por la característica de un enunciado del discurso de asociación, porque en este nivel, el hablante se identifica con el poder, y a base de esto puede dar permiso de uso a uno que tiene interés en dicho objeto.

BIBLIOGRAFIA

- Alarcos Llorach, Emilio, "Los dos perfectos sin modificaciones temporales" y "Los pronombres personales", en Estudios de gramática funcional del español, Madrid, 1973, pp. 30-35 y 143-155.
- Alcina Franch, Juan & José Manuel Blecua, "El pronombre", en Gramática española, Barcelona, 1975, pp. 589-699.
- Alonso, Amado & Henríquez Ureña, "Los pronombres personales", en Gramática Castellana, 1er curso, 27 ed., Buenos Aires, 1973, pp. 85-89.
- Austin, J.L., How to do things with words, 2 ed., Great Britain, 1976 (c. 1962), 168 pp.
- , "The meaning of 'a word' ", en Thomas M. Olshevsky, Problems in the philosophy of language, Holt, Rinehart & Winston, INC, 1969, pp. 151-165.
- , "Constatives and performatives", en Olshevsky, Problems in the philosophy of language, pp. 242-250.
- Balderrma, Julio, "Lineamientos para una sistemática de los pronominales en español", Filología, año. XVII-XVIII, Buenos Aires, 1976-1977, pp. 3-96.
- Bar-Hillel, Yahoshua, "Indexical expressions", MIND, vol. LXIII, 1954, pp. 359-379.
- Barrenechea, A. María, "El pronombre y su inclusión en un sistema de categorías semánticas", en Estudios de gramática estructural, Buenos Aires, 1969, pp. 27-70.
- Bello, Andrés & Rufino J. Cuervo, "De los pronombres", en Gramática de la lengua castellana, Buenos Aires, 1945, pp. 87-97.

- Benveniste, Emile, "Estructura de las relaciones de persona en el verbo" y "La naturaleza de los pronombres", en Problemas de lingüística general I, trad. de Juan Almela, México, 1971, pp. 161-178.
- Bloomfield, Leonard, "Substitution", en Language, London, 1933, pp. 247-263.
- Bennis, Hans & Anneke Groos, "The government-binding theory: an overview", Review General linguistics of Old World, N. 5, 1980, pp.7-31.
- Bostrighe, J.R., "Central illocutionary force and meaning", MIND, vol. LXXXVI, N. 344, 1977, pp. 574-577.
- Bolinger, Dwight, Pronouns and repeated nouns, Indiana University Linguistic Club, April, 1977, 63 pp.
- Borowski, E.J., "Identity and personal identity", MIND, vol. LXXXV, 1976, pp. 481-502.
- Bühler, Karl, Teoría del lenguaje, cap. II-III, España, 1979, pp. 98-273.
- Cantero Sandoval, J. Gustavo, "Sintaxis de los posesivos en el habla culta de la ciudad de México", UNAM, s.f., 9 pp.
- , Sintaxis de los pronombres personales en el habla culta de la ciudad de México, tesis, UNAM, 1982, 119pp.
- Carbonero Cano, Pedro, Deixis espacial y temporal en sistema lingüístico, Publicaciones de la Universidad de Sevilla, 1979, 137 pp.
- Cardona, Domingo, Lingüística de la publicidad. El idioma español y la publicidad, Madrid, 1972, 140pp.

- Centro de Lingüística Hispánica, El habla de la ciudad de México. Materiales para su estudio, UNAM, 1971, 447pp.
- Contreras, Heles, "The structure of the determiner in Spanish", Linguistics. An international Review, N. 44, Mouton, octubre, 1968, pp. 22-33.
- , El orden de las palabras en español. Gramática generativa transformacional del español, Madrid, 1978, 160pp.
- Costa Olid, Alberto, El posesivo en español, Sevilla, 1981, 100 pp.
- Chapman, T.; "Identity and reference", MIND, vol. LXXXII, 1973, pp. 542-556.
- Chomsky, Noam, Estructuras sintácticas, intrd. y trad. de P. Otero, e ed., México, 1980 (c. 1957), 128 pp.
- , Aspectos de la teoría de la sintaxis, introd. y trad. de P. Otero, Madrid, 1976 (c. 1970), 216 pp.
- , "Observaciones sobre la nominación", en Sintáctica y semántica en la gramática generativa, México, 1979, pp. 25-74.
- , "Estructura latente, estructura patente e interpretación semántica", en Sintáctica y semántica en la gramática generativa, pp. 75-129.
- , "On binding", Linguistic Inquiry, vol II, N. 1., 1980, pp. 1-46.
- , Lectures on government and binding, U.S.A., 1981, 1., 2.3., 2.5., 3., 5.1., 5.4., pp. 1-16, 48-55, 92-101, 153-230, 285-288, 308-319.

- De Beaugrande, Robert, "Text and sentence in discourse planning",
En Janos S. Petöfi, Text vs sentence basic questions of
text linguistics second part, Helmut Buske Verlag Hamburg,
1979, pp. 467-494.
- De Granda, Germán, "La evolución del sistema de posesivos en
español atlántico (Estudio de morfología sintrónica)",
BRAE, vol. XLVI, 1966, pp. 69-82.
- Ducrot, Oswald, "Filosofía del lenguaje", en Ducrot & Tzvetan
Todorov, Diccionario enciclopédico de las ciencias del
lenguaje, 5 ed., México, 1979, pp. 113-117.
- , "Referencia", en Ducrot & Todorov, Diccionario, pp.
287-293.
- , "Situación de discurso", en Ducrot & Todorov, Diccionario,
pp. 375-379.
- , "Lenguaje y acción", en Ducrot & Todorov, Diccionario,
pp. 380-386.
- , "De Saussure a la filosofía del lenguaje", ECO Revista
de la Cultura de Occidente, XXX-6, abril de 1977,
Buchholz, Bogotá, Colombia, pp. 342-372.
- , "lo ilocutorio y performativo", en Decir y no decir,
Principios de semántica lingüística, Barcelona, 1982,
pp. 245-267.
- , "Presupuestos y sobrentendidos", en Decir y no decir,
pp. 269-279.
- Fawcett, Robin P., "The need for the mind to be an interacting
mind 'semantics' and 'pragmatics' ", en Cognitive lin-
guistics and social interaction, Julius Grills Verlag
Heidelberg & Exeter University, 1980, pp. 254-255.

- Fernandez, Salvador, "Pronombres personales" y "Los pronombres demostrativos y el artículo", en Gramática española. Los sonidos. El nombre y el pronombre, Madrid, 1951, pp. 188-333.
- Fillmore, Charles J., "Hacia una teoría moderna de los casos" en Contreras, Los fundamentos de la gramática transformacional, México, 1971, pp. 45-65.
- , "The case for case", en Universals in linguistic theory, Emmon Bach & Robert T. Harms ed., United States of America, Holt, Rinehart & Winston, INC, 1968, pp. 1-88.
- , "Deictic categories in the semantics of 'come' ", en Foundations of language. International Journal of language and philosophy, D. Reidel publishing company / Dordrecht-Holland, s.f., pp. 219-227.
- Fontenella de Weinberg, María Beatriz, "Los auxiliares españoles", Anales del instituto de lingüística, Universidad Nacional de Cuyo, Mensoza, X (1970), pp. 61-73.
- Friedrich, Paul, "Social context and semantic feature: the Russian pronominal usage", en Directions in the ethnography of communication, J. Gumperz & Dell Hymes ed., Holt, Rinehart & Winston, INC, 1972, pp. 270-300.
- Fruberg, M., "Locutionary and illocutionary acts: a main theme in J.L. Austin's philosophy (A.R. White)", MIND, vol. LXXIV, 1965, pp. 131-135.
- Gallie, W.B., "Peirce and pragmatism (T.A. Gondge)", MIND, vol. LXIII, 1954, pp. 279-281.
- Gumperz, J., "The speech community", en Language and social con

- text, Giglioli ed., London, 1979, pp. 219-231.
- Gili Gaya, Samuel, "Oficios del adjetivo" y "Pronombres y artículos", en Curso superior de sintaxis española, 9 ed., Barcelona, 1964, pp. 215-226 y 227-244.
- Goldin, Mark G., Spanish case and function, Washington, s.f., 79 pp.
- Grice, H.P., "Meaning", en Olshewsky, Problems in the philosophy of language, pp. 251-259.
- Grimes, Joseph E., "The thread of discourse", Cornell University and Summer institute of linguistics Mouton, 1975, pp. 112-229 y 261-298.
- Hadlich, Roger L., Gramática transformativa del español, trad. de Julio Bombin, Madrid, 1975 (c. 1971), 363 pp.
- Hall, E.W., "The extra-linguistic reference of language (I)", MIND, vol. LII, 1943, pp. 230-246.
- , "The extra-linguistic reference of language (II)", MIND, vol LIII, 1944, pp. 25-47.
- Halliday, M.A.K., "Notes on transitivity and theme in English (parte 2)", Journal of Linguistics, v. III, Great Britain, 1967, pp. 119-240.
- Halliday & Ruqaiya Hasan, "Introduction" y "Reference", en Cohesion in English, Longman, 1976, pp. 1-87.
- Halliday y otros, "The users and uses of language", en Joshua A. Fishman, Reading in the sociology of language, Mouton, The Hague, Paris, 1970, pp. 139-169.
- Hamel, Rainer Enrique, "Constitución y análisis de la interacción verbal", Estudios de lingüística aplicada, Centro de Enseñanza de lenguas extránsjeras, UNAM, año. I, N. 2, 1982, pp. 31-80.

- , Analisis conversacional, UNAM, julio, 1981, 17 pp.
- Hockett, Ch. F., "Los sistemas gramaticales", en Curso de lingüística moderna, trad. de Emma Gregores y Jorge A. Suarez, Buenos Aires, 1971, pp. 149-270.
- Jackendoff, Ray, "X- Bar syntax: A study of phrase structure", Massachusetts, 1977, pp. 1-27.
- Jespersen, Otto, La filosofía de la gramática, trad. de Carlos Manzano, Barcelona, 1975, cap. XXI-XXV, pp. 349-423.
- Katz, Jerrold J., La realidad subyacente del lenguaje y su valor, trad. de Conxita Lleó, Madrid, 1975, 173 pp.
- & Jerroy A. Fodor, La estructura de una teoría semántica, México, 1976 (c. 1964), 94 pp.
- , "What's wrong with the philosophy of language", en Olszewsky, Problems in the philosophy of language, pp. 71-88.
- Labov, Willian, "The study of language in its social context", en Joshua A. Fishman, Advances in the sociology of language I, Mouton, The Hague, Paris, 1971, pp. 152-216.
- Lakoff, George, Pronouns and reference (I & II), Indiana University linguistics Club, July, 1968, 56 pp.
- Lamiquiz, Vidal, "Los posesivos del español Su morfosintaxis sincrónica actual", en Español Actual (ofines), Madrid, 1967, N. 10, pp. 7-9.
- , "El pronombre personal en español Estudio de su sistema sincrónico actual", Boletín de Filología Española, VII, 1967, pp. 3-12.
- , "El demostrativo en español y en francés. Estudio comparativo y estructuración", Revista de Filología Española, L, 1967, pp. 163-202.

- Lara, Fernando Luis, "Una base semántica para la lexicografía: La conceptualización del signo lingüístico", Revista de-- Filología Hispánica, T. XXVI, N. 2, 1977, pp. 261-275.
- Lenz, Rodolfo, "El pronombre", en La oración y sus partes, Madrid, 1975, pp. 243-283.
- Lewis, C.I., "Modes of meaning", en Olszewsky, Problems in the philosophy of language, pp. 119-131.
- Linsky, Leonard, "Reference and referents", en Olszewsky, Problems in the philosophy of language, pp. 338-350.
- Lyons, John, Semántica, trad de Ramon Cerda, Barcelona, 1977, 14, 15, 16. pp. 512-718.
- , "Las construcciones existenciales, locativas y posesivas", en Introducción en la lingüística teórica, trad. de Ramón Cerda, 5 ed., Barcelona, 1979, pp. 401-412.
- Llauró de Cometta, M. Esther, "La construcción endocéntrica sustantiva y la determinación de sus constituyentes inmediatos", Filología, año. XV, Universidad de Buenos Aires, 1971, pp. 135-166.
- Marcos Marín, Francisco, "El pronombre", en Aproximación a la gramática española, Madrid, 1974, pp. 135-171.
- , "El criterio normativo y las opiniones de algunos gramáticos", en Estudios sobre el pronombre, Madrid, 1978, pp. 37-47.
- Menendez Pidal, "El pronombre", en Manual de gramática histórica española, 6 ed., Madrid, 1941, pp. 249-265.
- Morris, Ch., La significación y lo significativo. Estudio de las relaciones entre el signo y el valor, Madrid, 1974.(c.1964), 138 pp.

- , "Foundations of the theory of signs", en Foundations of the Unity of Science. Toward a: International Encyclopedia of Unified Science, 1970 (c.1938), 59 pp.
- Olsen, C., "Austin's worries about 'I state that ...' ", MIND LXXVI, 301, 1967, pp. 111-114.
- Petöfi, Janos S., "Formal pragmatics and a partial theory of texts", en Siegfried J. Schmidt, Pragmatik / Pragmatics II, Wilhelm Fink Verlag München, 1976, pp. 105-121.
- Poloniato, Alicia, "Observaciones acerca de los sistemas de posesivos en español", en Actas de la Quinta Asamblea Internacional Universitaria de Filosofía y Literatura, Departamento de Humanidades, Instituto de Humanidades, Universidad Nacional del Sur, 1968, pp. 205-213.
- Pottier, Bernard, "Las clases semánticas", en Gramática del español, Madrid, 1970, pp. 35-143.
- Puig, Luisa, "En torno a la teoría de la enunciación", Acta poética I / 1979, UNAM, pp. 23-70.
- Quilis, Antonio & César Hernandez, "El pronombre" en Curso de lengua española, 2 ed., Valladolid, 1980, pp. 160-167.
- R.A.E., "Del pronombre", en Gramática de la lengua española, 9 ed., Madrid, 1931, pp. 33-38.
- , Esbozo de una nueva gramática de la lengua española, Madrid, 1982 (c.1973), 2.5-2.8, pp. 202-236.
- Radelli, Bruna, "Los posesivos en español", NRFH, T. XXVII, 1978, N. 2, pp. 235-257.
- Ralle, Marlene, "Competencia comunicativa", Casa del tiempo, 19/20, vol. II, marzo/abril, de 1982, UAM, pp. 39-54.
- Read, S., "Identity and reference", MIND, vol. LXXXVII, 1978, pp. 533-552.

- Robins, Robert H., "Malinowski, Firth y el 'contexto de la situación'", en Ardener, y otros, Antropología social y lenguaje, Buenos Aires, 1971, pp.103-113.
- Roca Pons, J., "El pronombre", en Introducción a la gramática, 2 ed., Barcelona, 1970(c.1960), pp. 183-203.
- , El lenguaje, 3 ed., Barcelona, 1978, 1.3. 1.4, 3.6, pp. 13-34 y 211-226.
- Ryle, Gilbert, "The theory of meaning", en Olshwsky, Problemas in the philosophy of language, pp. 131-150.
- Schegloff, Emanuel A., "Sequencing in conversational opening", en Directions in the ethnography of communication J.J. Gumperz & Dell Hymes ed., pp. 346-380.
- Schmidt, Siegfried J., Teoría del texto, 2 ed., Madrid, 1978 (c. 1973), 3, 4.3-4.6., 5., pp. 41-50 y 62-109.
- Searle, J.R., Speech acts. An essay in the philosophy of language, Cambridge at the University Press, 1969, cap. I-II, pp. 3-53.
- , "What is a speech act?", en Language and social context, Pier Paolo Giglioli ed., London, 1979, pp. 137-154.
- , "Indirect speech acts", en Syntax and semantics, vol. II, Cole P / Morgan, 1975, pp. 59-81.
- , A taxonomy of illocutionary acts, University of California, 1976, 18 pp.
- , "The principles of meta-phorical interpretacion", en Expression and meaning. Studies in the theory of speech acts, Cambridge University Press, 1981 (c.1979), pp. 103-116.

- Seco, Rafael, "El pronombre", en Manual de gramática española, rev. y amp. por Manuel Seco, 19 ed., Madrid, 1980, pp. 41-54.
- Seco Manuel, "El sujeto" y "Sustantivo: el pronombre", en Gramática esencial del español. Introducción al estudio de la lengua, Madrid, 1973, pp. 77-81 y 140-153.
- Sharpe, R.A., "Type, token, Interpretation and performance", MIND, vol. LXXXVIII, 1979, pp. 437-440.
- Smith, Carlota, "Determiners and relative clauses in a generative grammar of English", Language, 1964, 40, pp. 37-52.
- Solé, Yolanda R., "Correlaciones socio-culturales del uso de 'tú' / 'vos' y 'usted' en la Argentina, Perú y Puerto Rico", BICC, T. XXV, 1970, pp. 161-195.
- Todorov, T., "Texto", en Ducrot & Todorov, Diccionario enciclopédico de las ciencias del lenguaje, 5 ed., México, 1979, pp. 337- 343
- , "Enunciación", en Ducrot & todorov, Diccionario pp. 364-368.
- Val Alvaro, José Francisco, "Grupos nominales con de en español moderno (complementos de cualidad)", Linguística española actual, Madrid, 11/1, 1981, pp. 49-72.
- Van Dijk, Teun A., Estructuras y funciones del discurso, trad. de Maya Gann, México, 1980, 146 pp.
- , "Introducción general" y "Pragmática", en Texto y contexto, trad. de Juan Domingo Moyano, Madrid, 1980, pp. 29-46 y 233 -344.
- Weinrich, Harald, "Los tiempos y las personas", Dispositio, vol. III, N. 7-8, University of Michigan, s.f., pp. 21-38.

Widdowon, H.G., "2. Discourse", en Teaching language as communi-
cation, Oxford University Press, 1978, pp. 22-56.